

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 23 de diciembre de 2020

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: INVITACIÓN N° 088 DE 2020. SUMINISTRO DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LO ACORDADO EN LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Respetados señores:

Yo, CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO, obrando en representación de la empresa COMERCIALIZADORA CDT S.A.S presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce los términos de referencia y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: COMERCIALIZADORA CDT S.A.S
Cédula de ciudadanía o NIT: 809.010.652-1
Representante Legal: CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
País de Origen del Proponente: COLOMBIA
Número de Folios: _____

2 3 2 2

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

142

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

GARANTÍA DE SERIEDAD: 25-45-101037152
COMPAÑÍA DE SEGUROS: SEGUROS DEL ESTADO
VALOR ASEGURADO: 36.948.141
VIGENCIA: Desde (28/12/2020) Hasta (40/04/2021)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: DOS MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/cte (\$ 331.000.880)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Publica las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: T.V 1 SUR # 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
Ciudad: IBAGUE
Teléfono(s): 277 01 61 EXT 122
Teléfono Móvil: 310 679 77 66
Correo Electrónico: comercializadoracdtsas@gmail.com

Atentamente,

Firma: 
Nombre: CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
C.C.: 93.362.277

TRASVERSAL 1 SUR # 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO ANTIGUA SEDE CRUZ ROJA
CORREO: comercializadoracdtsas@gmail.com
TEL. 2770161 Ext. 122

1 2 3 4 5



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/24 - 08:34:51 **** Recibo No. H000030562 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201224-0007



CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Dhr9SKYxUs

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 809010652-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 145233
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 31 DE 2003
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 13 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 788,595,206.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 5 ZN INDUSTRIAL EL PAPAYO ANTIGUA SEDE CRUZ ROJA
BARRIO : ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2770161
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3106797766
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cataf1@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 5 ZN INDUSTRIAL EL PAPAYO ANTIGUA SEDE CRUZ ROJA
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
TELÉFONO 1 : 2770161
TELÉFONO 2 : 3106797766
CORREO ELECTRÓNICO : cataf1@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cataf1@yahoo.com



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/12/24 - 08:34:51 **** Recibo No. H000030562 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201224-0007

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS *
CODIGO DE VERIFICACIÓN Dhr9SkYxUs**

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION,
ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE
FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : G4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS,
CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y
ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - AFILIACIÓN

**EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO
12 DE LA LEY 1727 DE 2014.**

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 42 DEL 28 DE ENERO DE 2003 DE LA NOTARIA SEXTA DE IBAGUE,
REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30256 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO
MERCANTIL EL 31 DE ENERO DE 2003, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA
DENOMINADA CONFECCIONANDO DEL TOLIMA CIA. LTDA..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) CONFECCIONANDO DEL TOLIMA CIA. LTDA.
 - 2) CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
- Actual.) COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2010 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS
REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42729 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO
MERCANTIL EL 17 DE FEBRERO DE 2011, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE
CONFECCIONANDO DEL TOLIMA CIA. LTDA. POR CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 61868 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO
MERCANTIL EL 05 DE ABRIL DE 2017, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE
CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S. POR COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2010 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA
CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42729 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE
FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA AL
TIPO DE LAS S.A.S.



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/24 - 08:34:51 **** Recibo No. H000030582 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201224-0007

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Dhr9SKYxUs

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	IBAGUE	INSCRIPCION	FECHA
AC-9	20101205	JUNTA DE SOCIOS	IBAGUE	RM09-42729	20110217
AC-9	20101205	JUNTA DE SOCIOS	IBAGUE	RM09-42730	20110217
EP-5	20160520	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-59452	20160601
AC-1	20170404	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-61868	20170405

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PRODUCCIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS DE TODO TIPO DE VESTIR. EN GENERAL TODA LA ACTIVIDAD A FIN QUE DE ELLA SE DERIVE. LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FINANCIACIÓN CON RECURSOS PROPIOS DE SOCIEDADES O EMPRESAS, QUE TENGAN FINES IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS A LAS MISMAS, CON EL FIN DE OBTENER PARTICIPACIÓN O RENDIMIENTOS EN LAS MISMAS, BIEN MANTENIENDO SU CALIDAD DE SOCIO O NEGOCIANDO DE CUALQUIER MODO SUS ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS. PRODUCCIÓN DE ACCESORIOS DE PRENDAS DE VESTIR, ZAPATOS Y ACCESORIOS EN CUERO. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. ASÍ MISMO LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA CELEBRACIÓN Y/O EJECUCIÓN POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, NEGOCIOS, COMPRAS, VENTAS, SERVICIOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL COMERCIO EN GENERAL, TALES COMO PAPELERÍA, MUEBLES, IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, DOTACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR LA SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR EN LA COMPRA Y VENTA DE MUEBLES EN MADERA Y METÁLICOS PARA OFICINA, COMERCIO Y SERVICIOS, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y DE AMPLIFICACIÓN, PAPELERÍA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, JUEGOS, EQUIPOS DE OFICIAN COMUNICACIÓN Y FOTOCOPIADORAS, ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN, HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA Y PRODUCTOS DE VIDRIO; MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA; EQUIPO PESADO Y DE TRANSPORTE, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (AUTO PARTES) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y SUS MOTORES. 2. PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, CONSULTORIA, ASESORAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS, ORNAMENTACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES; ADMINISTRACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, TRANSPORTES, FLETES, ACARREOS; MENSAJERIA EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL; 3. EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS COMERCIALES Y CIVILES, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE ESTÉN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADAS. CAPACIDAD PARA CONTRATAR, REPRESENTAR, COMERCIALIZAR NACIONAL E INTERNACIONALMENTE ARTÍCULOS, IDEAS Y SERVICIOS. CAPACIDAD PARA IMPORTAR ARTÍCULOS Y EQUIPOS QUE LA SOCIEDAD REQUIERA. EL COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS. OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS O NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA COMERCIAL O CIVIL. EN DESARROLLO DE ESTOS FINES LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADMINISTRAR PROPIEDADES MUEBLES E INMUEBLES PROPIAS O DE TERCEROS; B) ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS; C) ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORABLES Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULOS LOS BIENES QUE ADQUIERA. D) TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS O DARLO EN



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/24 - 08:34:51 **** Recibo No. H000030562 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201224-0007

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE **** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ****
CODIGO DE VERIFICACIÓN Dhr9SkYxUs

INTERÉS; E) DAR Y RECIBIR 4EN GARANTÍA OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA; F) SUSCRIBIR ACCIONES O INTERESES EN EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; G) CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; GIRAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO O INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y CELEBRA TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS; H) COMPRAR, CONSTITUIR SOCIEDAD DE CUALQUIER GENERO, O INCORPORARSE EN COMPAÑÍAS CONSTITUIDAS O FUSIONARSE CON ELLAS; I) HACER EN SU PROPIO NOMBRE, SEA POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE PUEDA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES .O DE LAS EMPRESAS EN QUE ELLA TENGA INTERÉS; J) REPRESENTAR LAS ACCIONES, CUOTAS SOCIALES O PARTES DE INTERÉS SOCIAL COMO DE TERCEROS EN LAS ASAMBLEAS O JUNTAS ACCIONISTAS DE OTRAS COMPAÑÍAS; F) TRANSIGIR Y CONVENIR ARBITRAMENTOS O DESIGNAR AMIGABLES COMPONEDORES PARA DIRIMIR LAS DIFERENCIAS O PLEITOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD FRENTE A SUS ACCIONISTAS O A TERCEROS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A ACABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	500,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	160.000.000,00	160,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	160.000.000,00	160,00	1.000.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 42 DEL 28 DE ENERO DE 2003 DE NOTARIA SEXTA DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30256 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE ENERO DE 2003, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	TAFUR CASTILLO CARLOS ALBERTO	CC 93,362,277

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 42 DEL 28 DE ENERO DE 2003 DE NOTARIA SEXTA DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30256 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE ENERO DE 2003, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/24 - 08:34:51 **** Recibo No. H000030562 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201224-0007



CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Dhr9SKYxUs

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	RAMOS MORENO CESAR ADOLFO	CC 93,385,719

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ LIMITACIÓN ALGUNA EN CUANTO A CONTRATACIÓN FRENTE A TERCEROS EN RAZÓN DE LA NATURALEZA Y DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. NO LE ESTARÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CONFECCIONANDO DEL TOLIMA

MATRICULA : 145320

FECHA DE MATRICULA : 20030204

FECHA DE RENOVACION : 20200313

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 5 ZN INDUSTRIAL EL PAPAYO ANTIGUA SEDE CRUZ ROJA

BARRIO : ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2770161

TELEFONO 2 : 3106797766

CORREO ELECTRONICO : cataf1@yahoo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

OTRAS ACTIVIDADES : G4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO

OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 788,595,206



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/24 - 08:34:52 **** Recibo No. H000030562 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201224-0007

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Dhr9SkYxUs

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,183,878,024

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Dhr9SkYxUs

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93:362.277**

TAFUR CASTILLO

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1965**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

22-SEP-1983 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2900100-00157287-M-0093362277-20090522 0011718972A 1 6350026722

1 1 1 1 1

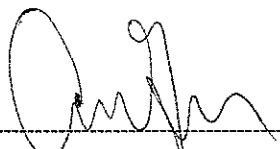
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO, identificado con cédula N° 93.362.277 de Ibagué, en mi condición de Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA CDT S.A.S identificada con Nit 809.010.652-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Ibagué, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2020.



FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
Representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA CDT S.A.S

100



DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	80010892-1	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S	AVENIDA MICHOLINDO ANTIGUA CRUZ ROJA
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO DEPARTAMENTO
ÚNICA	B...manos de 200 c.		COLOMBIA
		CIUDAD / MUNICIPIO	IBAGUÉ
		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	SI
		CORREO	comercializadorasalud@compensar.com
		TELÉFONO	2770186

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/MESES/AÑOS)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/MESES/AÑOS)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS
2020-12	2020-11	E	04/12/2020	46949949	4
PERIODO SALUD	2020-12	E	04/12/2020	46949949	TOTAL A PAGAR
					\$880.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD			
Código EPS	Nombre	Cotización Obligatoria	UPC Adicional
EPS002	Salud Total EPS	35.200	0
EPS005	Sonías EPS	105.600	0

Licencia Maternidad	Valor	No. Autorización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0	0	35.200	1
0	0	0	0	0	0	105.600	3

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Substentado	Días Mora	Valor FSP - Cotización	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230961	Porvenir	903224608-8	281.000	0	0	0	0	0	0	0	281.000	2
25-11	Cooperativas	909338004-7	281.000	0	0	0	0	0	0	0	281.000	2

Subtotal Cotización	No. Radicado	Saldo a Favor	Valor Saldos a Favor	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0	0	281.000	2
0	0	0	0	0	0	281.000	2

TOTALES RESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aportes Cajas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	Valor Saldos a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-4	Vida Colpatría S.A.	848002188-9	35.800		35.800	0	0	30.800	0	598	35.800	4

Incapacidades No. Autorización	Valor	Aportes Cajas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0	0	35.800	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF48	Comiadema	609211025-1	140.800	0	0	140.800	4

Días Mora	Valor Aporte	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	140.800	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Type Administradores	No. Administradores Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRR y Mora	Total a Pagar
Salud	2	140.800	140.800
Pension	2	562.000	562.000
Riesgos Laborales	1	36.800	36.800
CCF	1	140.800	140.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	880.400	880.400



FAG 2 de 2

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

compensar.miplanilla.com

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO
NI	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S	AVENIDA WIRLINDO ANTIGUA CRUZ ROJA	2770468
FORMA PRESENTACION		CORREO	
UNICA	B - mesas de 200 c	comercializadoraadidas@gmail.com	
CLASE APORTANTE		CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
HOMBRE SUCURSAL		IBAGUÉ	SI
CODIGO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD	
	TOLIMA	EMPLEADOS 4	
		TOTAL A PAGAR \$880.400	

DATOS DE LA PLANILLA		
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)
2020-12	2020-11	04/12/2020
TIPO PLANILLA		CANTIDAD
E		4
2020-11		\$880.400

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE		INFORMACION NOVEDADES		PENSIÓN				SALUD		RIESGOS LABORALES				PARAFISCALES								
No.	Id. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cod. APP	IBC APP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportes	Fondo Pensional substatuta	Cod EPS	IBC EPS	Cotización Valor UPC	Cod. ARL	IBC ARL	Cotización	Codigo CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IEC otras parafiscales	Aporte SEVA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 111691700	DAZ CARDEZO JUAN PABLO	23001	877.803	140.500	0	0	0	EPS005	877.803	35.200	14.4	877.803	9.200	CCF48	877.803	35.200	0	0	0	0	0
2	CC 111050580	CARRILLO SANCHEZ ANDRY LILIANA	25-14	877.803	140.500	0	0	0	EPS005	877.803	35.200	14.4	877.803	9.200	CCF48	877.803	35.200	0	0	0	0	0
3	CC 5181754	SALGUEIRO RICO LUZ ELIANA	25-14	877.803	140.500	0	0	0	EPS002	877.803	35.200	14.4	877.803	9.200	CCF48	877.803	35.200	0	0	0	0	0
4	CC 8936277	TAFUR CASTILLO CARLOS ALBERTO	20001	877.803	140.500	0	0	0	EPS005	877.803	35.200	14.4	877.803	9.200	CCF48	877.803	35.200	0	0	0	0	0



DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/SEMANA)	TIPO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	FECHA PAGO (DIAS/SEMANA)	0
2020-12	2020-11	E	4
NÚMERO PLANILLA			TOTAL A PAGAR
46949949			\$890.400

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	CORREO
NI	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	AVENIDA MIROSLINDO ANTIGUA CRUZ ROMA	comercializadoraactitas@gmail.com
FORMA PRESENTACION UNICA	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
B - mano de obra		TOLEMA	IBAGUÉ
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			SI

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD			
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
EPS002	Salud Total EPS	800129907-4	95.200
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	105.600

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
230001	Porvenir	800224608-8	281.000	0	0	0	0	0	0	35.200	1
25-14	Colpensiones	900336504-7	281.000	0	0	0	0	0	0	105.600	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	36.800			36.800	0	0	0	368	36.800	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF48	Comafeliana	900211025-1	140.800	0	0	140.800	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IJP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	140.800	140.800
Pensión	2	562.000	562.000
Riesgos Laborales	1	36.800	36.800
GCF	1	140.800	140.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SEVA	0	0	0
TOTALES	6	860.400	860.400

Inicio	Empleado	Planilla	Dependencia	Radical	Fecha de pago	Periodo liquidación Pensiones	Saldo
--------	----------	----------	-------------	---------	---------------	-------------------------------	-------

Periodo Pensión: Noviembre 2020. Periodo Salud: Diciembre 2020.

Diciembre 4 de 2020 / 10:55 AM

Inicio Planilla / Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	Nit:	809010652
Tipo planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones	Noviembre 2020
Sucursal o Dependencia:	ALVARADO	Periodo liquidación Salud:	Diciembre 2020
Número de radicación:	46949949	Total a pagar:	\$880,400
Fecha de vencimiento:	14/12/2020	Total de empleados:	4
Fecha de pago:	04/12/2020	Número de administradoras:	6

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar Oi	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Protección Social	Medio de pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número de aprobación:	821383009
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatria S.A.	4		\$0.00	\$36,800
230301	800224808	Porvenir	2		\$0.00	\$281,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	2		\$0.00	\$281,000
CCF48	800211025	Comfatolima Caja de Compensación Filiar	4		\$0.00	\$140,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		\$0.00	\$35,200
EPS005	800251440	Sanitas EPS	3		\$0.00	\$105,600
						\$880,400

*Si se generó incapacidad o bajas a cargo del afiliado con el número de afiliación de la administradora corresponderá los descuentos

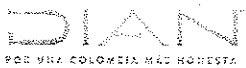
[» Ver planillas pagadas](#)

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

[Exportar reporte a Excel](#) [Exportar reporte a PDF](#)

Compensar

1 1 1 1 1



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14691222241



(415)7707212489984(8020) 000001469122224 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 9 0 1 0 6 5 2 | 1

6. DV Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

36. Nombre comercial COMERCIALIZADORA CDT

37. Círculo

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Tolima 40. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal TV 1 SUR 44 229 ZN INDUSTRIAL EL PAPAYO

42. Correo electrónico comercializadoracdtsas@gmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 2 7 7 0 1 6 1 45. Teléfono 2 3 1 0 6 7 9 7 7 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
1 4 1 0	2 0 0 3 0 1 3 1	4 6 6 9	2 0 1 5 1 1 0 3	4 6 6 3	4 6 6 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2020 - 05 - 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten marks or symbols, possibly a signature or initials, located on the right side of the page.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 156785608

WEB
08:57:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93362277:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to blurring and low contrast.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer, which is also illegible.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 156785642



WEB
08:57:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COMERCIALIZADORA C.D.T S.A.S identificado(a) con NIT número 8090106521:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

2

1

2

2



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de diciembre de 2020, a las 08:35:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93362277
Código de Verificación	93362277201224083526

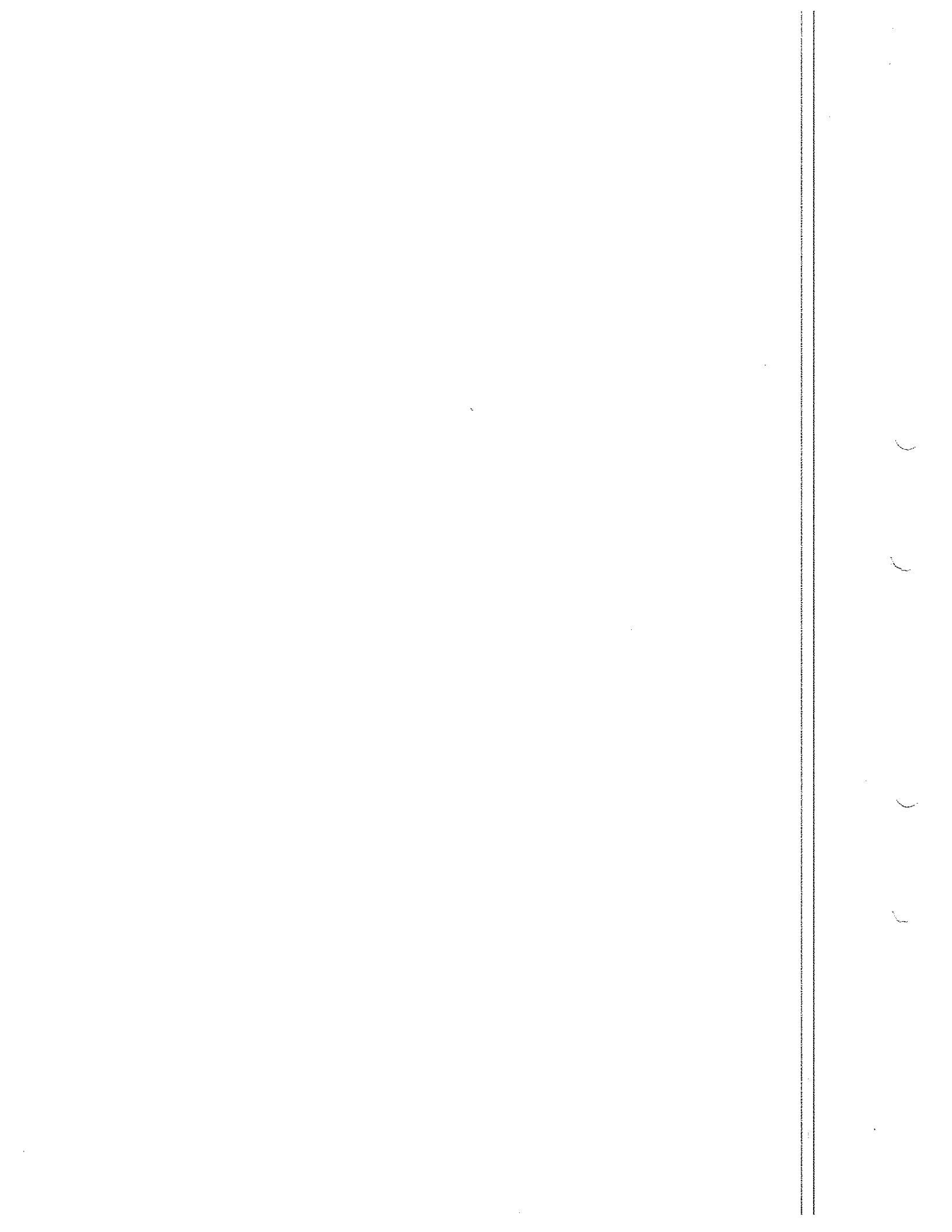
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
 CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB







CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de diciembre de 2020, a las 08:36:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8090106521
Código de Verificación	8090106521201224083628

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

Handwritten marks or characters, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:33:57 horas del 24/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 93362277
Apellidos y Nombres: **TAFUR CASTILLO CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

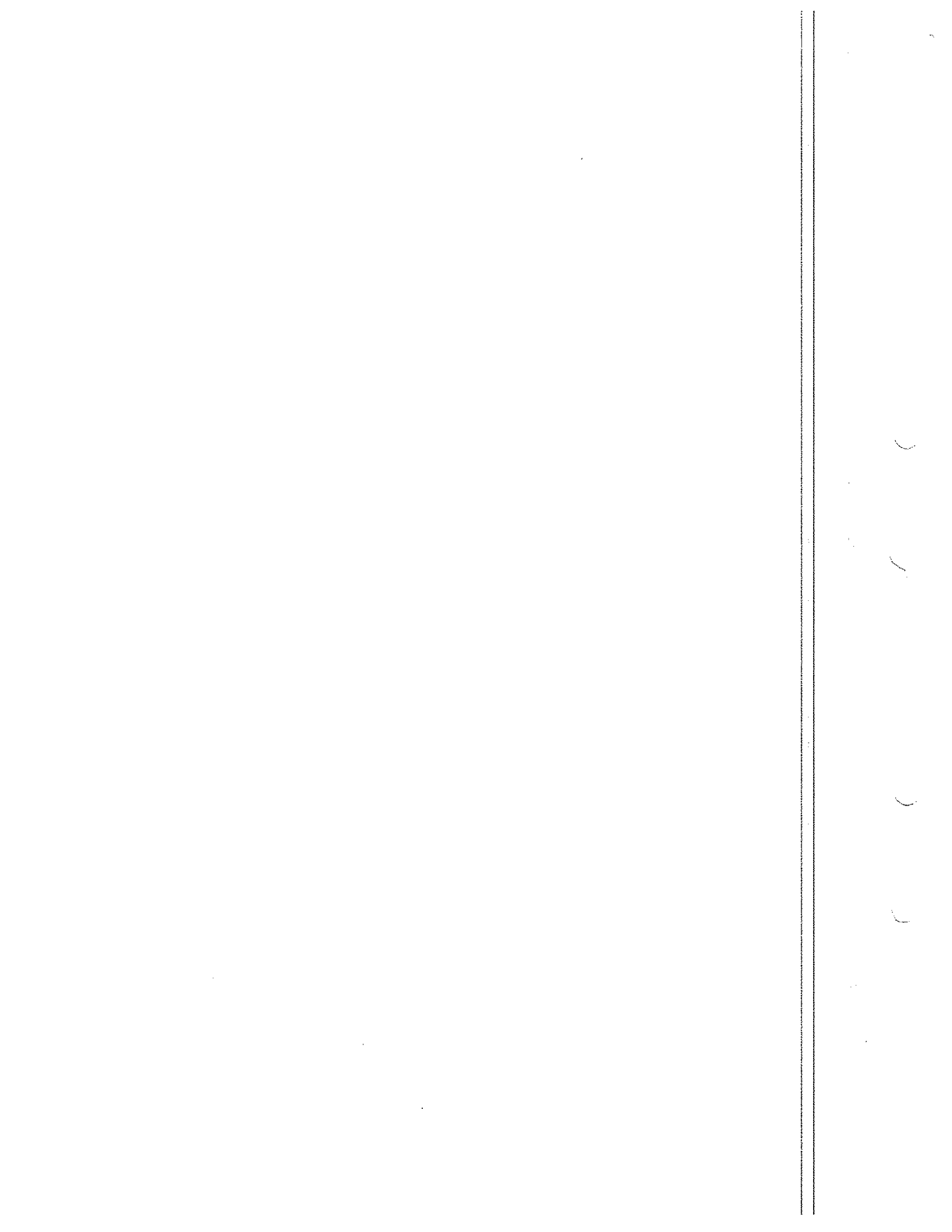
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/12/2020 09:27:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **93362277** y Nombre: **CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18285448** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

Información : 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



www.policia.gov.co

11 11 11 11



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN uwKGnr7PBA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.
NIT:809010652-1
MATRICULA MERCANTIL:145233
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:31/01/2003
NÚMERO DEL PROPONENTE:2572
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:14/05/2015
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:01/07/2020
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:31/01/2003
CLASE DE DOCUMENTO:ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO:42
FECHA DEL DOCUMENTO:28/01/2003
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:NOTARIA SEXTA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:08 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE:TAFUR CASTILLO CARLOS ALBERTO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 93362277
CARGO:

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:RAMOS MORENO CESAR ADOLFO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 93385719
CARGO:

FACULTADES:

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ LIMITACIÓN ALGUNA EN CUANTO A CONTRATACIÓN FRENTE A TERCEROS EN RAZÓN DE LA NATURALEZA Y DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. NO LE ESTARÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 5 ZN INDUSTRIAL EL PAPAYO ANTIGUA SEDE CRUZ ROJA
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
DEPARTAMENTO:TOLIMA
TELEFONO 1:2770161
TELEFONO 2:3106797766
CORREO ELECTRÓNICO:cataf1@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 5 ZN INDUSTRIAL EL PAPAYO ANTIGUA SEDE CRUZ ROJA
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
DEPARTAMENTO:TOLIMA
TELEFONO 1 :2770161
TELEFONO 2:3106797766
CORREO ELECTRÓNICO:cataf1@yahoo.com

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	14	16	00	: ARNESES
10	15	15	00	: SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10	15	16	00	: SEMILLAS DE CEREALES
10	15	17	00	: SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10	15	18	00	: SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10	15	19	00	: SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10	15	20	00	: SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	15	21	00	: RESIDUOS QUE NO SEAN DE PIENSOS
10	15	22	00	: SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS
10	16	19	00	: PRODUCTOS FLORALES SECOS
10	17	17	00	: HERBICIDAS
10	50	29	00	: HOJAS FRESCAS CORTADAS DE ESPECIES SENCILLAS
11	10	15	00	: MINERALES
11	10	16	00	: MINERALES METÁLICOS
11	10	17	00	: METALES DE BASE
11	10	18	00	: METALES PRECIOSOS
11	10	19	00	: PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
11	12	15	00	: SAVIA
11	12	16	00	: MADERA
11	12	17	00	: PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11	12	18	00	: FIBRAS DE PLANTAS
11	12	19	00	: PRODUCTOS DE PERFUMERÍA
11	12	20	00	: PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11	13	15	00	: CUERO, PIELS O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
11	13	16	00	: OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES
11	14	16	00	: DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11	15	15	00	: FIBRAS
11	15	16	00	: HEBRAS
11	15	17	00	: HILOS
11	16	15	00	: TEJIDOS DE SEDA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA
12 14 16 00 : METALES DE TIERRA RARA
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 18 00 : COLOIDES
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 17 15 00 : TINTES
12 17 16 00 : PIGMENTOS
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 18 15 00 : CERAS
12 18 16 00 : ACEITES
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
12 35 21 00 : DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
12 35 22 00 : PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 19 00 : PLASTICOS TERMOFORMADOS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS.
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 11 00 : COLOFONIA
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
- 20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
- 20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
- 20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
- 20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
- 20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO
- 20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
- 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
- 21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
- 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
- 23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
- 23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
- 23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
- 23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
- 23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
- 23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
- 23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
- 23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
- 23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
- 23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
- 23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
- 23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
- 23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
- 23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
- 23 24 21 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
- 23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
- 23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
- 23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
- 23 29 15 00 : HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN INDUSTRIAL
- 23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
- 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
- 24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
- 24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
- 24 11 15 00 : BOLSAS
- 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
- 24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
- 24 11 21 00 : TONELES, CUBAS Y BIDONES
- 24 11 22 00 : LATAS Y CUBOS
- 24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
- 24 11 25 00 : CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
- 24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
- 24 11 27 00 : ESTIBAS
- 24 11 28 00 : CONTENEDORES DE CARGA
- 24 11 29 00 : EMBALAJES
- 24 11 30 00 : LÁMINA TERMO - RETRÁCTIL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 12 20 00 : BOTELLAS
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 19 15 00 : SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AÉREO
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 10 28 00 : PILOTAJE
- 30 10 29 00 : PILARES
- 30 10 31 00 : RIELES
- 30 10 32 00 : ENREJADO
- 30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 10 37 00 : TRENZA
- 30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
- 30 10 39 00 : EJES
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 11 17 00 : YESOS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
- 30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
- 30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
- 30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
- 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
- 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
- 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
- 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
- 30 15 20 00 : CERCADO
- 30 15 21 00 : SUPERFICIE
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 30 16 18 00 : EBANISTERÍA
- 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
- 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
- 30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
- 30 16 22 00 : MOSTRADORES
- 30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
- 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
- 30 17 15 00 : PUERTAS
- 30 17 16 00 : VENTANAS
- 30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
- 30 17 18 00 : CLARABOYAS
- 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
- 30 17 20 00 : PUERTAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 17 21 00 : PUERTÁS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC.
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
- 30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
- 30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
- 30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
- 30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
- 30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
- 30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
- 30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
- 30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
- 30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
- 30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
- 30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
- 30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
- 30 26 67 00 : TRASMISIONES
- 31 11 17 00 : EXTRUSIONES EN FRÍO
- 31 12 15 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA
- 31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
- 31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
- 31 14 15 00 : MOLDURAS POR INYECCIÓN
- 31 15 15 00 : CUERDAS
- 31 15 16 00 : CADENAS
- 31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
- 31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
- 31 15 19 00 : CORREAS
- 31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
- 31 15 21 00 : CORDONES
- 31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
- 31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
- 31 16 15 00 : TORNILLOS
- 31 16 16 00 : PERNOS
- 31 16 17 00 : TUERCAS
- 31 16 18 00 : ARANDELAS
- 31 16 19 00 : MUELLES
- 31 16 20 00 : CLAVOS
- 31 16 21 00 : ANCLAS
- 31 16 22 00 : REMACHES
- 31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
- 31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
- 31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
- 31 16 26 00 : GANCHOS
- 31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
- 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
- 31 16 29 00 : MORDAZAS
- 31 16 30 00 : EMBRAGUES
- 31 16 31 00 : CONECTORES
- 31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
- 31 16 33 00 : ESPACIADORES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 **** Recibo No. S000895175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
- 39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
- 39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
- 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
- 39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
- 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
- 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
- 40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
- 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
- 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
- 40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
- 40 10 20 00 : CALDERAS
- 40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
- 40 14 20 00 : MANGUERAS
- 40 15 15 00 : BOMBAS
- 40 15 16 00 : COMPRESORES
- 40 16 15 00 : FILTROS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
- 40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
- 40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
- 40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
- 40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
- 40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
- 40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
- 40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
- 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
- 40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
- 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
- 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
- 40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
- 40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
- 40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
- 40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
- 40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
- 40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
- 40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
- 40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
- 40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
- 40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
- 40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
- 40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
- 40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 52 00 : EQUIPO DE TE?IDO DE PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 21 00 : TRANSDUCTORES
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41 12 16 00 : PUNTAS DE PIPETA
41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO
41 12 18 00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
41 12 20 00 : JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO
41 12 21 00 : SUMINISTROS DE CULTIVO DE TEJIDO Y CRIBADO DE ALTA DEFINICIÓN
41 12 22 00 : CRISOLES
41 12 23 00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO
41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

41 12 25 00 : CORCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
41 12 26 00 : PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS
41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
41 12 28 00 : ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORIO
41 12 30 00 : DESECADORES Y DESECANTES DE LABORATORIO
41 12 31 00 : SUMINISTROS DE DIÁLISIS PARA LABORATORIO
41 12 32 00 : ESPECÍMENES PRESERVADOS Y SUMINISTROS
41 12 33 00 : CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KIT'S PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 27 16 00 : PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES PULMONARES
42 27 17 00 : SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42 27 22 00 : VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA
42 29 54 00 : SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 22 00 : SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
42 31 24 00 : PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
- 46 15 17 00 : EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
- 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
- 46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
- 46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
- 46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
- 46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
- 46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
- 46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
- 46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
- 46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
- 46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
- 46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
- 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
- 46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
- 46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
- 46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 47 13 19 00 : ABSORBENTES
- 47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
- 48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
- 48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
- 48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
- 48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
- 49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
- 49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
- 49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
- 49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
- 49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
- 49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
- 49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
- 49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
- 49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
- 49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
- 49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
- 49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
- 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
- 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
- 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
- 50 13 18 00 : QUESO
- 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEBITES VEGETALES COMESTIBLES
- 50 15 16 00 : GRASAS Y ACEBITES ANIMALES COMESTIBLES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 ***** Recibo No. S000695175 ***** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
- 53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
- 53 10 27 00 : UNIFORMES
- 53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
- 53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
- 53 10 30 00 : CAMISETAS
- 53 10 31 00 : CHALECOS
- 53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
- 53 11 15 00 : BOTAS
- 53 11 16 00 : ZAPATOS
- 53 11 17 00 : ZAPATILLAS
- 53 11 18 00 : SANDALIAS
- 53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
- 53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
- 53 12 15 00 : MALETAS
- 53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
- 53 12 17 00 : CARTERAS
- 53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
- 53 13 15 00 : DENTALES
- 53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
- 53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
- 53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
- 54 10 15 00 : JOYERÍA FINA
- 54 10 16 00 : BISUTERÍA
- 54 10 17 00 : HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
- 54 12 17 00 : PERLAS
- 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
- 55 12 15 00 : RÓTULOS
- 55 12 16 00 : ETIQUETAS
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
- 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
- 56 10 15 00 : MUEBLES
- 56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
- 56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
- 56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
- 56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
- 56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
- 56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
- 56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
- 56 11 21 00 : ASIENTOS
- 56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
- 56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
- 60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
- 60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
- 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
- 60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 26 00 : MOSAICOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 36 00 : PURPURINA
60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 13 10 00 : INSTRUMENTOS DE TECLADO
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 **** Recibo No. SC00695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
- 60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
- 60 14 10 00 : JUGUETES
- 73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
- 73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
- 73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
- 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
- 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
- 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
- 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
- 90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
- 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$660.361.190,00
ACTIVO TOTAL	:	\$788.595.206,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$72.210.911,00
PASIVO TOTAL	:	\$228.841.368,00
PATRIMONIO	:	\$559.753.838,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$145.879.057,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$3.657.384,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	9,14
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,29
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	39,88

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,26
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,18

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 30 00 : CAMISETAS

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 29,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
- 12 35 21 00 : DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
- 12 16 18 00 : COLOIDES
- 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
- 42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
- 42 31 22 00 : SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
- 42 31 24 00 : PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
- 42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
- 41 12 20 00 : JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO
- 42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
- 53 10 31 00 : CHALECOS
- 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
- 53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
- 53 10 30 00 : CAMISETAS
- 53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 99,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
- 10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
- 11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
- 11 15 16 00 : HEBRAS
- 11 15 17 00 : HILOS
- 11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
- 11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
- 11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
- 11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
- 11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
- 11 16 23 00 : CUEROS
- 11 16 24 00 : GUATA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

12 17 15 00 : TINTES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
54 10 16 00 : BISUTERÍA
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 26 00 : MOSAICOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
- 60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
- 60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
- 60 12 36 00 : PURPURINA
- 60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
- 60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
- 60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
- 60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
- 60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
- 60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
- 60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
- 60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
- 60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMAS.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :98,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
- 10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
- 11 12 16 00 : MADERA
- 11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
- 11 15 16 00 : HEBRAS
- 11 15 17 00 : HILOS
- 11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
- 11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
- 11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
- 11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
- 11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 11 16 23 00 : CUEROS
- 11 16 24 00 : GUATA
- 12 17 15 00 : TINTES
- 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
- 14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
- 14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
- 14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
- 14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
- 14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
- 14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
- 14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
- 24 11 15 00 : BOLSAS
- 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 17 00 : VIGAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 **** Recibo No. S000895175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
- 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
- 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
- 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
- 40 14 20 00 : MANGUERAS
- 40 15 15 00 : BOMBAS
- 40 16 15 00 : FILTROS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
- 40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
- 40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
- 40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
- 40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
- 40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
- 40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
- 40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
- 40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
- 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
- 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
- 40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
- 40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
- 40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
- 40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
- 40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
- 40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
- 40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
- 40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
- 40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
- 40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
- 40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
- 40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
- 40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
- 40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
- 40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
- 40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
- 40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
- 40 17 46 00 : T PARA TUBOS
- 40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
- 40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
- 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
- 40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
- 40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
- 40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS

***** CONTINUA *****



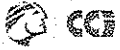
CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
54 10 16 00 : BISUTERÍA
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUENTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 26 00 : MOSAICOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:09 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 36 00 : PURPURINA
60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA

EXPERIENCIA No. 5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :76,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
11 16 24 00 : GUATA
11 15 17 00 : HILOS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
24 11 15 00 : BOLSAS
54 10 16 00 : BISUTERÍA
11 16 23 00 : CUEROS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
31 15 15 00 : CUERDAS
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA

EXPERIENCIA No. 6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 13 15 00 : BLOQUES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 17 00 : GRIFOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE

***** CONTINUA *****



CAMARA
de
COMERCIO
de
IBAGUE

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
- 31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
- 32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
- 32 11 15 00 : DIODOS
- 32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
- 32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
- 32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
- 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
- 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
- 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
- 40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
- 40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
- 40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
- 40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
- 40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
- 40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
- 40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
- 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
- 40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
- 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
- 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
- 40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
- 40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
- 40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
- 40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
- 40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
- 40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
- 40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
- 40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
- 40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
- 40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
- 40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
- 40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
- 40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
- 40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
- 40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
- 40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
- 40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
- 40 17 46 00 : T PARA TUBOS
- 40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
- 40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
- 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
- 40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
- 40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE
COMERCIO
IBAGUE

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :74,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :35,59

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
- 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
- 53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
- 53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
- 53 10 17 00 : SUÉTERES
- 53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
- 53 10 19 00 : TRAJES
- 53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
- 53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
- 53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
- 53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
- 53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
- 53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
- 53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
- 53 10 27 00 : UNIFORMES
- 53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
- 53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
- 53 10 30 00 : CAMISETAS
- 53 10 31 00 : CHALECOS
- 53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
- 53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
- 53 12 17 00 : CARTERAS
- 53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :28,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
- 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
- 53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
- 53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
- 53 10 17 00 : SUÉTERES
- 53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
- 53 10 19 00 : TRAJES
- 53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
- 53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
- 53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
- 53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
- 53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
- 53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
- 53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :83,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
11 12 15 00 : SAVIA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
11 12 19 00 : PRODUCTOS DE PERFUMERÍA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA
12 17 15 00 : TINTES
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
- 14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
- 14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
- 14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
- 14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
- 14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
- 14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
- 24 11 15 00 : BOLSAS
- 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
- 27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 20 00 : HOJA
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
- 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
- 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
- 30 15 20 00 : CERCADO
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
- 30 17 18 00 : CLARABOYAS
- 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
- 30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
- 30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
- 30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
- 30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
- 30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
- 30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
- 30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
- 30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
- 30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
- 30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
- 30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
- 30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
- 30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
- 30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
- 30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
- 30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
- 30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
- 30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
- 30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
- 30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
- 30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
- 30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
- 30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
- 30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
- 30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
- 31 16 33 00 : ESPACIADORES
- 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
- 31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
- 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
- 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
- 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
- 31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
- 32 11 16 00 : TRANSISTORES
- 32 12 15 00 : CAPACITORES
- 32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
- 32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
- 32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
- 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
- 39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
- 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
- 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
- 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
- 40 15 15 00 : BOMBAS
- 40 15 16 00 : COMPRESORES
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
- 40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
- 40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
- 40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
- 40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
- 40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
- 40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
- 40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
- 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
- 40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS
- 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
- 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
- 40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
- 40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
- 40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
- 40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
- 40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
- 40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE
COMERCIO
IBAGUE

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
54 10 16 00 : BISUTERÍA
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 26 00 : MOSAICOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA

***** CONTINUA *****

27



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

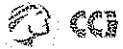
- 60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
- 60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
- 60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
- 60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
- 60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
- 60 12 36 00 : PURPURINA
- 60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
- 60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
- 60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
- 60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
- 60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
- 60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
- 60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
- 60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
- 60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 VALOR CONTRATADO EN SMLLV :274,25

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
 - 10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
 - 11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
 - 11 15 15 00 : FIBRAS
 - 11 15 16 00 : HEBRAS
 - 11 15 17 00 : HILOS
 - 11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
 - 11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
 - 11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
 - 11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
 - 11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
 - 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
 - 11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
 - 11 16 23 00 : CUEROS
 - 11 16 24 00 : GUATA
 - 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
 - 24 11 15 00 : BOLSAS
 - 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
 - 31 15 15 00 : CUERDAS
 - 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
 - 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
 - 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
 - 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
54 10 16 00 : BISUTERÍA
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 26 00 : MOSAICOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 36 00 : PURPURINA
60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA

EXPERIENCIA No.13 :

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
- 10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
- 11 10 17 00 : METALES DE BASE
- 10 12 18 00 : ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS
- 11 15 16 00 : HEBRAS
- 11 15 17 00 : HILOS
- 11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
- 11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
- 11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
- 11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 11 16 23 00 : CUEROS
- 11 16 24 00 : GUATA
- 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
- 14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
- 14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
- 14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
- 14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
- 14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
- 14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
- 14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
- 14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
- 23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
- 24 11 15 00 : BOLSAS
- 24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
- 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
- 31 15 15 00 : CUERDAS
- 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
- 51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
- 53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
- 53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
- 54 10 16 00 : BISUTERÍA
- 60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
- 60 12 10 00 : ARTE
- 60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
- 60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
- 60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
- 60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
31 15 15 00 : CUERDAS
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
54 10 16 00 : BISUTERÍA
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DISTRIBUIDORA CATAMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :119
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
46	18	15	00	: ROPA DE SEGURIDAD
42	17	16	00	: PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
53	10	31	00	: CHALECOS
53	10	25	00	: ACCESORIOS DE VESTIR
30	19	15	00	: ESCALERAS Y ANDAMIOS
42	14	29	00	: CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
46	18	17	00	: PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46	19	15	00	: PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46	18	18	00	: PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46	18	16	00	: CALZADO DE PROTECCIÓN
42	19	26	00	: DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
46	18	19	00	: PROTECTORES AUDITIVOS
56	12	12	00	: MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
48	11	11	00	: MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
42	13	16	00	: VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ROOTT & CO SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :704
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	10	15	00	: MINERALES
11	10	16	00	: MINERALES METÁLICOS
11	10	17	00	: METALES DE BASE
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
12	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
11	12	16	00	: MADERA
11	19	15	00	: CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11	19	16	00	: CHATARRA
14	10	15	00	: MATERIAS PRIMAS
26	11	16	00	: GENERADORES DE POTENCIA
26	12	15	00	: ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	: CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	13	15	00	: CENTRALES ELÉCTRICAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 31 15 21 00 : CORDONES
- 31 16 15 00 : TORNILLOS
- 31 16 16 00 : PERNOS
- 31 16 17 00 : TUERCAS
- 31 16 18 00 : ARANDELAS
- 31 16 19 00 : MUELLES
- 31 16 20 00 : CLAVOS
- 31 16 21 00 : ANCLAS
- 31 16 22 00 : REMACHES
- 31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
- 31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
- 31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
- 31 16 26 00 : GANCHOS
- 31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
- 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
- 31 16 29 00 : MORDAZAS
- 31 16 30 00 : EMBRAGUES
- 31 16 31 00 : CONECTORES
- 31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
- 31 16 33 00 : ESPACIADORES
- 31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
- 31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
- 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
- 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
- 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
- 32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
- 32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
- 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
- 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
- 39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
- 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
- 39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
- 39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
- 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
- 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
- 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
- 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
- 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
- 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
- 39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ALVARADO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 15 17 00 : HILOS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
56 10 15 00 : MUEBLES

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :48,62

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 11 15 15 00 : FIBRAS
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 11 16 24 00 : GUATA
- 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
- 14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
- 14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
- 14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
- 23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
- 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
- 53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
- 60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
- 60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 11 11 16 00 : PIEDRA
- 11 11 18 00 : ARCILLAS
- 11 12 15 00 : SAVIA
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
- 12 35 21 00 : DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
- 13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
- 13 11 10 00 : RESINAS
- 23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
- 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
- 31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
- 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
- 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
- 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
- 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
- 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
- 42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
- 42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
- 42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
- 42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
- 53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 26 00 : MOSAICOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 36 00 : PURPURINA
60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALVARADO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,70

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :13,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS

11 15 15 00 : FIBRAS

11 15 16 00 : HEBRAS

11 15 17 00 : HILOS

11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA

11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA

11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN

11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS

11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN

11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES

11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS

11 16 23 00 : CUEROS

11 16 24 00 : GUATA

14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR

23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL

27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE

31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA

41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA

44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO

53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :18,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS

11 15 15 00 : FIBRAS

11 15 16 00 : HEBRAS

11 15 17 00 : HILOS

11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA

11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA

11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA

EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS

EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :280,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

***** CONTINUA *****

104



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR -- DESCRIPCIÓN

- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 24 11 15 00 : BOLSAS
- 11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
- 53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
- 60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
- 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
- 12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
- 44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
- 52 12 17 00 : TOALLAS
- 11 15 15 00 : FIBRAS

EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :ROOTT CO
 VALOR CONTRATADO EN SMLLV :649,35
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
 TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR -- DESCRIPCIÓN

- 10 14 16 00 : ARNESES
- 23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
- 31 15 15 00 : CUERDAS
- 31 15 19 00 : CORREAS
- 31 15 21 00 : CORDONES
- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
- 42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
- 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
- 46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
- 46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
- 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
- 46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
- 46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
- 46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
- 46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
- 46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
- 46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
- 46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
- 46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
- 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
- 46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
- 46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
- 49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
- 49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
27 11 30 00 : CEPILLOS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
53 13 15 00 : DENTALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
- 54 10 16 00 : BISUTERÍA
- 60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
- 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR

EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MOSQUERA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :67,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
- 11 15 15 00 : FIBRAS
- 11 15 16 00 : HEBRAS
- 11 15 17 00 : HILOS
- 11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
- 11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
- 11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
- 11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
- 11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
- 11 16 23 00 : CUEROS
- 11 16 24 00 : GUATA

EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :25,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 11 13 15 00 : CUERO, PIELS O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
- 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
- 46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
- 53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
- 53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
- 53 10 17 00 : SUÉTERES
- 53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
- 53 10 19 00 : TRAJES
- 53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
- 53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
- 53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
- 53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO

EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :45,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA

EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMLV :184,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
31 15 19 00 : CORREAS
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
- 49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
- 53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
- 53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
- 53 10 17 00 : SUÉTERES
- 53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
- 53 10 19 00 : TRAJES
- 53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
- 53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
- 53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
- 53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
- 53 10 27 00 : UNIFORMES
- 53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
- 53 10 30 00 : CAMISETAS
- 53 10 31 00 : CHALECOS
- 53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
- 53 11 15 00 : BOTAS
- 53 11 16 00 : ZAPATOS
- 53 11 17 00 : ZAPATILLAS
- 53 11 18 00 : SANDALIAS
- 53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
- 53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
- 55 12 15 00 : RÓTULOS
- 55 12 16 00 : ETIQUETAS
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
- 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
- 53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
- 53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES

EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :124,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
- 10 14 16 00 : ARNESES
 - 20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
 - 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
 - 31 15 15 00 : CUERDAS
 - 31 15 21 00 : CORDONES
 - 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
 - 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE
COMERCIO
IBAGUE

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 12 15 00 : MALETAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE

EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ROOTT Y CO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1087

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 14 16 00 : ARNESES
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 21 00 : CORDONES
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000895175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
56 10 15 00 : MUEBLES
60 13 10 00 : INSTRUMENTOS DE TECLADO
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:10 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
54 10 16 00 : BISUTERÍA
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR

EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE IBAGUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,57

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO

EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :180,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 14 16 00 : ARNESES
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
12 17 15 00 : TINTES
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 21 00 : CORDONES
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 27 16 00 : PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES PULMONARES
42 29 54 00 : SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN

***** CONTINUA *****

109



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
- 46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
- 49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
- 49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
- 49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
- 49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
- 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
- 53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
- 53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
- 53 10 17 00 : SUÉTERES
- 53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
- 53 10 19 00 : TRAJES
- 53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
- 53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
- 53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
- 53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
- 53 10 27 00 : UNIFORMES
- 53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
- 53 10 30 00 : CAMISETAS
- 53 10 31 00 : CHALECOS
- 53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
- 53 11 15 00 : BOTAS
- 53 11 16 00 : ZAPATOS
- 53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
- 53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
- 53 12 15 00 : MALETAS
- 53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
- 53 12 17 00 : CARTERAS
- 53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
- 53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
- 55 12 15 00 : RÓTULOS
- 55 12 16 00 : ETIQUETAS
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
- 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
- 56 10 15 00 : MUEBLES
- 20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
- 23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
- 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
- 42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
- 42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
- 53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
- 53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
- 53 11 17 00 : ZAPATILLAS
- 53 11 18 00 : SANDALIAS

EXPERIENCIA No.36 :

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MAVALLE S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :3,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 30 00 : CAMISETAS

EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :112,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 15 00 : MINERALES
11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
30 16 17 00 : SUELOS
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 21 00 : CORDONES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA

***** CONTINUA *****

110



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUEXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
- 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
- 42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
- 42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
- 44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
- 44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
- 44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
- 52 12 17 00 : TOALLAS
- 53 12 15 00 : MALETAS
- 53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
- 53 12 17 00 : CARTERAS
- 53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
- 53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
- 54 12 17 00 : PERLAS
- 60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
- 60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
- 60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
- 60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
- 11 12 15 00 : SAVIA
- 14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
- 14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
- 14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
- 54 10 17 00 : HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
- 60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
- 60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
- 60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS

EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :35,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 11 10 15 00 : MINERALES
- 11 15 15 00 : FIBRAS
- 11 15 16 00 : HEBRAS
- 11 15 17 00 : HILOS
- 11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
- 11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
- 11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
- 11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
- 11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
- 11 16 23 00 : CUEROS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 16 24 00 : GUATA
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 21 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 21 00 : CORDONES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
- 53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
- 60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :252,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: .100%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	12	18	00	FIBRAS DE PLANTAS
11	15	17	00	HILOS
11	16	15	00	TEJIDOS DE SEDA
11	16	17	00	TEJIDOS DE ALGODÓN
11	16	18	00	TEJIDOS SINTÉTICOS
11	16	21	00	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11	16	24	00	GUATA
14	11	15	00	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14	12	21	00	PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
24	11	15	00	BOLSAS
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
31	15	21	00	CORDONES
31	16	24	00	FIJADORES VARIOS
31	19	15	00	ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44	12	21	00	SUMINISTROS DE SUJECIÓN
49	20	16	00	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
53	10	23	00	ROPA INTERIOR
53	14	15	00	AFIANZADORES DE COSTURA
55	12	18	00	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
60	11	14	00	DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60	12	11	00	LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
11	12	15	00	SAVIA
11	15	15	00	FIBRAS
11	15	16	00	HEBRAS
11	16	16	00	TEJIDOS DE LANA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE
COMERCIO
IBAGUE

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 16 23 00 : CUEROS
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
54 10 17 00 : HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
54 12 17 00 : PERLAS
60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS

EXPERIENCIA No.40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO

EXPERIENCIA No.41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

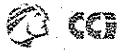
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS

EXPERIENCIA No.42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :187,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	14	16	00	: ARNESES
13	10	17	00	: ELASTÍMEROS
23	14	16	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
25	17	21	00	: COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
31	15	15	00	: CUERDAS
31	15	21	00	: CORDONES
39	11	16	00	: ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
41	11	15	00	: INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
42	13	15	00	: VESTUARIO PARA PACIENTES
42	13	21	00	: ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42	13	22	00	: GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42	17	16	00	: PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42	17	20	00	: KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42	21	15	00	: AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42	27	22	00	: VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA
42	29	54	00	: SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
46	16	15	00	: CONTROL DE TRÁFICO
46	16	16	00	: SEGURIDAD DEL AGUA
46	18	15	00	: ROPA DE SEGURIDAD
46	18	16	00	: CALZADO DE PROTECCIÓN
46	18	17	00	: PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46	18	18	00	: PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46	18	19	00	: PROTECTORES AUDITIVOS
46	18	20	00	: PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46	18	21	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46	18	22	00	: EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46	18	23	00	: PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46	18	24	00	: EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46	19	15	00	: PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46	19	16	00	: EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49	22	15	00	: ACCESORIOS PARA DEPORTE
53	10	15	00	: PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53	10	16	00	: CAMISAS Y BLUSAS
53	10	17	00	: SUÉTERES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 27 16 00 : PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES PULMONARES
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO

EXPERIENCIA No.43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION PAJONALES S.A.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :21,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
- 11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
- 11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
- 11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
- 11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
- 11 16 23 00 : CUEROS
- 11 16 24 00 : GUATA
- 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
- 20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
- 23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
- 23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
- 41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
- 44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
- 44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
- 53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
- 53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
- 53 10 17 00 : SUÉTERES
- 53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
- 53 10 19 00 : TRAJES
- 53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
- 53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
- 53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
- 53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
- 53 10 27 00 : UNIFORMES
- 53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
- 53 10 30 00 : CAMISETAS
- 53 10 31 00 : CHALECOS
- 53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
- 53 11 15 00 : BOTAS
- 53 11 16 00 : ZAPATOS
- 53 12 15 00 : MALETAS
- 53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
- 53 12 17 00 : CARTERAS
- 53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
- 53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
- 53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
- 60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION DEL TOLIMA - COMFATOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :54,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO

EXPERIENCIA No.46 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONFECCIONANDO DEL TOLIMA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :13,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 15 00 : MINERALES
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS

***** CONTINUA *****

10A



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 11 15 17 00 : HILOS
- 11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
- 11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
- 11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
- 11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
- 11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
- 11 16 23 00 : CUEROS
- 11 16 24 00 : GUATA
- 23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
- 27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
- 53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
- 60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS

EXPERIENCIA No.47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :34,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 11 12 15 00 : SAVIA
- 11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
- 11 15 15 00 : FIBRAS
- 11 15 16 00 : HEBRAS
- 11 15 17 00 : HILOS
- 11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
- 11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
- 11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
- 11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
- 11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
- 11 16 23 00 : CUEROS
- 11 16 24 00 : GUATA
- 23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
- 24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
- 31 12 15 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA
- 31 15 15 00 : CUERDAS
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
54 10 17 00 : HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
54 12 17 00 : PERLAS
60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS

EXPERIENCIA No.48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :52,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
- 53 10 27 00 : UNIFORMES
- 53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
- 53 10 30 00 : CAMISETAS
- 53 10 31 00 : CHALECOS
- 53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
- 53 11 15 00 : BOTAS
- 53 11 16 00 : ZAPATOS
- 53 12 15 00 : MALETAS
- 53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
- 53 12 17 00 : CARTERAS
- 53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
- 53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
- 53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
- 53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
- 53 11 17 00 : ZAPATILLAS
- 53 11 18 00 : SANDALIAS
- 53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO

EXPERIENCIA No.49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MDN-EJERCITO NACIONAL
VALOR CONTRATADO EN SMLV :35,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
- 14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
 - 24 11 15 00 : BOLSAS
 - 24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
 - 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
 - 24 12 20 00 : BOTELLAS
 - 48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
 - 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
 - 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
 - 50 13 18 00 : QUESO
 - 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
 - 50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
 - 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
 - 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
 - 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
 - 50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
 - 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
 - 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
 - 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
55 12 15 00 : RÓTULOS

EXPERIENCIA No.50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :110,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
24 11 15 00 : BOLSAS
31 16 22 00 : REMACHES
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROÑA
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 23 00 : CUEROS
54 10 17 00 : HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
54 12 17 00 : PERLAS
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORTOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :67,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 10 14 16 00 : ARNESES
- 11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
- 23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
- 24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
- 24 11 15 00 : BOLSAS
- 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
- 24 12 20 00 : BOTELLAS
- 24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
- 31 15 15 00 : CUERDAS
- 31 15 19 00 : CORREAS
- 31 15 21 00 : CORDONES
- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
- 42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
- 42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
- 46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
- 46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
- 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
- 46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
- 46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
- 46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
- 46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
- 46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
- 46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
- 46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
- 46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
- 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
- 46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
- 46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
- 49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
- 49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
- 49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
- 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
- 52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
- 53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
- 53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
- 53 10 17 00 : SUÉTERES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
- 53 10 19 00 : TRAJES
- 53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
- 53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
- 53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
- 53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
- 53 10 27 00 : UNIFORMES
- 53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
- 53 10 30 00 : CAMISETAS
- 53 10 31 00 : CHALECOS
- 53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
- 53 11 15 00 : BOTAS
- 53 11 16 00 : ZAPATOS
- 53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
- 53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
- 53 12 15 00 : MALETAS
- 53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
- 53 12 17 00 : CARTERAS
- 53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
- 53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
- 20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
- 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
- 41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
- 42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
- 42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
- 42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
- 42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
- 42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
- 42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
- 42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
- 42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
- 42 27 22 00 : VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA
- 42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
- 42 27 16 00 : PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES PULMONARES
- 42 29 54 00 : SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
- 46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
- 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
- 53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
- 53 11 17 00 : ZAPATILLAS
- 53 11 18 00 : SANDALIAS

EXPERIENCIA No.52 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMILV : 405,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 11 12 15 00 : SAVIA
- 11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
- 11 13 15 00 : CUERO, PIELS O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
- 11 15 15 00 : FIBRAS
- 11 15 16 00 : HEBRAS
- 11 15 17 00 : HILOS
- 11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
- 11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
- 11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
- 11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
- 11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
- 11 16 23 00 : CUEROS
- 11 16 24 00 : GUATA
- 12 17 15 00 : TINTES
- 12 17 16 00 : PIGMENTOS
- 12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
- 13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
- 13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
- 13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
- 13 11 13 00 : ESPUMAS
- 23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
- 24 11 15 00 : BOLSAS
- 24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
- 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
- 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
- 31 12 15 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA
- 31 14 15 00 : MOLDURAS POR INYECCIÓN
- 31 16 26 00 : GAÑCHOS
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
- 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
- 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
- 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
- 41 10 52 00 : EQUIPO DE TEJIDO DE PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
- 41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
- 42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
- 44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
11 12 16 00 : MADERA
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
54 10 17 00 : HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
54 12 17 00 : PERLAS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 26 00 : MOSAICOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 36 00 : PURPURINA
60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA

***** CONTINUA *****

195



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA

EXPERIENCIA No.53 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CHIA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :15,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
- 41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
- 42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
- 42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
- 42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
- 42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
- 53 13 15 00 : DENTALES
- 53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

EXPERIENCIA No.54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :224,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 10 16 19 00 : PRODUCTOS FLORALES SECOS
- 11 10 15 00 : MINERALES
- 11 12 15 00 : SAVIA
- 11 12 16 00 : MADERA
- 11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
- 11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
- 11 12 19 00 : PRODUCTOS DE PERFUMERÍA
- 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
- 11 13 15 00 : CUERO, PIELS O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
- 11 13 16 00 : OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES
- 11 15 15 00 : FIBRAS
- 11 15 16 00 : HEBRAS
- 11 15 17 00 : HILOS
- 11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
- 11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
- 11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
- 11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
- 11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA
12 17 15 00 : TINTES
12 17 16 00 : PIGMENTOS
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 19 00 : PLÁSTICOS TERMOFORMADOS
13 10 20 00 : PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 11 00 : COLOFONIA
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
24 11 21 00 : TONELES, CUBAS Y BIDONES
24 11 22 00 : LATAS Y CUBOS
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 11 25 00 : CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 11 28 00 : CONTENEDORES DE CARGA
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 11 30 00 : LÁMINA TERMO - RETRÁCTIL
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO

***** CONTINUA *****

10/21



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
- 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
- 27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
- 27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
- 27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
- 27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
- 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
- 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
- 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
- 27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
- 27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
- 27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
- 27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
- 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
- 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
- 27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
- 27 11 30 00 : CEPILLOS
- 27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
- 27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
- 27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
- 31 12 15 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA
- 31 14 15 00 : MOLDURAS POR INYECCIÓN
- 31 16 15 00 : TORNILLOS
- 31 16 16 00 : PERNOS
- 31 16 17 00 : TUERCAS
- 31 16 18 00 : ARANDELAS
- 31 16 19 00 : MUELLES
- 31 16 20 00 : CLAVOS
- 31 16 21 00 : ANCLAS
- 31 16 22 00 : REMACHES
- 31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
- 31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
- 31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
- 31 16 26 00 : GANCHOS
- 31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
- 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
- 31 16 29 00 : MORDAZAS
- 31 16 30 00 : EMBRAGUES
- 31 16 31 00 : CONECTORES
- 31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
- 31 16 33 00 : ESPACIADORES
- 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
41 10 52 00 : EQUIPO DE TEJIDO DE PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y-ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 26 00 : MOSAICOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
- 60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
- 60 12 36 00 : PURPURINA
- 60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
- 60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
- 60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
- 60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
- 60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
- 60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
- 60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
- 60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
- 60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA

EXPERIENCIA No.55 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :29,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
- 10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
- 10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
- 10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
- 10 15 19 00 : SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
- 10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
- 10 15 21 00 : RESIDUOS QUE NO SEAN DE PIENSOS
- 10 15 22 00 : SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

EXPERIENCIA No.56 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :42,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
- 46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
- 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
- 53 10 31 00 : CHALECOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE
COMERCIO
IBAGUE

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

42 27 16 00 : PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES PULMONARES

EXPERIENCIA No.57 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 17 17 00 : HERBICIDAS

11 10 15 00 : MINERALES

12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS

15 12 19 00 : GRASAS

20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN

20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO

20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO

21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO

23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES

23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL

23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS

23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS

23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE

24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES

24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS

25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS

27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES

27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR

27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS

27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO

27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN

27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR

27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE

27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR

27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR

27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS

27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS

27 11 30 00 : CEPILLOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
- 27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
- 27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
- 30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
- 30 18 17 00 : GRIFOS
- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
- 30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
- 30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
- 30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
- 30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
- 30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
- 30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
- 30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
- 30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
- 30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
- 30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
- 30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
- 30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
- 30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
- 30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
- 30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
- 30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
- 30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
- 30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
- 30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
- 30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
- 30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
- 30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
- 30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
- 30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
- 30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
- 30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
- 30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
- 30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
- 30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
- 30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
- 30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
- 30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
- 30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
- 30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
- 30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
- 30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
- 30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

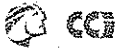
Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS

***** CONTINUA *****

202



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
- 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
- 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
- 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
- 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
- 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
- 40 15 15 00 : BOMBAS
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
- 46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
- 49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
- 60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
- 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
- 30 10 22 00 : PLANCHA
- 30 10 23 00 : PERFILES
- 30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
- 30 10 39 00 : EJES
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

EXPERIENCIA No.58 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :176,74
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 10 14 16 00 : ARNESES
- 31 15 15 00 : CUERDAS
- 31 15 21 00 : CORDONES
- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
- 42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
- 42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
- 42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
- 42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
- 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
- 46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
- 46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
- 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
- 46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
- 46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
- 46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
- 46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO

EXPERIENCIA No.59 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ANZUATEGUI

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :25,38

***** CONTINUA *****

203



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
23	27	18	00	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
26	11	16	00	GENERADORES DE POTENCIA
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	13	15	00	CENTRALES ELÉCTRICAS
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	25	00	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27	11	26	00	HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	29	00	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27	11	30	00	CEPILLOS
27	11	31	00	HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27	11	32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	11	33	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
30	10	29	00	PILARES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	16	00	AISLAMIENTO ESPECIAL
30	14	17	00	CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	26	15	00	BARRAS DE LATÓN
30	26	16	00	LÁMINAS DE LATÓN
30	26	17	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30	26	18	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30	26	19	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30	26	20	00	BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30	26	21	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30	26	22	00	BARRAS DE COBRE
30	26	23	00	LÁMINAS DE COBRE
30	26	24	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30	26	25	00	BARRAS DE BRONCE
30	26	26	00	LÁMINAS DE BRONCE
30	26	27	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:11 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 31 15 21 00 : CORDONES
- 31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
- 31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
- 31 16 15 00 : TORNILLOS
- 31 16 16 00 : PERNOS
- 31 16 17 00 : TUERCAS
- 31 16 18 00 : ARANDELAS
- 31 16 20 00 : CLAVOS
- 31 16 21 00 : ANCLAS
- 31 16 22 00 : REMACHES
- 31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
- 31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
- 31 16 26 00 : GANCHOS
- 31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
- 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
- 31 16 29 00 : MORDAZAS
- 31 16 30 00 : EMBRAGUES
- 31 16 31 00 : CONECTORES
- 31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
- 31 16 33 00 : ESPACIADORES
- 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
- 32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
- 32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
- 32 12 15 00 : CAPACITORES
- 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
- 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
- 39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
- 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
- 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
- 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
- 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
- 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
- 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
- 39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
- 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
- 40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
- 40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
- 40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
- 40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
- 40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

EXPERIENCIA No. 60 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ROOTT + CO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :160,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 12 16 00 : MADERA

11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 11 15 15 00 : FIBRAS
- 11 15 17 00 : HILOS
- 12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
- 12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
- 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
- 14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
- 14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
- 14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
- 14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
- 14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
- 14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
- 14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
- 14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
- 14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
- 14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
- 20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO
- 20 14 19 00 : EQUIPO DE TRATAMIENTO DE GAS
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
- 23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
- 23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
- 23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
- 23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
- 24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
- 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
- 24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
- 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
- 24 12 20 00 : BOTELLAS
- 24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
- 26 10 15 00 : MOTORES
- 26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
- 26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
- 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
- 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
- 26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
- 30 10 20 00 : HOJA
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
- 31 15 19 00 : CORREAS
- 31 16 15 00 : TORNILLOS
- 31 16 16 00 : PERNOS
- 31 16 17 00 : TUERCAS
- 31 16 18 00 : ARANDELAS
- 31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
- 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
- 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
- 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
- 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
- 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
- 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
- 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
- 40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
- 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
- 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
- 40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
- 40 10 20 00 : CALDERAS
- 40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
- 40 16 15 00 : FILTROS
- 41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
- 41 12 16 00 : PUNTAS DE PIPETA
- 41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO
- 41 12 18 00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
- 41 12 20 00 : JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO
- 41 12 21 00 : SUMINISTROS DE CULTIVO DE TEJIDO Y CRIBADO DE ALTA DEFINICIÓN
- 41 12 22 00 : CRISOLES
- 41 12 23 00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO
- 41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
- 41 12 25 00 : CORCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
- 41 12 26 00 : PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS
- 41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
- 41 12 28 00 : ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORIO
- 41 12 30 00 : DESECADORES Y DESECANTES DE LABORATORIO
- 41 12 31 00 : SUMINISTROS DE DIÁLISIS PARA LABORATORIO
- 41 12 32 00 : ESPECÍMENES PRESERVADOS Y SUMINISTROS
- 41 12 33 00 : CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO
- 41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
- 42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
- 42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
- 42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
- 42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
- 42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
- 42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
- 42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
- 42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
- 42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
- 42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
- 42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
- 42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
- 42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. SC00695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
- 42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
- 42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
- 42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
- 42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
- 42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
- 42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
- 42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
- 42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
- 42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
- 42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
- 42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
- 42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
- 42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
- 42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
- 42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
- 42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
- 42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
- 42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
- 42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
- 42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
- 42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
- 42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
- 43 21 15 00 : COMPUTADORES
- 43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
- 43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
- 43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
- 43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
- 43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
- 44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
- 44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
- 44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
- 44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
- 46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
- 48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
- 48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
- 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
- 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
- 50 13 18 00 : QUESO
- 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
- 50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
- 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 15 00 : RÓTULOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLÉSAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ISAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000895175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 27 11 30 00 : CEPILLOS
- 30 10 15 00 : ÁNGULOS
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 18 00 : CONDUCTOS
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 10 28 00 : PILOTAJE
- 30 10 29 00 : PILARES
- 30 10 31 00 : RIELES
- 30 10 32 00 : ENREJADO
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES-
- 30 10 37 00 : TRENZA
- 30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 17 00 : YESOS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
- 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
- 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
- 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
- 30 15 20 00 : CERCADO
- 30 15 21 00 : SUPERFICIE
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
- 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
- 31 15 15 00 : CUERDAS
- 31 15 16 00 : CADENAS
- 31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
- 31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
- 31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
- 31 15 21 00 : CORDONES
- 31 16 19 00 : MUELLES
- 31 16 20 00 : CLAVOS
- 31 16 21 00 : ANCLAS
- 31 16 22 00 : REMACHES
- 31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
- 31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
- 31 16 26 00 : GANCHOS
- 31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
- 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
- 31 16 29 00 : MORDAZAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE
COMERCIO
IBAGUE

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000895175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
- 40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
- 40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
- 40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
- 40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
- 40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
- 40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
- 40 17 46 00 : T PARA TUBOS
- 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
- 40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
- 40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
- 40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUJIDOS
- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
- 46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
- 42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN

EXPERIENCIA No. 61 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL A.C.D.T 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IMDRI
VALOR CONTRATADO EN SMLV :86,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
- 23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
- 30 10 15 00 : ÁNGULOS
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES-
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 15 20 00 : CERCADO
- 31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
- 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
- 31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
- 31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
- 40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
- 40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
- 40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES

EXPERIENCIA No. 62 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 062

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL A.C.D.T 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE : IBAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 23,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA
DE
COMERCIO
DE
IBAGUE**

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 13 16 00 : LADRILLOS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL

EXPERIENCIA No.63 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :0,51

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%**

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 29 15 00 : HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN INDUSTRIAL
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE

EXPERIENCIA No.64 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :197,10

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
11 13 15 00 : CUERO, PIELES O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA
12 14 16 00 : METALES DE TIERRA RARA
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 17 15 00 : TINTES
12 17 16 00 : PIGMENTOS
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 18 15 00 : CERAS
12 18 16 00 : ACEITES
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 19 00 : PLASTICOS TERMOFORMADOS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 ***** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
- 14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
- 14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
- 14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
- 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
- 23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
- 24 11 15 00 : BOLSAS
- 24 11 25 00 : CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
- 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
- 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
- 27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
- 27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
- 27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
- 27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
- 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
- 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
- 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
- 27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR *
- 27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
- 27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
- 27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
- 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
- 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
- 27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
- 27 11 30 00 : CEPILLOS
- 27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
- 27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
- 27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
- 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
- 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
- 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
- 40 16 15 00 : FILTROS
- 44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
- 44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
- 44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
- 44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
- 44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
- 44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
- 44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
- 44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
- 44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
- 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
- 46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
54 10 15 00 : JOYERÍA FINA
54 10 16 00 : BISUTERÍA
54 10 17 00 : HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
54 12 17 00 : PERLAS
60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 26 00 : MOSAICOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 33 00 : POMONES DE ARTESANÍA
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 36 00 : PURPURINA
60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****

274



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
- 60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
- 60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
- 60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
- 11 12 15 00 : SAVIA

EXPERIENCIA No.65 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 11 10 15 00 : MINERALES
- 11 12 15 00 : SAVIA
- 11 12 16 00 : MADERA
- 11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
- 11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
- 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
- 11 13 15 00 : CUERO, PIELS O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
- 11 13 16 00 : OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES
- 11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
- 11 15 15 00 : FIBRAS
- 11 15 16 00 : HEBRAS
- 11 15 17 00 : HILOS
- 11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
- 11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
- 11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
- 11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
- 11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
- 11 16 23 00 : CUEROS
- 11 16 24 00 : GUATA
- 12 17 15 00 : TINTES
- 12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
- 12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
- 13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
- 13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
- 13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
- 13 10 19 00 : PLASTICOS TERMOFORMADOS*
- 13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
- 13 11 13 00 : ESPUMAS
- 14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
- 24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
- 24 11 15 00 : BOLSAS
- 24 11 25 00 : CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
- 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
- 27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
- 27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
- 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
- 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
- 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
- 30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
- 31 15 15 00 : CUERDAS
- 31 16 15 00 : TORNILLOS
- 31 16 17 00 : TUERCAS
- 31 16 18 00 : ARANDELAS
- 31 16 20 00 : CLAVOS
- 31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
- 31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
- 31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
- 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
- 31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
- 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
- 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
- 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
- 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
- 44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
- 46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
- 53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
- 56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
- 60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
- 60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
- 60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUENTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
- 60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
- 12 17 16 00 : PIGMENTOS
- 53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
- 54 10 15 00 : JOYERÍA FINA
- 54 10 16 00 : BISUTERÍA
- 54 10 17 00 : HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
- 54 12 17 00 : PERLAS
- 60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
- 60 12 10 00 : ARTE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
- 60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
- 60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
- 60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
- 60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
- 60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
- 60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
- 60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
- 60 12 22 00 : EBANISTERÍA
- 60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
- 60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
- 60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
- 60 12 26 00 : MOSAICOS
- 60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
- 60 12 28 00 : MÁSCARAS
- 60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
- 60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
- 60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
- 60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
- 60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
- 60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
- 60 12 36 00 : PURPURINA
- 60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
- 60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
- 60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
- 60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
- 60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
- 60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
- 60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
- 60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
- 60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA

EXPERIENCIA No.66 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :193,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
- 11 13 15 00 : CUERO, PIELS O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
- 11 15 15 00 : FIBRAS
- 11 15 16 00 : HEBRAS
- 11 15 17 00 : HILOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 25 00 : CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 21 00 : CORDONES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN

***** CONTINUA *****

213



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
- 60 12 22 00 : EBANISTERÍA
- 60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
- 60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
- 60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
- 60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
- 60 12 26 00 : MOSAICOS
- 60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
- 60 12 28 00 : MÁSCARAS
- 60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
- 60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
- 60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
- 60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
- 60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
- 60 12 36 00 : PURPURINA
- 60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
- 60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
- 60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
- 60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
- 60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
- 60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
- 60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
- 60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
- 60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA

EXPERIENCIA No. 67 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067 -

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :65,47

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 11 10 15 00 : MINERALES
- 11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
- 11 10 17 00 : METALES DE BASE
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 11 11 16 00 : PIEDRA
- 11 11 17 00 : ARENA
- 11 11 18 00 : ARCILLAS
- 11 12 15 00 : SAVIA
- 11 12 16 00 : MADERA
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 12 17 15 00 : TINTES
- 12 17 16 00 : PIGMENTOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 30 15 20 00 : CERCADO
- 30 15 21 00 : SUPERFICIE
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
- 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
- 31 15 15 00 : CUERDAS
- 31 15 16 00 : CADENAS
- 31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
- 31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
- 31 15 19 00 : CORREAS
- 31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
- 31 15 21 00 : CORDONES
- 31 16 15 00 : TORNILLOS
- 31 16 16 00 : PERNOS
- 31 16 17 00 : TUERCAS
- 31 16 18 00 : ARANDELAS
- 31 16 19 00 : MUELLES
- 31 16 20 00 : CLAVOS
- 31 16 21 00 : ANCLAS
- 31 16 22 00 : REMACHES
- 31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
- 31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
- 31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
- 31 16 26 00 : GANCHOS
- 31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
- 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
- 31 16 29 00 : MORDAZAS
- 31 16 30 00 : EMBRAGUES
- 31 16 31 00 : CONECTORES
- 31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
- 31 16 33 00 : ESPACIADORES
- 31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
- 31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
- 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
- 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
- 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
- 32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
- 32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
- 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 18:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS

***** CONTINUA *****

215



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
- 40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
- 40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
- 40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
- 40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
- 40 17 46 00 : T PARA TUBOS
- 40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
- 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
- 40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
- 40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
- 40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
- 40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
- 40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
- 40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
- 40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
- 40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
- 40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
- 40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
- 40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
- 40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
- 40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
- 40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
- 40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
- 40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
- 40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
- 40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
- 41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
- 41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
- 44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
- 44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
- 44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
- 44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
- 60 12 10 00 : ARTE
- 60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
- 60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
- 60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
- 60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
- 60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
- 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
- 20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
- 30 10 22 00 : PLANCHA
- 30 10 23 00 : PERFILES
- 30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
- 30 10 39 00 : EJES
- 31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
40 10 15 00 : VENTILACIÓN

EXPERIENCIA No. 68 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :126,07

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
11 13 15 00 : CUERO, PIELS O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 17 15 00 : TINTES
12 17 16 00 : PIGMENTOS
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 19 00 : PLASTICOS TERMOFORMADOS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE

***** CONTINUA *****

216



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
- 14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
- 14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
- 14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
- 14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
- 23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
- 24 11 15 00 : BOLSAS
- 24 11 25 00 : CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
- 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
- 27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
- 30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
- 31 15 15 00 : CUERDAS
- 31 15 19 00 : CORREAS
- 31 15 21 00 : CORDONES
- 31 16 20 00 : CLAVOS
- 31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
- 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
- 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
- 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
- 31 16 15 00 : TORNILLOS
- 44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
- 44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
- 44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
- 44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
- 44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
- 44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
- 44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
- 46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
- 47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
- 53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
- 53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
- 54 10 15 00 : JOYERÍA FINA
- 54 10 16 00 : BISUTERÍA
- 54 10 17 00 : HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
- 54 12 15 00 : PIEDRAS PRECIOSAS
- 54 12 16 00 : PIEDRAS SEMIPRECIOSAS
- 54 12 17 00 : PERLAS
- 54 12 18 00 : PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS INDUSTRIALES
- 60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
- 60 12 10 00 : ARTE
- 60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 26 00 : MOSAICOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 36 00 : PURPURINA
60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MÚLTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
11 12 15 00 : SAVIA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL

EXPERIENCIA No. 69 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 069

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : SENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 20,62

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****

219



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 11 10 15 00 : MINERALES
- 11 12 15 00 : SAVIA
- 11 12 16 00 : MADERA
- 11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
- 11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
- 11 12 19 00 : PRODUCTOS DE PERFUMERÍA
- 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
- 11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
- 12 17 15 00 : TINTES
- 12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
- 12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
- 13 10 19 00 : PLASTICOS TERMOFORMADOS
- 13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
- 14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
- 27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 30 16 18 00 : EBANISTERÍA
- 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
- 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
- 30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
- 30 16 22 00 : MOSTRADORES
- 30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
- 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
- 31 16 15 00 : TORNILLOS
- 31 16 16 00 : PERNOS
- 31 16 17 00 : TUERCAS
- 31 16 18 00 : ARANDELAS
- 31 16 19 00 : MUELLES
- 31 16 20 00 : CLAVOS
- 31 16 21 00 : ANCLAS
- 31 16 22 00 : REMACHES
- 31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
- 31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
- 31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
- 31 16 26 00 : GANCHOS
- 31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
- 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
- 31 16 29 00 : MORDAZAS
- 31 16 30 00 : EMBRAGUES
- 31 16 31 00 : CONECTORES
- 31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
- 31 16 33 00 : ESPACIADORES
- 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE
COMERCIO
IBAGUE**
UNIDAD DE ECONOMIA LOCAL

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
12 17 16 00 : PIGMENTOS
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES

EXPERIENCIA No.70 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INPEC

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS

EXPERIENCIA No.71 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE TRABAJO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS

***** CONTINUA *****

298



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 53 10 19 00 : TRAJES
- 53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
- 53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
- 53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
- 53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
- 53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
- 53 10 27 00 : UNIFORMES
- 53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
- 53 10 30 00 : CAMISETAS
- 53 10 31 00 : CHALECOS
- 53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
- 53 11 15 00 : BOTAS
- 53 11 16 00 : ZAPATOS
- 53 11 17 00 : ZAPATILLAS
- 53 11 18 00 : SANDALIAS
- 53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
- 53 13 15 00 : DENTALES

EXPERIENCIA No.72 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :8,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
- 11 13 15 00 : CUERO, PIELS O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
- 11 15 15 00 : FIBRAS
- 11 15 16 00 : HEBRAS
- 11 15 17 00 : HILOS
- 11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
- 11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
- 11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
- 11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
- 11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
- 11 16 23 00 : CUEROS
- 11 16 24 00 : GUATA
- 23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
- 31 15 15 00 : CUERDAS
- 31 15 21 00 : CORDONES
- 53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
- 53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
- 60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
- 60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.73 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :35,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 13 10 00 : INSTRUMENTOS DE TECLADO

60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL

60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA

60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA

60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN

60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES

60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES

60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS

60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA

EXPERIENCIA No.74 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :193,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 14 16 00 : ARNESES

11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA

11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN

31 15 15 00 : CUERDAS

31 15 16 00 : CADENAS

31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO

31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO

31 15 19 00 : CORREAS

31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD

31 15 21 00 : CORDONES

31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO

31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS

39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS

41 11 21 00 : TRANSDUCTORES

41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS

42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000895175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
- 46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
- 46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
- 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
- 46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
- 46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
- 46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
- 46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
- 46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
- 46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
- 46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
- 46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
- 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
- 46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
- 46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
- 55 12 15 00 : RÓTULOS
- 55 12 16 00 : ETIQUETAS
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
- 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
- 20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
- 23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
- 24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
- 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
- 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
- 41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
- 41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO
- 42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
- 42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
- 42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
- 42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
- 42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
- 42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
- 42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
- 42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
- 42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
- 42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
- 42 27 16 00 : PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES PULMONARES
- 42 27 22 00 : VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA
- 42 29 54 00 : SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
- 46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
- 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
- 53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
- 53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
- 53 10 17 00 : SUÉTERES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO

EXPERIENCIA No.75 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :124,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 50 29 00 : HOJAS FRESCAS CORTADAS DE ESPECIES SENCILLAS
11 12 15 00 : SAVIA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
11 12 19 00 : PRODUCTOS DE PERFUMERÍA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 13 15 00 : CUERO, PIELES O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:12 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 11 16 23 00 : CUEROS
- 11 16 24 00 : GUATA
- 13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
- 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
- 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
- 27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
- 31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
- 48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
- 52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
- 52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
- 53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
- 53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
- 54 10 16 00 : BISUTERÍA
- 60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
- 60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
- 60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
- 60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
- 54 10 15 00 : JOYERÍA FINA
- 54 10 17 00 : HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
- 54 12 17 00 : PERLAS
- 60 12 10 00 : ARTE
- 60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
- 60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
- 60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
- 60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
- 60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
- 60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
- 60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
- 60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
- 60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
- 60 12 22 00 : EBANISTERÍA
- 60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
- 60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
- 60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
- 60 12 26 00 : MOSAICOS
- 60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
- 60 12 28 00 : MÁSCARAS
- 60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
- 60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
- 60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
- 60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
- 60 12 33 00 : POMONES DE ARTESANÍA
- 60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
- 60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
- 60 12 36 00 : PURPURINA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA

EXPERIENCIA No.76 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :14,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS

EXPERIENCIA No.77 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :3,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 16 16 00 : CATALIZADORES

***** CONTINUA *****

22

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 12 17 15 00 : TINTES
- 12 17 16 00 : PIGMENTOS
- 12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
- 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
- 14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
- 14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
- 14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
- 14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
- 14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
- 14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
- 14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
- 14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
- 14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
- 27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
- 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
- 41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
- 41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
- 44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
- 44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
- 44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
- 44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
- 44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
- 44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
- 44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
- 60 12 10 00 : ARTE
- 60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
- 60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
- 60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
- 60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
- 60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
- 60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
- 60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
- 60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
- 60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
- 60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
- 60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
- 60 12 22 00 : EBANISTERÍA
- 60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
- 60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
- 60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
- 60 12 26 00 : MOSAICOS
- 60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
- 60 12 28 00 : MÁSCARAS
- 60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
- 60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 36 00 : PURPURINA
60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA

EXPERIENCIA No.78 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :39,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 14 16 00 : ARNESES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 11 21 00 : TRANSDUCTORES
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 27 17 00 : SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
- 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
- 46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
- 46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
- 46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
- 46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
- 46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
- 46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
- 46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
- 46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
- 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
- 46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
- 46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
- 53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
- 55 12 15 00 : RÓTULOS
- 55 12 16 00 : ETIQUETAS
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
- 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
- 11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
- 20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
- 23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
- 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
- 41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
- 41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO
- 42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
- 42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
- 42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
- 42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
- 42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
- 42 27 16 00 : PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES PULMONARES
- 42 27 22 00 : VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA
- 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

EXPERIENCIA No.79 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORTOLIMA
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :6,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
- 53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
- 53 10 17 00 : SUÉTERES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. 9000895175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 13 15 00 : DENTALES

EXPERIENCIA No.80 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :JUAN MANUEL TORRES ROMERO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :111,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
- 53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
- 53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
- 53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
- 53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
- 53 10 27 00 : UNIFORMES
- 53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
- 53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
- 53 10 30 00 : CAMISETAS
- 53 10 31 00 : CHALECOS
- 53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
- 53 11 15 00 : BOTAS
- 53 11 16 00 : ZAPATOS
- 53 11 17 00 : ZAPATILLAS
- 53 11 18 00 : SANDALIAS
- 53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
- 53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
- 53 13 15 00 : DENTALES
- 53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
- 55 12 15 00 : RÓTULOS
- 55 12 16 00 : ETIQUETAS
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
- 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES

EXPERIENCIA No.81 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE .

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :12,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 11 12 15 00 : SAVIA
- 11 12 16 00 : MADERA
- 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
- 14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
- 14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
- 14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
- 23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
- 23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
- 26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
- 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.82 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO DE APRENDIZAJE NACIONAL - SENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,38

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 16 00 : PIEDRA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
11 13 15 00 : CUERO, PIELES O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA
12 14 16 00 : METALES DE TIERRA RARA
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 17 15 00 : TINTES
12 17 16 00 : PIGMENTOS
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 18 15 00 : CERAS
12 18 16 00 : ACEBITES
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

13 10 19 00 : PLASTICOS TERMOFORMADOS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
24 11 15 00 : BOLSAS
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
54 10 15 00 : JOYERÍA FINA
54 10 16 00 : BISUTERÍA
54 10 17 00 : HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
54 12 17 00 : PERLAS
60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
60 12 10 00 : ARTE

EXPERIENCIA No.83 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :47,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
25 19 15 00 : SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AÉREO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA

EXPERIENCIA No.84 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :107,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 15 00 : MINERALES
11 10 17 00 : METALES DE BASE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 11 12 15 00 : SAVIA
- 11 12 16 00 : MADERA
- 11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
- 11 12 19 00 : PRODUCTOS DE PERFUMERÍA
- 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
- 11 15 15 00 : FIBRAS
- 11 15 16 00 : HEBRAS
- 11 15 17 00 : HILOS
- 11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
- 11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
- 11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
- 11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
- 11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
- 11 16 23 00 : CUEROS
- 11 16 24 00 : GUATA
- 12 17 15 00 : TINTES
- 12 17 16 00 : PIGMENTOS
- 12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
- 12 18 15 00 : CERAS
- 12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
- 13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
- 13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
- 13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
- 13 10 19 00 : PLASTICOS TERMOFORMADOS
- 13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
- 13 11 11 00 : COLOFONIA
- 13 11 10 00 : RESINAS
- 13 11 12 00 : PELÍCULAS
- 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
- 14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
- 14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
- 14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
- 14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
- 14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
- 14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
- 14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
- 14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
- 14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
- 14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
- 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
- 23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
- 23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
- 23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
- 23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
- 24 11 15 00 : BOLSAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
- 24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
- 24 11 21 00 : TONELES, CUBAS Y BIDONES
- 24 11 22 00 : LATAS Y CUBOS
- 24 11 25 00 : CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
- 24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
- 24 11 27 00 : ESTIBAS
- 24 11 28 00 : CONTENEDORES DE CARGA
- 24 11 29 00 : EMBALAJES
- 24 11 30 00 : LÁMINA TERMO - RETRÁCTIL
- 24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
- 24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
- 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
- 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGÁZADO Y PUNZONES
- 27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
- 27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
- 27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
- 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
- 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
- 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
- 27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
- 27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
- 27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
- 27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
- 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
- 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
- 27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
- 27 11 30 00 : CEPILLOS
- 27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
- 27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
- 27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
- 31 12 15 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA
- 31 14 15 00 : MOLDURAS POR INYECCIÓN
- 31 15 21 00 : CORDONES
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
- 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
- 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
- 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
- 41 10 52 00 : EQUIPO DE TEJIDO DE PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
- 41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
- 42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
- 44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO

***** CONTINUA *****

225



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
- 44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
- 44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
- 44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
- 44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
- 44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
- 44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
- 53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
- 53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
- 54 10 17 00 : HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
- 54 12 17 00 : PERLAS
- 56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
- 60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
- 60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
- 60 12 10 00 : ARTE
- 60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
- 60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
- 60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
- 60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
- 60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
- 60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
- 60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
- 60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
- 60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
- 60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
- 60 12 22 00 : EBANISTERÍA
- 60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
- 60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
- 60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
- 60 12 26 00 : MOSAICOS
- 60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
- 60 12 28 00 : MÁSCARAS
- 60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
- 60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
- 60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
- 60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
- 60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
- 60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
- 60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
- 60 12 36 00 : PURPURINA
- 60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
- 60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
- 60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
- 60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
- 60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
- 60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
- 60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 14 10 00 : JUGUETES

EXPERIENCIA No.85 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :127,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

31 15 19 00 : CORREAS
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO

EXPERIENCIA No.86 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:086

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****

227



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :276,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 31 15 19 00 : CORREAS
- 42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
- 46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
- 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
- 46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
- 49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
- 53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
- 53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
- 53 10 17 00 : SUÉTERES
- 53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
- 53 10 19 00 : TRAJES
- 53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
- 53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
- 53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
- 53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
- 53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
- 53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
- 53 10 27 00 : UNIFORMES
- 53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
- 53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
- 53 10 30 00 : CAMISETAS
- 53 10 31 00 : CHALECOS
- 53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
- 53 11 15 00 : BOTAS
- 53 11 16 00 : ZAPATOS
- 53 11 17 00 : ZAPATILLAS
- 53 11 18 00 : SANDALIAS
- 53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
- 53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO

EXPERIENCIA No.87 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:087
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFIBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :321,77
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

10 14 16 00 : ARNESES
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 21 00 : CORDONES
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 27 16 00 : PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES PULMONARES
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS

***** CONTINUA *****

228



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
- 53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
- 53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
- 53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
- 53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
- 53 10 27 00 : UNIFORMES
- 53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
- 53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
- 53 10 30 00 : CAMISETAS
- 53 10 31 00 : CHALECOS
- 53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
- 53 11 15 00 : BOTAS
- 53 11 16 00 : ZAPATOS
- 53 11 17 00 : ZAPATILLAS
- 53 11 18 00 : SANDALIAS
- 53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
- 53 12 15 00 : MALETAS
- 53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
- 53 12 17 00 : CARTERAS
- 55 12 15 00 : RÓTULOS
- 55 12 16 00 : ETIQUETAS
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
- 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES

EXPERIENCIA No.88 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:088

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :200,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 31 15 19 00 : CORREAS
- 42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
- 46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
- 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
- 46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
- 49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
- 53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
- 53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
- 53 10 17 00 : SUÉTERES
- 53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
- 53 10 19 00 : TRAJES
- 53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
- 53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
- 53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
- 53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
- 53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
- 53 10 27 00 : UNIFORMES
- 53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
- 53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
- 53 10 30 00 : CAMISETAS
- 53 10 31 00 : CHALECOS
- 53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
- 53 11 15 00 : BOTAS
- 53 11 16 00 : ZAPATOS
- 53 11 17 00 : ZAPATILLAS
- 53 11 18 00 : SANDALIAS
- 53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
- 53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO

EXPERIENCIA No.89 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:089

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,66

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 11 12 15 00 : SAVIA
- 11 15 15 00 : FIBRAS
- 11 15 16 00 : HEBRAS
- 11 15 17 00 : HILOS
- 11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
- 11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
- 11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 11 16 23 00 : CUEROS
- 11 16 24 00 : GUATA
- 12 17 16 00 : PIGMENTOS
- 12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
- 13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
- 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
- 27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
- 30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
- 31 16 22 00 : REMACHES
- 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
- 53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
54 10 15 00 : JOYERÍA FINA
54 10 16 00 : BISUTERÍA
54 10 17 00 : HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
54 12 17 00 : PERLAS
60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUENTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 26 00 : MOSAICOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 36 00 : PURPURINA
60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA

EXPERIENCIA No. 90 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 090

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :4,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 12 15 00 : SAVIA
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA

EXPERIENCIA No.91 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:091
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :58,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 15 00 : MINERALES
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 16 00 : PIEDRA
11 12 15 00 : SAVIA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
11 12 19 00 : PRODUCTOS DE PERFUMERÍA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 13 15 00 : CUERO, PIELS O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS

***** CONTINUA *****

230



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S900695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 11 16 24 00 : GUATA
- 12 17 15 00 : TINTES
- 12 17 16 00 : PIGMENTOS
- 12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
- 12 18 15 00 : CERAS
- 12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
- 13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
- 13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
- 13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
- 13 10 19 00 : PLASTICOS TERMOFORMADOS
- 13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
- 13 11 10 00 : RESINAS
- 13 11 12 00 : PELÍCULAS
- 13 11 11 00 : COLOFONIA
- 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
- 14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
- 14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
- 14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
- 14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
- 14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
- 14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
- 14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
- 14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
- 14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
- 14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
- 23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
- 23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
- 23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
- 23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
- 24 11 15 00 : BOLSAS
- 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
- 24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
- 24 11 21 00 : TONELES, CUBAS Y BIDONES
- 24 11 22 00 : LATAS Y CUBOS
- 24 11 25 00 : CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
- 24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
- 24 11 27 00 : ESTIBAS
- 24 11 28 00 : CONTENEDORES DE CARGA
- 24 11 29 00 : EMBALAJES
- 24 11 30 00 : LÁMINA TERMO - RETRÁCTIL
- 24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
- 24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
- 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
- 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
- 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
- 27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
- 27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE
COMERCIO
IBAGUE

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 26 00 : MOSAICOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 36 00 : PURPURINA
60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS

***** CONTINUA *****

231



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
- 60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
- 60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA

EXPERIENCIA No.92 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:092

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL TEJIENDO FUTURO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :106,76

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 31 15 19 00 : CORREAS
- 42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
- 46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
- 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
- 46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
- 49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
- 53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
- 53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
- 53 10 17 00 : SUÉTERES
- 53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
- 53 10 19 00 : TRAJES
- 53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
- 53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
- 53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
- 53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
- 53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
- 53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
- 53 10 27 00 : UNIFORMES
- 53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
- 53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
- 53 10 30 00 : CAMISETAS
- 53 10 31 00 : CHALECOS
- 53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
- 53 11 15 00 : BOTAS
- 53 11 16 00 : ZAPATOS
- 53 11 17 00 : ZAPATILLAS
- 53 11 18 00 : SANDALIAS
- 53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
- 53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO

EXPERIENCIA No.93 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:093

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INPEC
VALOR CONTRATADO EN SMLV :128,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS

EXPERIENCIA No.94 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:094
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA CDT SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORTOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :12,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

31 15 19 00 : CORREAS
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO, Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS

***** CONTINUA *****

232



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.II. ***

- 53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
- 53 11 15 00 : BOTAS
- 53 11 16 00 : ZAPATOS
- 53 11 17 00 : ZAPATILLAS
- 53 11 18 00 : SANDALIAS
- 53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
- 53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO

EXPERIENCIA No.95 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:095
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :177,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
- 11 13 15 00 : CUERO, PIELS O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
- 11 15 15 00 : FIBRAS
- 11 15 16 00 : HEBRAS
- 11 15 17 00 : HILOS
- 11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
- 11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
- 11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
- 11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
- 11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
- 11 16 23 00 : CUEROS
- 11 16 24 00 : GUATA
- 23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
- 24 11 15 00 : BOLSAS
- 24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
- 53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
- 53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
- 60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
- 60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.96 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:096
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :M Y D PROCESOS INDUSTRIALES SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :274,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 15 00 : MINERALES
12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12 17 15 00 : TINTES
12 17 16 00 : PIGMENTOS
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 18 15 00 : CERAS
12 18 16 00 : ACEITES
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
12 35 21 00 : DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
12 35 25 00 : FIJADORES
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
24 11 15 00 : BOLSAS
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 30 00 : INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41 11 31 00 : ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41 11 56 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
41 11 65 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41 12 16 00 : PUNTAS DE PIPETA
41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO
41 12 20 00 : JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO
41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
41 12 25 00 : CORCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
41 12 26 00 : PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS
41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 14 DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25205 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE MAYO DE 2015.

QUE EL DÍA 02 DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26327 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MAYO DE 2016.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27015 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28315 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 24 DE MAYO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29028 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2018.

QUE EL DÍA 11 DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29614 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE MARZO DE 2019.

QUE EL DÍA 01 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31031 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE JULIO DE 2020.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:13 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTRATOS ADJUDICADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
NIT: 8907045367
MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE
NÚMERO DEL CONTRATO: SI 03-2017 CONTRATO 317-2017 COMERCIALIZADORA C.D.T S.A.S
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: <https://www.contrato>
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 01/06/2017
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$49.657.400,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31/07/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 00027783

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA \CORTOLIMA\
NIT: 8907045367
MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE
NÚMERO DEL CONTRATO: SI 03-2016 CTG. 330-2016 CONFECCIONANDO DEL TOLIMA SAS
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 15-9-399225
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 01/07/2016
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$124.395.500,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04/08/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 00026611

CONTRATOS PERFECCIONADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE
INFIBAGUE
NIT: 8907007555
MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE
AREA O SECCIONAL: PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 38142863
NOMBRE FUNCIONARIO: ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
NÚMERO DEL CONTRATO: CTO-113-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: SASI-06-2019
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 09/08/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 14/08/2019
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$266.466.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 09/09/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 30583
OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL,
PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ
- INFIBAGUÉ

***** CONTINUA *****

234



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 16 00 :
 4 61 61 00 :
 5 31 11 00 :
 4 21 32 00 :
 4 61 81 00 :
 4 61 81 00 :
 4 61 81 00 :
 46 18 00 :
 4 61 81 00 :
 4 61 82 00 :
 4 61 82 00 :
 5 31 21 00 :

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

NIT:9008073383

MUNICIPIO:52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:71174001

NOMBRE FUNCIONARIO:Jaime Andres Aguirre Castrillon

NÚMERO DEL CONTRATO:94-2-10003-18

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:94-2-10003-18

FECHA DE ADJUDICACIÓN:07/02/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:09/02/2018

FECHA DE INICIO:15/02/2018

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$400.000,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:20/03/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:28273

OBJETO:CONTRATAR LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

27 11 21 00 :
 27 11 17 00 :
 27 11 15 00 :
 27 11 16 00 :
 20 11 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA

NIT:8999993423

MUNICIPIO:25473 - MOSQUERA

NÚMERO DEL CONTRATO:C.C.V-023-2015

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:15-9-403097

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:14 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA DE ADJUDICACIÓN:04/08/2015
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:24/08/2015
FECHA DE INICIO:24/08/2015
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$43.300.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:28/08/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00025461

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT:8999990341
MUNICIPIO:25175 - CHIA
AREA O SECCIONAL:CENTRO DESARROLLO AGROEMPRESARIAL, SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:79126669
NOMBRE FUNCIONARIO:FABIAN ENRIQUE GARZON VALDERRAMA
NÚMERO DEL CONTRATO:CO1.PCCNTR.1464028
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CMC-CDA-SI-0001-2020
FECHA DE ADJUDICACIÓN:26/03/2020
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:28/03/2020
FECHA DE INICIO:01/04/2020
FECHA DE TERMINADO:30/10/2020
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$16.500.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/05/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:30942
OBJETO:Suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento, de acuerdo a los lineamientos institucionales para las diferentes áreas que comprenden el programa "SENA EMPRENDE RURAL (SER)" del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía. Lote 5 - Marroquinería

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 14 17 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NIT:8999990619
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - OFICINA ASESORA JURIDICA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:52833064
NOMBRE FUNCIONARIO:CIELO MAYERLY YARA VACA
NÚMERO DEL CONTRATO:481-2018
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:481-2018
FECHA DE ADJUDICACIÓN:13/12/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:21/12/2018

***** CONTINUA *****

23i



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:14 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA DE INICIO:27/12/2018
FECHA DE TERMINADO:26/01/2019
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$32.630.742,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:15/01/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:29508
OBJETO:Suministro de elementos de protección personal, seguridad industrial y herramientas para trabajos de mantenimiento a la sede administrativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 18 15 00 :
46 18 23 00 :

LÁ INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$52,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación uwKGnr7PBA

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE
COMERCIO
IBAGUE

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Fecha expedición: 2020/12/23 - 16:34:14 **** Recibo No. S000695175 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201223-0054

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

C. C. C. C. C.

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998) RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.			
SIGLA CDT		NIT No. 809010652-1	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN NAL. <input checked="" type="checkbox"/> DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL?		TIPO (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS: COLOMBIA		DEPARTAMENTO: TOLIMA	
MUNICIPIO: IBAGUÉ		DIRECCIÓN: ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO ANTIGUA SEDE CRUZ ROJA	
TELÉFONOS: 2770161 EXT. 122		FAX	
		APARTADO AEREO	

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD			
1	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL	2	COMERCIO AL POR MAYO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO
3	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ELECTRONICOS Y APARATOS DE SONIDO.	4	COMERCIO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
5		6	

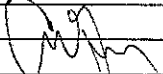
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL	X			21/03/2020	\$243.068.805.00
SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA	X			17/11/2019	\$166.244.357.00

PRIMER APELLIDO: TAFUR	SEGUNDO APELLIDO: CASTILLO	NOMBRES: CARLOS ALBERTO			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. PASAPORTE	NÚMERO: 93.362.277	ACTÚA EN CARACTER DE: Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$900.543.650	

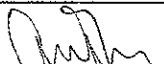
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE CAUSALES DE INHABILIDAD O LAS COMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA 	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 10 de mayo de 2019
---	---

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL 	CIUDAD Y FECHA IBAGUÉ 24 DE DICIEMBRE DE 2020
--	---

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

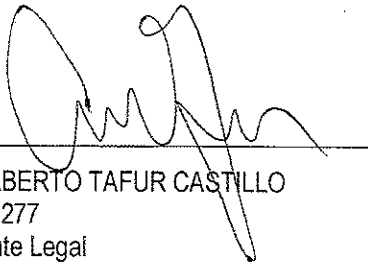
CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

Dado en Ibagué a los 24 días del mes de diciembre de 2020



CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
C.C. 93.362.277
Representante Legal

1

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

138



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-45-101037152		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 12 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 12 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 04 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 809.010.652-1				
DIRECCIÓN: CRA 5 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO SEDE CRUZ ROJA						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO: 2770161		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.089.809-6				
DIRECCIÓN: KR 3 NRO. 1 - 04						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO 2611298		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN B-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA EN DESARROLLO DE LA INVITACION NO. 086 DE 2020, CUYO OBJETO ES: DOTACION DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO Y DOTACION ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LO ACORDADO EN LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	28/12/2020	10/04/2021	\$36,948,141.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 12/01/2021

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****55,422.00	\$ *****8,000.00	\$ *****12,050.00	\$ *****75,472.00	\$ *****36,948,141.00	CONTADO

INTERMEDIARIA			DISTRIBUCION COASEGUR		
NOMBRE	CLASE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART.	VALOR ASIGNADO
REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA.	143802	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-45-101037152

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TRANSFER

VIGILANCIA DE LA PARTICIPACION EN SEGUROS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

100 EAST EAST

CHICAGO, ILL.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 600.009.570-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICION IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.POLIZA 25-45-101037152		ANEXO 0
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO 21 12 2020	VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 28 12 2020		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 10 04 2021			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO							
NOMBRE O RAZON SOCIAL COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.						IDENTIFICACION NIT: 809.010.652-1	
DIRECCION: CRA 5 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO SEDE CRUZ ROJA				CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA		TELÉFONO: 2770161	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO							
ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL						IDENTIFICACION NIT: 800.089.809-6	
DIRECCION: KR 3 NRO. 1 - 04				CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA		TELÉFONO 2611298	
ADICIONAL:							



PAGINA WEB:

CORRESPONSABLES BANCARIOS

Pagos con convenio No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****55,422.00	GASTOS EXPEDICION \$ *****8,000.00	IVA \$ *****12,050.00	TOTAL A PAGAR \$ *****75,472.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****36,948,141.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION EN ASESORADO		
NOMBRE	CLASE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASESORADO
REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA	13802	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENCIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR DEBERAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 09 - TELÉFONO: 2701040 - IBAGUE

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		75.472
CHEQUE		
TOTAL \$		75.472



REFERENCIA PAGO:
1100560567818-9

(415) 7709998021167 (8020) 11005606678189 (3900) 030000075472 (96) 20211228

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

)

)

)

)

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [2255]

Fecha y Hora de Registro : 2017-11-23 // 08:25:35

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

Tipo y Nro. Documento : NIT - 809.010.652
Nombre o Razón Social : COMERCIALIZADORA C.D.T. SAS
Representante Legal : 93,362,277 - carlos tafur
Dirección Notificación : zona industrila el papayo antigua cruz roja
Localización : Tolima - Ibagué
Teléfono Notificación : 2770161
Email Notificación : cataf1@yahoo.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA RUT - DIAN

- 1410- CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.
- 4742- COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADO
- 4641- COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO.
- 4752- COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTO

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

- 46181500-Ropa de seguridad
- 46181600-Calzado de protección
- 46181700-Protectores de cara y cabeza
- 46181900-Protección y accesorios para la vision

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras :
- Consultorias e Interventorias :
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si
- Servicios profesionales y de Apoyo :

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

TODO TIPO DE ELEMENTOS DE DOTACION INDUSTRIAL, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y ELEMENTOS DE PROTECCION.

APROBADO

VIVIANA PATRICIA RANGEL ZAMBRANO
Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".

www.ck12.org

1 1 1 1

241

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

Ibagué, 24 de diciembre de 2020

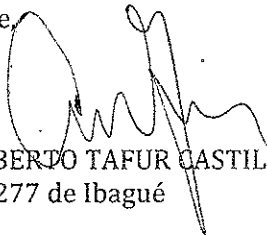
Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

Asunto: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo, CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.362.277 de Ibagué, actuando como representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA CDT SAS NIT. 809.010.652-1 CERTIFICO que cuento con las políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo certifico que no tendré sub contratistas, y cuento con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
C.C. 93.362.277 de Ibagué
Gerente

DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO

CORREO: comercializadoracdtsas@gmail.com

TEL. 2770161 Ext. 122

)
)
)
)
)

242

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

Ibagué, 24 de diciembre de 2020

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

Asunto: CERTIFICACION CALIDAD - DISEÑO

Yo, CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.362.277 de Ibagué, actuando como representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA CDT SAS NIT. 809.010.652-1 CERTIFICO que cumplimos con las siguientes condiciones.

CALIDAD - DISEÑO:

- Botón metálico o plástico. - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección
- La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante,
- Cumplir con la norma NTE /NEN 1 875:2004 y RTE /NEN 013:2013.
- Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.
- Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (color gris plata de 1"), en extremidades inferiores y bolsillos traseros
- Botón metálico o plástico. - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección
- Los elementos deben ser simétricos en su diseño, no pueden presentar defectos de fabricación como hebras, o costuras sueltas, para ello se debe contar con las características en cuanto a la materia prima y el acabado de las prendas a suministrar, de igual forma se debe tener en cuenta para el calzado.
- Las tallas para el respectivo vestuario se allegarán al contratista una vez sea adjudicado el contrato.
- El proveedor debe contar con disponibilidad de tallaje en caso de requerirse disponibilidad del mismo

MATERIAL REFLECTIVO: Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2004 y 2010 Nivel 2 (color gris plata de 1"). estarán ubicadas en todo el perímetro de ambas piernas. en extremidades inferiores y bolsillos traseros

El ancho de las bandas debe ser mínimo de 5 cm.

Deberá contar con material retro reflexión que ayuda (Cuando la luz reflejada se devuelve directamente a su fuente de luz original).

Deberán contar con los estándares mundiales como :

- American National Estándar institutte ANS/ISEA 107-2004 Y 2010.
- Manual on Uniform Traffic control devices (MUTCDT)
- European Standar for Hig visibility clotihing (EN47 I)
- Todos los elementos suministrados para el personal operativo (camisa manga larga, pantalón y chaquetas deberán llevar el nombre completo del trabajador bordado con el tipo de sangre: así como

DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO

CORREO: comercializadoracdtsas@gmail.com

)
)
)
)
)

243

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

reflectivo en la parte posterior de las prendas, de igual forma el calzado deberá contener un código para cada trabajador, el cual deberá ser allegado en la entrega de cada dotación.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO

C.C. 93.362.277 de Ibagué

Gerente

1 1 1 1 1

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

Ibagué, 24 de diciembre de 2020

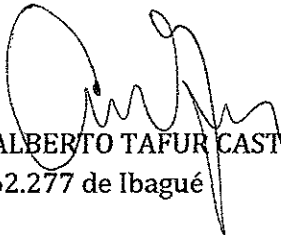
Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

Asunto: CERTIFICACION MUESTRAS

Yo, CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.362.277 de Ibagué, actuando como representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA CDT SAS NIT. 809.010.652-1 CERTIFICO allegue junto con mi propuesta, las muestras de las telas con las que se va a desarrollar cada una de las dotaciones administrativas y operativas de hombre y mujer.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
C.C. 93.362.277 de Ibagué
Gerente

)))))

FICHA TECNICA ITEM 1

Nombre de la Empresa: COMERCIALIZADORA CDT SAS
Dirección: transversal 1 sur #44-229 zona industrial el papayo
Ciudad: Ibagué
Contacto: CARLOS TAFUR
Teléfonos: 310 6797766
E-mail: comercializadoracdtsas@gmail.com

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:	- PANTALON JEANS 5 BOLSILLOS
--------------------------------	------------------------------

DISEÑO FRENTE	DISEÑO TRASERO
---------------	----------------



DESCRIPCION DEL PRODUCTO

Pantalón para Hombre en Indigo AZUL OSCURO, 5 BOLSILLOS LISO, DISEÑO: Corte recto, Modelo clásico, 2 Bolsillos delanteros con forro de tela de algodón o lienzo, 1 Bolsillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delantera derecha, 2 Bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad, Cierre y botón plástico delantero de diente grueso (N°4), Cinta reflectiva industrial cumple con la norma ANSI/ISEA 107-2010 (color gris plata de 1"), en extremidades inferiores. Botón metálico o plástico. La etiqueta está colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, cumple con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. MATERIAL REFLECTIVO: Cinta reflectiva industrial cumple norma ANSI/ISEA 107-2004 y 2010 Nivel 2 (color gris plata de 1"), está ubicada en todo el perímetro de ambas piernas. en extremidades inferiores y bolsillos traseros El ancho de las bandas debe ser mínimo de 5 cm. cuenta con material reto reflexión que ayuda (Cuando

1
2
3
4
5

	la luz reflejada se devuelve directamente a su fuente de luz original). Cuenta con los estándares mundiales como: American National Estándar Institute ANSI/ISEA 107-2004 Y 2010. Manual on Uniform Traffic control devices (MUTCDT) European Standar for Hig visibility clothihg (EN471)
CASA COMERCIAL Y ORIGEN	Comertex – producto nacional / -
COMPOSICIÓN DE LA TELA	INDIGO 100% ALGODÓN
PESO Y ANCHO DE TELA	Peso 13.5 +/-5% onzas Ancho 167+/- 1% cm
CANTIDAD REQUERIDA Y TALLAS	TODAS LAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD
LOGOS Y BORDADOS	TODOS LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD

1

2

3
4
5
6
7

FICHA TECNICA ITEM 2

Nombre de la Empresa: COMERCIALIZADORA CDT SAS
Dirección: Traversal 1 sur #44-229 zona industrial el papayo
Ciudad: Ibagué
Contacto: CARLOS TAFUR
Teléfonos: 310 6797766
E-mail: comercializadoracdtsas@gmail.com

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:	- PANTALON JEANS 5 BOLSILLOS PARA DAMA
---------------------------------------	--

DISEÑO FRENTE	DISEÑO TRASERO
----------------------	-----------------------



DESCRIPCION DEL PRODUCTO	<p>Pantalón para dama en índigo AZUL OSCURO, 5 BOLSILLOS LISO, Los pantalones para las damas se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. DISEÑO: Corte recto, Modelo clásico, 2 Bolsillos delanteros con forro de tela de algodón o lienzo, 1 Bolsillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delantera derecha, 2 Bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad, Cierre y botón plástico delantero de diente grueso (Nº4), La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. MATERIAL REFLECTIVO: Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2004 y 2010 Nivel 2 (color gris plata de 1"), estarán ubicadas en todo el perímetro de ambas piernas. en extremidades inferiores y bolsillos traseros, El ancho de las bandas debe</p>
---------------------------------	---

() () () ()

	ser mínimo de 5 cm. Deberá contar con material retro reflexión que ayude (Cuando la luz reflejada se devuelve directamente a su fuente de luz original). Deberán contar con los estándares mundiales como: American National Estándar Institute ANSI/ISEA 107-2004 Y 2010. Manual on Uniform Traffic control devices (MUTCDT) European Standar for Hig visibility clothing (EN471)
CASA COMERCIAL Y ORIGEN	Comertex – producto nacional -
COMPOSICIÓN DE LA TELA	INDIGO 100% ALGODÓN
PESO Y ANCHO DE TELA	Peso 13.5 +/-5% onzas Ancho 167 +/- 1% cm
CANTIDAD REQUERIDA Y TALLAS	TODAS LAS TALLAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD (SOBRE MEDIDAS)
LOGOS Y BORDADOS	LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD

2

2

2

2



Características	Unidades	Valor	Métodos	Características	Unidades	Valor	Método
Composición	%	Algodón 100%	NTC 481 NTC 1213	Ancho Total	cm	167 ± 1 %	ASTM D3774
Hilos urdimbre	hilos/pulg		NTC 427	Peso	oz/yd2	13.5 ± 5 %	ASTM D3776
Hilos trama	hilos/pulg		NTC 427	Puntos/100 m ²			ASTM-5430-A-2

Nota: Los rollos pueden tener una variación en longitud de ±1%

Características	Descripción
Construcción	3/1 RHT
Tipo de hilo	Hilatura OE
Tintura	Indigo

Parámetro	Unidad	Trama	Urdimbre	Método	
Resistencia a la tensión	Min	Kgs(min)	75	35	ASTM D5034
Resistencia al desgarre	Min	gms(min)	5000	2800	ASTM D1424
Encogimiento	%		0 a -3.5		AATCC 135(3 HL)
Inclinación	%		3		ASTM D3882
Tendencia a la formación de motas	%				NTC 5121



Parámetro	Unidad	valor	Método
Solidez del color al lavado	Cambio de color	Escala grises	NTC 4873-2
	Manchado	Escala grises	
Solidez del color al frote	Seco	Escala grises	AATCC 8
	Humedo	Escala grises	1
Solidez del color a la luz	Escala grises		NTC 1479



1 2 3 4 5

FICHA TECNICA ITEM 3

Nombre de la Empresa: COMERCIALIZADORA CDT SAS
Dirección: Traversal 1 sur #44-229 zona industrial el papayo
Ciudad: Ibagué
Contacto: CARLOS TAFUR
Teléfonos: 310 6797766
E-mail: comercializadoracdtsas@gmail.com

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:	- CAMISA MANGA LARGA OPERATIVA PARA CABALLERO
DISEÑO FRENTE	DISEÑO TRASERO
	
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	<p>lleva el nombre completo del trabajador y tipo de sangre incorporado en la parte superior derecha de la camisa y en la parte superior izquierda el área a la cual pertenece</p> <p>Composición 65% Algodón 35% Poliéster Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2004 y 2010 Nivel 2 (color gris plata de 1"). La cinta debe ser de excelente calidad, durabilidad, visibilidad, resistente al lavado Tela/Base con apariencia natural y toque algodonoso. Es suave y ligera al contacto con la piel n espectacular base algodón poliéster con microtextura Tecnología: + Algodón Tela de toque suave, liviana y fresca ideal para todo tipo de climas. Norma AATCC 183. Camisa manga larga con cintas reflectivas 1" en bolsillo, espalda Ubicada en la parte alta y baja de la espalda, El ancho de las bandas debe ser mínimo de 5 cm. Deberá contar con material reto reflexión que ayuda (Cuando la luz reflejada se devuelve directamente a su fuente de luz original). Deberán contar con los estándares mundiales como: American National Estándar Institutte ANSI/ISEA 107-2004 Y 2010. Manual on Uniform Traffic control devices (MUTCDT) European Standar for Hig visibility clothing (EN471) Camisa</p>

	manga larga con cintas reflectivas 1" en pecho, espalda y mangas. Pinzas en delanteros y espalda para mejor apariencia
CASA COMERCIAL Y ORIGEN	LAFAYETTE – PRODUCTOR NACIONAL
COMPOSICIÓN DE LA TELA	COMPOSICIÓN : 65.00 % ALGODON 35.00 % FILAMENTO DE POLIESTER
PESO Y ANCHO DE TELA	ANCHO: 149 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 147 ± 3 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 137 ± 7 g/m2 ASTM D3776 OPC. C FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) : Min 50.00 UPF AATCC 183
CANTIDAD REQUERIDA Y TALLAS	TODAS LAS TALLAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD
LOGOS Y BORDADOS	LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD

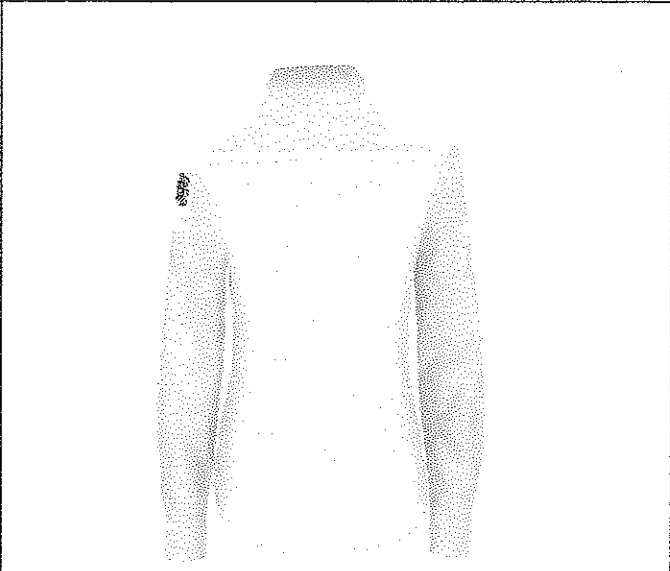
FICHA TECNICA ITEM 4

Nombre de la Empresa: COMERCIALIZADORA CDT SAS
Dirección: Trasversal 1 sur #44-229 zona industrial el papayo
Ciudad: Ibagué
Contacto: CARLOS TAFUR
Teléfonos: 310 6797766
E-mail: comercializadoracdtsas@gmail.com

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:	- CAMISA OPERATIVA COLOR AZUL CLARO PARA DAMA
---------------------------------------	---

DISEÑO FRENTE

DISEÑO TRASERO



DESCRIPCION DEL PRODUCTO	<p>Lleva el nombre completo del trabajador y tipo de sangre incorporado en la parte superior derecha de la camisa y en la parte superior izquierda el área a la cual pertenece. Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2004 y 2010 Nivel 2 (color gris plata de 1"). La cinta es de excelente calidad, durabilidad, visibilidad, resistente al lavado. Camisa manga larga para dama con cintas reflectivas 1" en bolsillo, Ubicada en la parte alta y baja de la espalda El ancho de las bandas debe ser mínimo de 5 cm. cuenta con material reto reflexión que ayuda (Cuando la luz reflejada se devuelve directamente a su fuente de luz original). cuenta con los estándares mundiales como: American National Estándar Institutte ANSI/ISEA 107-2004 Y 2010. Manual on Uniform Traffic control devices (MUTCDT) European Standar for Hig visibility clotihing (EN471) Camisa manga larga para dama con cintas reflectivas 1" en pecho, espalda y mangas Pinzas en delanteros y espalda para mejor apariencia para Dama. Tela/Base con apariencia natural y toque algodónoso. Es suave y ligera al contacto con la piel espectacular base algodón poliéster con microtextura Tecnología: + Algodón</p>
---------------------------------	---

	Tela de toque suave, liviana y fresca ideal para todo tipo de climas. Tela con tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón, adicional debe contar con tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. Norma AATCC 183.
CASA COMERCIAL Y ORIGEN	LAFAYETTE- producto nacional
COMPOSICIÓN DE LA TELA	COMPOSICIÓN: 65.00 % ALGODON 35.00 % FILAMENTO DE POLIESTER.
PESO Y ANCHO DE TELA	Con ANCHO: 149 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 147 ± 3 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 137 ± 7 g/m2 ASTM D3776 OPC. C FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) : Min 50.00 UPF AATCC 183
CANTIDAD REQUERIDA Y TALLAS	TODAS LAS TALLAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD (SOBRE MEDIDAS)
LOGOS Y BORDADOS	LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD

PART. ARAN. UNICOLOR : 52.10.31.00.00.
 PART. ARAN. ESTAMPADO : 52.10.51.00.00.




INFORMACIÓN TÉCNICA

BASE : 22571		TEJIDO : Tejido Plano
ANCHO:	149 ± 3 cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE:	147 ± 3 cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA):	137 ± 7 g/m2	ASTM D3776 OPC. C
MALLAS O PASADAS:	25 ± 1 hilo/cm	ASTM D3775 / ASTM D8007
CERTIFICADO DE ORIGEN NO CUMPLE:	e	NINGUN PAIS

COMPOSICIÓN : 65.00 % ALGODON
 35.00 % FILAMENTO DE POLIESTER

TECNOLOGÍA

USOS

NOMBRE	DESCRIPCION	NORMA	USOS
 ALGODÓN	Tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón.	AATCC 20	BLUSAS, CAMISAS 
 PROTECCIÓN SOLAR	Tecnología que evita el paso de los rayos UV , actuando como un escudo protector de la piel.	AATCC 183	

BENEFICIOS

- Base con apariencia natural y toque algodonoso.
- Espectacular base algodón poliéster con microtextura tipo oxford
- Gracias a la tecnología de proteccion solar, protege al usuario final contra los rayos UV, con factor de proteccion UPF 50.
- Lafayette identifica el derecho de la tela con el fin de informar a sus clientes el lado que ha sido inspeccionado y testeado, además, es el lado sugerido para realizar los procesos de confección.
- Tela de toque suave, liviana y fresca ideal para todo tipo de climas.

INSTRUCCIONES DE CUIDADO

- * Derecho tela: Lado Marcado
- Lavar con colores similares.
- No almacenar en húmedo.
- Las prendas y/o artículos de color blanco se deben lavar separadamente.
- No adicionar suavizante para telas.
- No usar blanqueador/No blanquear
- En lavados caseros, se recomienda lavar a máquina, temperatura máxima 40 grados celsius. Proceso normal.
- Secado a la sombra.
- Evite el roce con superficies ásperas o aristas vivas para no generar ganchos en la superficie de la tela.



- No retorcer ni exprimir.



- Se puede secar en máquina. Secar ajustado a una temperatura más baja y ciclo normal.



- Planchar a una temperatura máxima de la base de 110 grados celsius.



- No usar blanqueador/No blanquear



- En lavados caseros, se recomienda lavar a máquina, temperatura máxima 40 grados celsius. Proceso normal.



- Secado a la sombra.

RECOMENDACIONES DE CORTE Y CONFECCIÓN

Nota: La información consignada en este documento son valores recomendados que pueden variar dependiendo las condiciones y máquinas utilizadas en los diferentes procesos (confección, sublimación, bordado y fusionado). Se recomienda realizar pruebas previas a la producción e identificar las variables y condiciones en cada proceso, garantizando su productividad y las características del textil.

- Corte** Desenrollar y reposar mínimo 4 horas, extender sin generar tensión, extender máximo 30 capas utilizar papel entre ellas, trazar mínimo a 1 cm del orillo. Utilizar cuchillas en óptimas condiciones, mantener una velocidad constante y moderada al cortar, darle adecuado manejo a las piezas cortadas.
- Costura** Ajustar tensiones en máquinas, utilizar el pie prensatela y ajuste adecuado para cada operación, acondicionar presión del pie, utilizar aguja recomendada y en óptimas condiciones, manipular el textil según el tejido. Margen de costura mínimo de 1 cm. No se recomienda para prendas ajustadas.
 - Calibre de Aguja :** 70/10
 - Punta de Aguja :** R o RS
 - Calibre Hilo :** Tex 24
 - Puntadas por Pulgada :** 12
 - Tipo de Máquina :** Plana y Fileteadora 5 hilos.
- Fusionado** Pre-encoger a 140 grados Celsius, 90 psi, por 20 segundos. Utilizar entretela fusionable con características similares al textil, revisar que la temperatura, presión y tiempo se mantengan en toda la base de la plancha.
 - Tiempo :** 10 - 12 s
 - Temperatura :** 120 - 140 oC
 - Presión :** 90 psi
 - Entre Tela :** 100% poliéster, tejido plano, no tejido

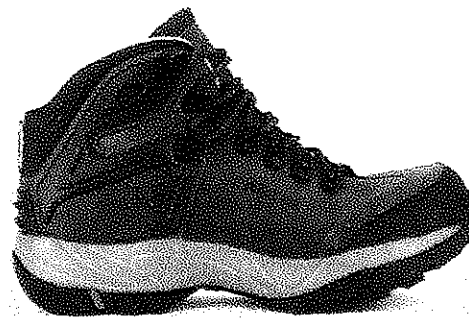


- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de ésta ficha 21/12/2020. Ficha con vigencia de 90 días.
 - Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento continuo
 - Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad
 www.lafayette.com Teléfono: +57(1) 2948880 Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-95 Bogotá D.C.

BRAHMA[®]

INDUSTRIAL

LÍNEA DE SEGURIDAD



REFERENCIA: HQ2892
 COLORES: MAO
 PESO (PIE TALLA 41): 0,6 KG

CARACTERÍSTICAS DEL CALZADO (MATERIALES)		
CORTE: Cuero plena flor no pintado (Capellada)		
PROPIEDADES	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO
CALIBRE	1.8 mm - 2.0 mm	NTC 1077
RESISTENCIA A LA TRACCION	15N /mm2	NTC ISO 20345
RESISTENCIA AL DESGARRO SIMPLE	120 N (METODO OJAL)	NTC ISO 20345
RESISTENCIA A LA FLEXION	min 125,000 (CICLOS)	NTC ISO 20345
ROTURA DE FLOR	Mín 7 mm (DISTENSION)	NTC 2216
SOLIDEZ COLOR FROTE SECO	3 - 5	(ISO 105 - A03:1994) 2216
SOLIDEZ COLOR FROTE HUMEDO	3 - 5	(ISO 105 - A03:1994) 2216
ADHERENCIA AL ACABADO	Mín 5 (N / cm)	NTC 2216
TEÑIDO ATRAVESADO	100%	

Textil Polyester (Cuello) Water Ready		
PROPIEDADES	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO
PESO	424 gm /cm2 +/- 10%	NTC 230
RASGADO LONGITUDINAL	≥ 20 kg F	NTC 313
RASGADO TRANSVERSAL	≥ 20 kg F	NTC 313
TENSION LONGITUDINAL	≥ 50 kg F	NTC 754
TENSION TRANSVERSAL	≥ 20 kg F	NTC 754
ABRASION SECO	Mín 25,600 (CICLOS)	NTC ISO 20344
ABRASION HUMEDO	Mín 12,800 (CICLOS)	NTC ISO 20344
PEELING	7,000 (CICLOS)	NTC 2051-3

Mesh Poliéster Pique (Forro)		
PROPIEDADES	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO
PESO	220 gm /cm2 +/- 10%	NTC 230
RASGADO LONGITUDINAL	≥ 5 kg F	NTC 313
RASGADO TRANSVERSAL	≥ 5 kg F	NTC 313
TENSION LONGITUDINAL	≥ 20 kg F	NTC 754
TENSION TRANSVERSAL	≥ 30 kg F	NTC 754
ABRASION SECO	Mín 25,600 (CICLOS)	NTC ISO 20344
ABRASION HUMEDO	Mín 12,800 (CICLOS)	NTC ISO 20344
PEELING	7,000 (CICLOS)	NTC 2051-3

Contrafuerte Interno (Fibra termo-plástica, calibre 1.2 +/- 0.1 mm)

Plantilla Termo Forrada (Compuesto de EVA forrado con textil)		
PROPIEDADES	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO
PESO	220 gm /cm2 +/- 10%	NTC 230
RASGADO LONGITUDINAL	≥ 5 kg F	NTC 313
RASGADO TRANSVERSAL	≥ 5 kg F	NTC 313
TENSION LONGITUDINAL	≥ 20 kg F	NTC 754
TENSION TRANSVERSAL	≥ 30 kg F	NTC 754
ABRASION SECO	Mín 25,600 (CICLOS)	NTC ISO 20344
ABRASION HUMEDO	Mín 12,800 (CICLOS)	NTC ISO 20344
PEELING	7,000 (CICLOS)	NTC 2051-3

Suela, entresuela y sobreplantilla
SUELA: Patín (cara al piso) en caucho resistente a los hidrocarburos Tipo A y B, excelente resistencia al desgaste por abrasión y flexión.
ENTRESUELA: Fabricada en Eva inyectada de altas propiedades que asegure un bajo peso, una adecuada absorción de impactos, confort y disminución de la fatiga al usuario.
SOBREPLANTILLA: Eva de alta resiliencia para retardar la compresión definitiva de la plantilla, forrado en textil transpirable, prehormada anatómicamente calibre 4,0-5,0 mm.
HUELLA: Con grabado definido que garantice un excelente agarre sobre todo tipo de superficie y diseño autolimpiante.
ANTIDESLIZANTE: Conforme a la norma NTC ISO 20345 : 2007 y método de ensayo norma ISO 13287/12, índice SRC (pisos cerámicos + detergente y pisos metálicos + aceite)
FLEXIÓN: conforme a la norma ISO 20344/20345 (Max 4mm) después de 30.000 ciclos.
ABRASIÓN NBS: al 130% conforme a la norma NTC 502 - ASTM D 1630
RESISTENCIA AL CHOQUE ELECTRICO: Conforme a la norma ASTM F2412-11 ASTM F2413-11
RESISTENCIA A HIDROCARBUROS: Conforme a la norma EN ISO 20345-2007
DUREZA: SHORE A 62° +/- 3° Conforme a la norma NTC 467
DENSIDAD: S/cc 1.15 +/- 0,003 Conforme a la norma NTC 456"

NORMATIVIDAD TECNICA
Puntera en composite
FABRICADO SEGÚN NORMA: ASTM F2413-11 "Resistencia a la compresión"
NTC:ISO 20345:2007 "Resistencia a la compresión y al impacto en la puntera"
Aislante dieléctrico 18.000 Voltios
FABRICADO SEGÚN NORMAS: ASTM F2413-11 "Resistencia al choque eléctrico"
NTC:ISO 20345:2007 "Resistencia dieléctrica"
Resistencia a hidrocarburos Tipo A y B
FABRICADO SEGÚN NORMA: NTC-ISO- 20345:2007 / ASTM F-2413-11
Suela antideslizante
FABRICADO SEGÚN NORMA: NTC-ISO- 20345:2007 / ASTM F-2413-11

CARACTERÍSTICAS DEL CALZADO (MATERIALES)
Costuras (Nylon bondeado # 20 / # 40)
Herraje plástico dieléctrico
Suela bicolor, ambos colores en caucho vulcanizado, no pintado.

EMPAQUE: Individual en bolsa de Polietileno o caja plegable según se rec
 CONSTRUCCION: Centro montado y ensamble de suela tipo CUP SOLE, con adhesivos de alta tenacidad.
 RECOMENDACIONES DE LAVADO Y LIMPIEZA: No someta el producto a la acción de detergentes, blanqueadores o solventes y tampoco use máquina lavadora para la limpieza del producto. Para el aseo, frote con un paño suave o cepillo de cerda suave, humedecido con agua y un jabón suave. No utilice aparatos eléctricos para acelerar el secado

FICHA TECNICA ITEM 7

Nombre de la Empresa: COMERCIALIZADORA CDT SAS
Dirección: Traversal 1 sur #44-229 zona industrial el papayo
Ciudad: Ibagué
Contacto: CARLOS TAFUR
Teléfonos: 310 6797766
E-mail: comercializadoracdtsas@gmail.com

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:	- CHAQUETA IMPERMEABLE CON CAPOTA
DISEÑO FRENTE	DISEÑO ESPALDA
	
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Chaqueta institucional Base que al contar con +Antifluído / Repelencia escudo. Protector, permite tener un nivel óptimo de protección y confort. Diversidad de aplicaciones en Impermeable, debe contar con Tecnología que impide el paso del agua y líquidos, manteniendo así al usuario siempre seco y cómodo. . AATCC 35, con tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. AATCC 183, Modelo definido por la empresa
CASA COMERCIAL Y ORIGEN	LAFAYETTE – producto nacional
COMPOSICIÓN DE LA TELA	COMPOSICIÓN: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER.
PESO Y ANCHO DE TELA	ANCHO: 150 ± 2 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 148 ± 2 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 138 ± 8 g/m2 ASTM D3776 OPC. C FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) : Min 50.00 UPF AATCC 183
CANTIDAD REQUERIDA Y TALLAS	TODAS LAS TALLAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD
LOGOS Y BORDADOS	LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD





PART. ARAN. UNICOLOR : 54.07.52.00.00.
 PART. ARAN. ESTAMPADO : 54.07.54.00.00.

INFORMACIÓN TÉCNICA

BASE : 23093		TEJIDO : Tejido Plano
ANCHO:	150 ± 2 cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE:	148 ± 2 cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA):	138 ± 8 g/m ²	ASTM D3776 OPC. C
REPELENCIA AGUA (30 LAV):	Min 90.00 e	AATCC 22 / AATCC 124
MALLAS O PASADAS:	Max 42.00 hilo/cm	ASTM D3775 / ASTM D8007
CERTIFICADO DE ORIGEN NO CUMPLE:	e	NINGUN PAIS
COMPOSICIÓN :	100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER	

TECNOLOGÍA

USOS

NOMBRE	DESCRIPCION	NORMA	USOS
 IMPERMEABILIDAD	Tecnología que impide el paso del agua y líquidos , manteniendo así al usuario siempre seco y cómodo .	AATCC 35 AATCC 42	CHAQUETAS, CHALECOS 
 PROTECCIÓN SOLAR	Tecnología que evita el paso de los rayos UV , actuando como un escudo protector de la piel.	AATCC 183	SUDADERAS 

BENEFICIOS

- Base con certificación OEKO-TEX STD 100.
 - Cumple los requerimientos de barrera NIVEL 3 según AAMI PB70.
 - Diversidad de aplicaciones
 - Gracias a la tecnología de protección solar, protege al usuario final contra los rayos UV, con factor de protección UPF 50.
 - Impermeable
- Lafayette identifica el derecho de la tela con el fin de informar a sus clientes el lado que
- ha sido inspeccionado y testeado, además, es el lado sugerido para realizar los procesos de confección.

LAFAYETTE
 Uni For me

- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de ésta ficha 21/12/2020. Ficha con vigencia de 90 días.
 - Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento continuo
 - Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad
 www.lafayette.com Teléfono: +57(1) 2948880 Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-95 Bogotá D.C.

INSTRUCCIONES DE CUIDADO

- * Derecho tela: Diagonal Abajo
- En procesos con autoclave, esterilizar a una temperatura máxima de 134 grados Celsius durante 30 minutos.
- Lavar con colores similares.
- No almacenar en húmedo.
- No usar blanqueador/No blanquear
- En lavados caseros, se recomienda lavar a máquina, temperatura máxima 40 grados celsius. Proceso normal.
- No requiere planchado. En caso de ser necesario hacerlo a una temperatura máxima de la base de 110 grados celsius.
- No mezclar con fibras de acetato y poliamida en la confección.
- En lavado industrial, no superar los 60 grados Celsius durante 15 minutos (Evaluado en 20 ciclos de lavado).
- Las prendas y/o artículos de color blanco se deben lavar separadamente.
- No adicionar suavizante para telas.
- No remojar
- No retorcer ni exprimir.
- Secado a la sombra.
- Evite el roce con superficies ásperas o aristas vivas para no generar ganchos en la superficie de la tela.
- Se recomienda forrar la prenda por el lado resinado, evitando el contacto directo entre resina y resina y/o telas de diferente tono y composición.

RECOMENDACIONES DE CORTE Y CONFECCIÓN

Nota: La información consignada en este documento son valores recomendados que pueden variar dependiendo las condiciones y máquinas utilizadas en los diferentes procesos (confección, sublimación, bordado y fusionado). Se recomienda realizar pruebas previas a la producción e identificar las variables y condiciones en cada proceso, garantizando su productividad y las características del textil.

- Corte** Desenrollar y reposar mínimo 4 horas, extender sin generar tensión, extender máximo 30 capas utilizar papel entre ellas, trazar mínimo a 1 cm del orillo, Utilizar cuchillas en óptimas condiciones, mantener una velocidad constante y moderada al cortar, darle adecuado manejo a las piezas cortadas.
- Costura** Ajustar tensiones en máquinas para equilibrar puntadas y presión del pie para lograr un correcto arrastre del textil. Utilizar: ajuste adecuado según el tipo de textil, pie prensatela adecuado para cada operación, hilo y aguja recomendados en óptimas condiciones. Margen de costura mínimo de 1 cm.
- Calibre de Aguja :** 70/10
- Punta de Aguja :** R o RS.
- Calibre Hilo :** Tex 24
- Puntadas por Pulgada :** 10
- Tipo de Máquina :** Plana y fileteadora 5 hilos.
- Fusionado** Pre-encoger a 140 grados Celsius, 90 psi, por 20 segundos. Utilizar entretela fusionable con características similares al textil, verificar que la temperatura y presión recomendadas sean uniformes en toda la base de la plancha, controlar el tiempo de exposición según lo recomendado.
- Tiempo :** 10 - 12 s

LAFAYETTE
uni forme

- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de ésta ficha 21/12/2020. Ficha con vigencia de 90 días.
 - Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento continuo
 - Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad
- www.lafayette.com Teléfono: +57(1) 2948880 Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-95 Bogotá D.C.

160

Temperatura : 120 - 140 oC

Presión : 90 - 110 psi

Entre Teia : 100% poliéster, tejido plano, no tejido.

Sublimacion Utilizar insumos de buena calidad especiales para sublimación, verificar que la temperatura y presión recomendadas sean uniformes en toda la base de la plancha, controlar el tiempo de exposición según lo recomendado.

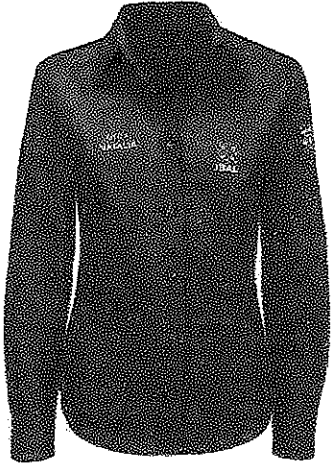
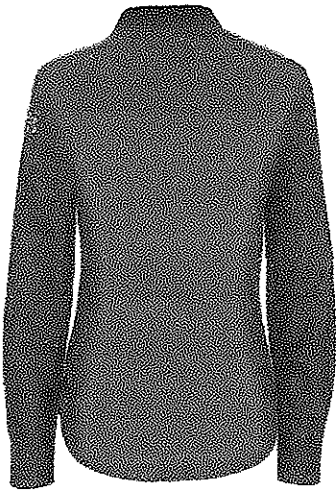
Tiempo : 40 s

Temperatura : 180 oC

Presión : 90 - 110 psi

FICHA TECNICA ITEM 9

Nombre de la Empresa: COMERCIALIZADORA CDT SAS
Dirección: Trasversal 1 sur #44-229 zona industrial el papayo
Ciudad: Ibagué
Contacto: CARLOS TAFUR
Teléfonos: 310 6797766
E-mail: comercializadoracdtsas@gmail.com

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:	- BLUSA DAMA COLOR AZUL JASPE
DISEÑO FRENTE	DISEÑO TRASERO
	
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Tela con tecnología que permite mayor durabilidad, comodidad y fácil cuidado del textil, para mayor bienestar de quien lo usa. AATCC 124, tejido plano. Cuello neru con escote, manga ¾ con puño 4 cm y 2 botones al tono, 2 pinzas en cuello y pinza de ajuste
CASA COMERCIAL Y ORIGEN	Lafayette – producto nacional
COMPOSICIÓN DE LA TELA	COMPOSICIÓN: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER
PESO Y ANCHO DE TELA	ANCHO: 176 ± 2 cm ASTM D3774 PESO 98 +/- 5
CANTIDAD REQUERIDA Y TALLAS	TODAS LAS TALLAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD (SOBRE MEDIDAS)
LOGOS Y BORDADOS	LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD

FICHA TECNICA ITEM 15

Nombre de la Empresa: COMERCIALIZADORA CDT SAS
Dirección: Traversal 1 sur #44-229 zona industrial el papayo
Ciudad: ibagué
Contacto: CARLOS TAFUR
Teléfonos: 310 6797766
E-mail: comercializadoracdtsas@gmail.com

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:	- CAMISA MANGA LARGA PARA CABALLERO AZUL JASPE
DISEÑO FRENTE	DISEÑO TRASERO
	
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Tela con tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón. Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel, Cuello camisero con sesgo de 0,5 cm en contraste, pechera interna en contraste, pechera recta con cubre
CASA COMERCIAL Y ORIGEN	LAFAYETTE – producto nacional
COMPOSICIÓN DE LA TELA	COMPOSICION: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER
PESO Y ANCHO DE TELA	ANCHO: 176 ± 2 cm ASTM D3774 PESO 98 +/- 5
CANTIDAD REQUERIDA Y TALLAS	TODAS LAS TALLAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD
LOGOS Y BORDADOS	LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD



PART. ARAN. UNICOLOR : 54.07.53.00.00.
PART. ARAN. ESTAMPADO : 54.07.54.00.00.

INFORMACIÓN TÉCNICA

BASE : 23101		TEJIDO : Tejido Plano
ANCHO:	176 ± 2 cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE:	174 ± 2 cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA):	98 ± 5 g/m2	ASTM D3776 OPC. C
MALLAS O PASADAS:	30 ± 1 hilo/cm	ASTM D3775 / ASTM D8007
COMPOSICIÓN :	100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER	

TECNOLOGÍA

USOS

NOMBRE	DESCRIPCION	NORMA	USOS
	Tecnología que permite mayor durabilidad, comodidad y fácil cuidado del textil , para mayor bienestar de quien lo usa.	AATCC 124 AATCC 15 AATCC 16 OPC. 3 AATCC 61 AATCC 8/ AATCC 116 ASTM D3939 ISO 12945-2	BLUSAS, CAMISAS 

BENEFICIOS

- * CUMPLE CON REQUISITOS DE ORIGEN PARA EXPORTACIONES DESDE COLOMBIA A BOLIVIA, ARGENTINA, CANADA, CHILE, COSTA RICA, ECUADOR, EEUU, MEXICO, PERU, UNION EUROPEA, VENEZUELA.
- Base con espectacular apariencia jaspeada.
- Es suave y confortable al contacto con la piel.
- Lafayette identifica el derecho de la tela con el fin de informar a sus clientes el lado que ha sido inspeccionado y testeado, además, es el lado sugerido para realizar los procesos de confección.
- Liviana y fresca ideal para todo tipo de climas.
- Tela de excelente apariencia y caída.

LAFAYETTE
Uni Forme

- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de ésta ficha 21/12/2020. Ficha con vigencia de 90 días.
 - Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento continuo
 - Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad
 www.lafayette.com Teléfono: +57(1) 2948880 Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-95 Bogotá D.C.

INSTRUCCIONES DE CUIDADO

- * Derecho tela: Lado Marcado

- Las prendas y/o artículos de color blanco se deben lavar separadamente.

- No adicionar suavizante para telas.

- No remojar



- No retorcer ni exprimir.



- Secado a la sombra.

- Evite el roce con superficies ásperas o aristas vivas para no generar ganchos en la superficie de la tela.

- En lavados caseros, se recomienda lavar a máquina, temperatura máxima 40 grados Celsius. Proceso delicado.

- Lavar con colores similares.

- No almacenar en húmedo.



- No usar blanqueador/No blanquear



- Se puede secar en máquina. Secar ajustado a una temperatura más baja y ciclo normal.



- Planchar a una temperatura máxima de la base de 110 grados celsius.

RECOMENDACIONES DE CORTE Y CONFECCIÓN

Nota: La información consignada en este documento son valores recomendados que pueden variar dependiendo las condiciones y máquinas utilizadas en los diferentes procesos (confección, sublimación, bordado y fusonado). Se recomienda realizar pruebas previas a la producción e identificar las variables y condiciones en cada proceso, garantizando su productividad y las características del textil.

Corte Desenrollar y reposar mínimo 4 horas, extender sin generar tensión, extender máximo 30 capas utilizar papel entre ellas, trazar mínimo a 1 cm del orillo, Utilizar cuchillas en óptimas condiciones, mantener una velocidad constante y moderada al cortar, darle adecuado manejo a las piezas cortadas.

Costura Ajustar: tensiones en máquinas para equilibrar puntadas y presión del pie para lograr un correcto arrastre del textil. Utilizar: ajuste adecuado según el tipo de textil, pie prensatela adecuado para cada operación, hilo y aguja recomendados en óptimas condiciones. Margen de costura mínimo de 1 cm.

Calibre de Aguja : 70/10

Punta de Aguja : R o RS

Calibre Hilo : Tex 24

Puntadas por Pulgada : 12

Tipo de Máquina : Plana y Fileteadora 5 hilos.

Fusionado Utilizar entretela fusionable con características similares al textil, verificar que la temperatura y presión recomendadas sean uniformes en toda la base de la plancha, controlar el tiempo de exposición según lo recomendado.

Tiempo : 10 - 12 s

Temperatura : 120 - 140 oC

Presión : 90 - 110 psi

Entre Tela : 100% Poliéster tejido plano y no tejido.

Sublimación Pre-encoger a 140 grados Celsius, 90 Psi, por 20 segundos. Utilizar insumos de buena calidad especiales para

LAFAYETTE
Uni For me

- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de ésta ficha 21/12/2020. Ficha con vigencia de 90 días.
- Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento continuo
- Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad
www.lafayette.com Teléfono: +57(1) 2948880 Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-95 Bogotá D.C.

sublimación, verificar que la temperatura y presión recomendadas sean uniformes en toda la base de la plancha, controlar el tiempo de exposición según lo recomendado.

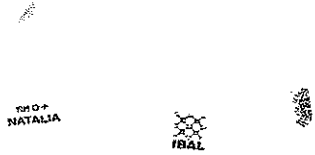

Tiempo : 40 s

Temperatura : 190 oC

Presión : 90 - 110 psi

FICHA TECNICA ITEM 8

Nombre de la Empresa: COMERCIALIZADORA CDT SAS
Dirección: Traversal 1 sur #44-229 zona industrial el papayo
Ciudad: Ibagué
Contacto: CARLOS TAFUR
Teléfonos: 310 6797766
E-mail: comercializadoracdtsas@gmail.com

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:	- BLUSA DAMA COLOR BLANCO
DISEÑO FRENTE	DISEÑO TRASERO
	
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Tela con tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón, tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel bajo norma técnica AATCC 183 y tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento ASTM D6614., tejido plano NOTA: - Espalda blusa con corte francés, manga tres cuartos. Puño 2 cm, y 2 botones azules. Cuello camisero, botón down azul, escote, pechera con botones azules, corte francés.
CASA COMERCIAL Y ORIGEN	LAFAYETTE- producto nacional
COMPOSICIÓN DE LA TELA	COMPOSICIÓN: 4.00 % LYCRA 13.00 % ALGODON 83.00 % FILAMENTO DE POLIESTER
PESO Y ANCHO DE TELA	ANCHO: 151 ± 3 cm ASTM D3774, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 130 ± 8 g/m2 ASTM D3776 OPC. C.
CANTIDAD REQUERIDA Y TALLAS	TODAS LAS TALLAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD (SOBRE MEDIDAS)
LOGOS Y BORDADOS	LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD




PART. ARAN. UNICOLOR : 54.07.92.00.00.
 PART. ARAN. ESTAMPADO : 54.07.94.00.00.

INFORMACIÓN TÉCNICA

BASE : 22941		TEJIDO : Tejido Plano
ANCHO:	151 ± 3 cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE:	149 ± 3 cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA):	130 ± 8 g/m ²	ASTM D3776 OPC. C
MALLAS O PASADAS:	30 ± 2 hilo/cm	ASTM D3775 / ASTM D8007
COMPOSICIÓN :	4.00 % LYCRA 13.00 % ALGODON 83.00 % FILAMENTO DE POLIESTER	

TECNOLOGÍA

USOS

NOMBRE	DESCRIPCION	NORMA	USOS
 ALGODÓN	Tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón.	AATCC 20	BLUSAS, CAMISAS
 PROTECCIÓN SOLAR	Tecnología que evita el paso de los rayos UV , actuando como un escudo protector de la piel.	AATCC 183	
 LIBERTAD DE MOVIMIENTO	Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento.	ASTM D2256 ASTM D6614	

BENEFICIOS

- CUMPLE CON REQUISITOS DE ORIGEN PARA EXPORTACIONES DESDE COLOMBIA PARA ARGENTINA, BOLIVIA, CHILE, ECUADOR, PERU, VENEZUELA.
- Es suave y confortable al contacto con la piel.
- Gracias a la tecnología de protección solar, protege al usuario final contra los rayos UV, con factor de protección UPF 50.
- Lafayette identifica el derecho de la tela con el fin de informar a sus clientes el lado que ha sido inspeccionado y testeado, además, es el lado sugerido para realizar los procesos de confección.

LAFAYETTE
uni forme

- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de ésta ficha 21/12/2020. Ficha con vigencia de 90 días.
 - Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento continuo
 - Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad.
 www.lafayette.com Teléfono: +57(1) 2948880 Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-95 Bogotá D.C.

- Libertad de movimiento en las prendas gracias a su elaboración con Lycra.
- Liviana y fresca ideal para todo tipo de climas.
- Polialgodón liso unisex de excelente tacto, máxima frescura y comodidad en el movimiento.

INSTRUCCIONES DE CUIDADO

- * Derecho tela: Lado Marcado

- Las prendas y/o artículos de color blanco se deben lavar separadamente.

- Lavar con colores similares.

- No almacenar en húmedo.

- No remojar



- No retorcer ni exprimir.



- En lavados caseros, se recomienda lavar a máquina, temperatura máxima 40 grados celsius. Proceso normal.



- Se puede secar en máquina. Secar ajustado a una temperatura más baja y ciclo normal.



- Planchar a una temperatura máxima de la base de 110 grados celsius.



- No lavar en seco.

- Evite el roce con superficies ásperas o aristas vivas para no generar ganchos en la superficie de la tela.

- No mezclar con colores claros en su confección.

- No mezclar con fibras de acetato y poliamida en la confección.

RECOMENDACIONES DE CORTE Y CONFECCIÓN

Nota: La información consignada en este documento son valores recomendados que pueden variar dependiendo las condiciones y máquinas utilizadas en los diferentes procesos (confección, sublimación, bordado y fusionado). Se recomienda realizar pruebas previas a la producción e identificar las variables y condiciones en cada proceso, garantizando su productividad y las características del textil.

Corte Desenrollar y reposar mínimo 20 horas, extender sin generar tensión, extender máximo 30 capas utilizar papel entre ellas, trazar mínimo a 1 cm del orillo, Utilizar cuchillas en óptimas condiciones, mantener una velocidad constante y moderada al cortar, darle adecuado manejo a las piezas cortadas.

Costura Ajustar tensiones de las máquinas para evitar costuras distorsionadas, utilizar el pie prensatela y el ajuste adecuado para cada operación, acondicionar presión del pie, utilizar aguja recomendada y en óptimas condiciones, manipular el textil según el tejido.

Calibre de Aguja : 70/10

Punta de Aguja : R o RS

Calibre Hilo : Tex 24

Puntadas por Pulgada : 12

Tipo de Máquina : Plana y fileteadora 5 hilos.

Fusionado Pre-encoger a 140 grados Celsius, 90 psi, por 20 segundos. Utilizar entretela fusionable con características similares al textil, revisar que la temperatura, presión y tiempo se mantengan en toda la base de la plancha.

Tiempo : 10 - 12 s

Temperatura : 120 - 140 oC

LAFAYETTE
UNI FORME

- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de ésta ficha 21/12/2020. Ficha con vigencia de 90 días.
 - Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento continuo
 - Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad
- www.lafayette.com Teléfono: +57(1) 2948880 Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-95 Bogotá D.C.

Presión : 90 - 110 psi

Entre Tela : 100% poliéster, tejido punto, no tejida

Sublimación : Pre-encoger a 140 grados Celsius, 90 psi, por 20 segundos. Utilizar papel especial para sublimación, revisar que la temperatura, presión y tiempo se mantengan en toda la base de la plancha.

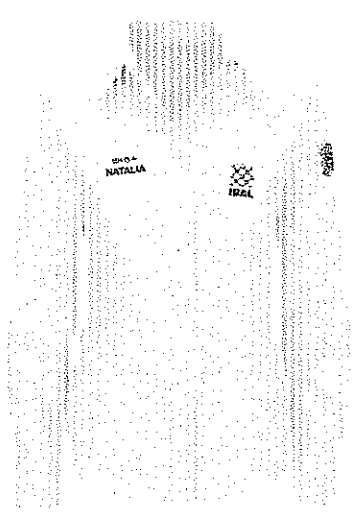
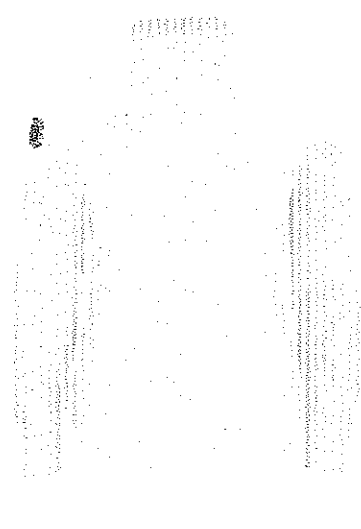
Tiempo : 40 s

Temperatura : 374 °C

Presión : 90 - 110 psi


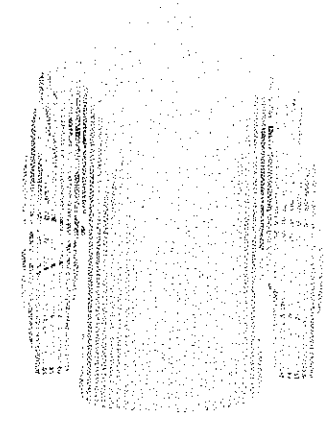
FICHA TECNICA ITEM 10

Nombre de la Empresa: COMERCIALIZADORA CDT SAS
Dirección: Traversal 1 sur #44-229 zona industrial el papayo
Ciudad: Ibagué
Contacto: CARLOS TAFUR
Teléfonos: 310 6797766
E-mail: comercializadoracdtsas@gmail.com

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:	- BLUSA DAMA AZUL CON BLANCO
DISEÑO FRENTE	DISEÑO TRASERO
	
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Tela con tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón. Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. AATCC 183. Cuello redondo en escote en V, Pechera con botones azules, pinzas de ajustes, manga ¾ con puño diagonal y botón azul.
CASA COMERCIAL Y ORIGEN	LAFAYETTE- producto nacional
COMPOSICIÓN DE LA TELA	15.00 % ALGODON 85.00 % FILAMENTO DE POLIESTER
PESO Y ANCHO DE TELA	ANCHO: 153 ± 3 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 112 ± 8 g/m2 ASTM D3776 OPC. C FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO): Min 50.00 UPF AATCC 183
CANTIDAD REQUERIDA Y TALLAS	TODAS LAS TALLAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD (SOBRE MEDIDAS)
LOGOS Y BORDADOS	LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD

FICHA TECNICA ITEM 16

Nombre de la Empresa: COMERCIALIZADORA CDT SAS
Dirección: Traversal 1 sur #44-229 zona industrial el papayo
Ciudad: Ibagué
Contacto: CARLOS TAFUR
Teléfonos: 310 6797766
E-mail: comercializadoracdtsas@gmail.com

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:	- CAMISA MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL A RAYAS
DISEÑO FRENTE	DISEÑO TRASERO
	
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Tela con tecnología que permite mayor durabilidad, comodidad y fácil cuidado del textil, para mayor bienestar de quien lo usa., tejido plano, Cuello camisero con interno en contraste, pechera con botones azules, puño interno en contraste
CASA COMERCIAL Y ORIGEN	LAFAYETTE – producto nacional
COMPOSICIÓN DE LA TELA	15.00 % ALGODON 85.00 % FILAMENTO DE POLIESTER
PESO Y ANCHO DE TELA	ANCHO: 153 ± 3 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 112 ± 8 g/m2 ASTM D3776 OPC. C FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO): Min 50.00 UPF AATCC 183
CANTIDAD REQUERIDA Y TALLAS	TODAS LAS TALLAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD
LOGOS Y BORDADOS	TODOS LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD



PART. ARAN. UNICOLOR : 54.07.92.00.00.
 PART. ARAN. ESTAMPADO : 54.07.94.00.00.

INFORMACIÓN TÉCNICA

BASE : 22293		TEJIDO : Tejido Plano
ANCHO:	153 ± 3 cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE:	151 ± 3 cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA):	112 ± 8 g/m ²	ASTM D3776 OPC. C
MALLAS O PASADAS:	31 ± 3 hilo/cm	ASTM D3775 / ASTM D8007
COMPOSICIÓN :	15.00 % ALGODON	
	85.00 % FILAMENTO DE POLIESTER	

TECNOLOGÍA

USOS

NOMBRE	DESCRIPCION	NORMA	USOS
 * ALGODÓN	Tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón.	AATCC 20	BLUSAS, CAMISAS
 * PROTECCIÓN SOLAR	Tecnología que evita el paso de los rayos UV , actuando como un escudo protector de la piel.	AATCC 183	

BENEFICIOS

- * CUMPLE CON REQUISITOS DE ORIGEN PARA EXPORTACIONES DESDE COLOMBIA A BOLIVIA, ARGENTINA, CANADA, CHILE, COSTA RICA, ECUADOR, EEUU, MEXICO, PERU, UNION EUROPEA, VENEZUELA.
- Base con certificación OEKO-TEX STD 100.
- Es suave y confortable al contacto con la piel.
- Gracias a la tecnología de protección solar, protege al usuario final contra los rayos UV, con factor de protección UPF 50.
- Lafayette identifica el derecho de la tela con el fin de informar a sus clientes el lado que ha sido inspeccionado y testeado, además, es el lado sugerido para realizar los procesos de confección.
- Liviana y fresca ideal para todo tipo de climas.
- Se ofrece en unicolores y estampados.

LAFAYETTE
uni forme

- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de ésta ficha 21/12/2020. Ficha con vigencia de 90 días.
 - Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento continuo
 - Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad
www.lafayette.com Teléfono: +57(1) 2948880 Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-95 Bogotá D.C.

27

INSTRUCCIONES DE CUIDADO

- * Derecho tela: Lado Marcado

- Las prendas y/o artículos de color blanco se deben lavar separadamente.

- Lavar con colores similares.

- No adicionar suavizante para telas.

- No almacenar en húmedo.



- No usar blanqueador/No blanquear



- No retorcer ni exprimir.



- En lavados caseros, se recomienda lavar a máquina, temperatura máxima 40 grados celsius. Proceso normal.



- Se puede secar en máquina. Secar ajustado a una temperatura más baja y ciclo normal.



- Secado a la sombra.



- Planchar a una temperatura máxima de la base de 110 grados celsius.



- Limpieza profesional en seco

- Evite el roce con superficies ásperas o aristas vivas para no generar ganchos en la superficie de la tela.

RECOMENDACIONES DE CORTE Y CONFECCIÓN

Nota: La información consignada en este documento son valores recomendados que pueden variar dependiendo las condiciones y máquinas utilizadas en los diferentes procesos (confección, sublimación, bordado y fusiónado). Se recomienda realizar pruebas previas a la producción e identificar las variables y condiciones en cada proceso, garantizando su productividad y las características del textil.

Corte Desenrollar y reposar mínimo 4 horas, extender sin generar tensión, extender máximo 30 capas utilizar papel entre ellas, trazar mínimo a 1 cm del orillo, Utilizar cuchillas en óptimas condiciones, mantener una velocidad constante y moderada al cortar, darle adecuado manejo a las piezas cortadas.

Costura Ajustar: tensiones en máquinas para equilibrar puntadas y presión del pie para lograr un correcto arrastre del textil. Utilizar: ajuste adecuado según el tipo de textil, pie prensatela adecuado para cada operación, hilo y aguja recomendados en óptimas condiciones. Margen de costura mínimo de 1 cm.

Calibre de Aguja : 70/10

Punta de Aguja : R o RS.

Calibre Hilo : Tex 24

Puntadas por Pulgada : 10

Tipo de Máquina : Plana y/o fileteadora 5 hilos,

Fusionado Pre-encoger a 140 grados Celsius, 90 psi, por 20 segundos. Utilizar entretela fusionable con características similares al textil, revisar que la temperatura, presión y tiempo se mantengan en toda la base de la plancha.

Tiempo : 10 - 12 s

Temperatura : 120 - 145 oC

Presión : 90 psi

Entre Tela : 100% poliéster, tejido plano, no tejido

Sublimación Utilizar papel especial para sublimación, revisar que la temperatura, presión y tiempo se mantengan en toda la base

LAFAYETTE
uni forme

- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de ésta ficha 21/12/2020. Ficha con vigencia de 90 días.
- Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento continuo
- Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad
www.lafayette.com Teléfono: +57(1) 2948880 Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-95 Bogotá D.C.

27

de la plancha.

Tiempo : 40 s

Temperatura : 190 oC

Presión : 90 - 110 psi

LAFAYETTE
UNI FORME

- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de ésta ficha 21/12/2020. Ficha con vigencia de 90 días.
- Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento continuo
- Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad
www.lafayette.com · Teléfono: +57(1) 2948880 · Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-95 Bogotá D.C.

FICHA TECNICA ITEM 11

Nombre de la Empresa: COMERCIALIZADORA CDT SAS
Dirección: Trasversal 1 sur #44-229 zona industrial el papayo
Ciudad: Ibagué
Contacto: CARLOS TAFUR
Teléfonos: 310 6797766
E-mail: comercializadoracdtsas@gmail.com

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:	- PANTALON PARA DAMA COLOR AZUL
DISEÑO FRENTE	DISEÑO TRASERO
	
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Tela con Tecnología que actúa como liberador de manchas, permitiendo el fácil cuidado del textil AATCC 130, Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento. ASTM D6614, Tejido plano. Bolsillo diagonal, retina alta delgada con pasadores, bota recta. Espalda pantalón con bolsillos ribete y pinzas de ajuste
CASA COMERCIAL Y ORIGEN	LAFAYETTE - producto nacional
COMPOSICIÓN DE LA TELA	COMPOSICIÓN: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER
PESO Y ANCHO DE TELA	ANCHO: 153 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 151 ± 3 cm ASTM D3774 PESO 260 +/- 13 GRMS
CANTIDAD REQUERIDA Y TALLAS	TODAS LAS TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD (SOBRE MEDIDAS)
LOGOS Y BORDADOS	TODOS LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD

FICHA TECNICA ITEM 17

Nombre de la Empresa: COMERCIALIZADORA CDT SAS
Dirección: Traversal 1 sur #44-229 zona industrial el papayo
Ciudad: Ibagué
Contacto: CARLOS TAFUR
Teléfonos: 310 6797766
E-mail: comercializadoracdtsas@gmail.com

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:	- PANTALON COLOR AZUL PARA CABALLERO
DISEÑO FRENTE	DISEÑO TRASERO
	
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Tela con Tecnología que actúa como liberador de manchas, permitiendo el fácil cuidado del textil AATCC 130, Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento, Tejido plano. Bolsillo diagonal, bota recta. Espalda pantalón con bolsillos ojal y pinzas de ajuste.
CASA COMERCIAL Y ORIGEN	LAFAYETTE-- productor nacional
COMPOSICIÓN DE LA TELA	COMPOSICIÓN: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER.
PESO Y ANCHO DE TELA	ASTM D6614 ANCHO: 153 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 151 ± 3 cm ASTM D3774. PESO 260±13 GR/M2
CANTIDAD REQUERIDA Y TALLAS	TODAS LAS TALLAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD.
LOGOS Y BORDADOS	TODOS LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD.

27

FICHA TECNICA ITEM 13

Nombre de la Empresa: COMERCIALIZADORA CDT SAS
Dirección: Traversal 1 sur #44-229 zona industrial el papayo
Ciudad: Ibagué
Contacto: CARLOS TAFUR
Teléfonos: 310 6797766
E-mail: comercializadoracdtsas@gmail.com

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:	- PANTALON PARA DAMA AZUL
DISEÑO FRENTE	DISEÑO TRASERO
	
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento, tejido plano. Bolsillo falso diagonal con diseño, pretina ancha cruzada con dos botones y pasadores, bota semi entubada
CASA COMERCIAL Y ORIGEN	LAFAYETTE - producto nacional
COMPOSICIÓN DE LA TELA	COMPOSICIÓN: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER
PESO Y ANCHO DE TELA	ASTM D6614 ANCHO: 153 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 151 ± 3 cm ASTM D3774% PESO 260 +/- 13 GRMS
CANTIDAD REQUERIDA Y TALLAS	TODAS LAS TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD (SOBRE MEDIDAS)
LOGOS Y BORDADOS	TODOS LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD

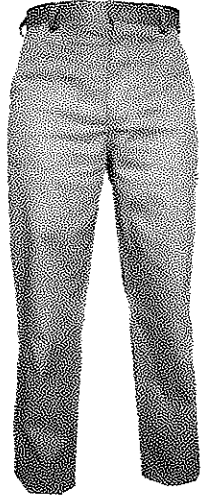
FICHA TECNICA ITEM 19

Nombre de la Empresa: **COMERCIALIZADORA CDT SAS**
 Dirección: **Trasversal 1 sur #44-229 zona industrial el papayo**
 Ciudad: **Ibagué**
 Contacto: **CARLOS TAFUR**
 Teléfonos: **310 6797766**
 E-mail: **comercializadoracdtsas@gmail.com**

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:	- PANTALON PARA CABALLERO AZUL
DISEÑO FRENTE	DISEÑO TRASERO
	
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Tela con Tecnología que actúa como liberador de manchas, permitiendo el fácil cuidado del textil AATCC 130, Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento., Tejido plano. Pantalón bolsillo al costado, bota semi entubada. Espalda pantalón con bolsillos ojal y pinzas de ajuste.
CASA COMERCIAL Y ORIGEN	LAFAYETTE – productor nacional
COMPOSICIÓN DE LA TELA	COMPOSICIÓN: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER
PESO Y ANCHO DE TELA	ASTM D6614 ANCHO: 153 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 151 ± 3 cm ASTM D3774 PESO 260±13 GR/M2
CANTIDAD REQUERIDA Y TALLAS	TODAS LAS TALLAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD
LOGOS Y BORDADOS	LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD

FICHA TECNICA ITEM 18

Nombre de la Empresa: COMERCIALIZADORA CDT SAS
Dirección: Traversal 1 sur #44-229 zona industrial el papayo
Ciudad: Ibagué
Contacto: CARLOS TAFUR
Teléfonos: 310 6797766
E-mail: comercializadoracdtsas@gmail.com

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:	- PANTALON PARA CABALLERO COLOR BEIGE
DISEÑO FRENTE	DISEÑO TRASERO
	
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Tela con Tecnología que actúa como liberador de manchas, permitiendo el fácil cuidado del textil AATCC 130, Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento, Tejido plano. Pretina con botones y pasadores, bolsillo diagonal. Bota semi tubo. Espalda pantalón con bolsillo ojal.
CASA COMERCIAL Y ORIGEN	FIBRATELA – productor nacional
COMPOSICIÓN DE LA TELA	COMPOSICIÓN: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER
PESO Y ANCHO DE TELA	ASTM D6614 ANCHO: 153 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 151 ± 3 cm ASTM D3774 PESO 260±13 GR/M2
CANTIDAD REQUERIDA Y TALLAS	TODAS LAS TALLAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD
LOGOS Y BORDADOS	TODOS LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD





PART. ARAN. UNICOLOR : 54.07.52.00.00.
PART. ARAN. ESTAMPADO : 54.07.54.00.00.

INFORMACIÓN TÉCNICA

BASE : 23156	TEJIDO : Tejido Plano
ANCHO: 153 ± 3 cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE: 151 ± 3 cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 260 ± 13 g/m2	ASTM D3776 OPC. C
MALLAS O PASADAS: 25 ± 2 hilo/cm	ASTM D3775 / ASTM D8007
COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER	

TECNOLOGÍA

USOS

NOMBRE	DESCRIPCION	NORMA
 *ANTIMANCHAS	Tecnología que actúa como liberador de manchas , permitiendo el fácil cuidado del textil.	AATCC 130
 *CONTROL DE HUMEDAD	Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración, permitiendo que el usuario este cómodo y fresco.	AATCC 197, OPTION A AATCC 199 AATCC 79
 *PROTECCIÓN SOLAR	Tecnología que evita el paso de los rayos UV , actuando como un escudo protector de la piel.	AATCC 183
 *LIBERTAD DE MOVIMIENTO	Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento.	ASTM D2256 ASTM D6814

FALDAS, PANTALONES, SASTRES, CHALECOS



FALDAS, PANTALONES, VESTIDOS, SCRUBS



OVEROLES, PANTALONES, SASTRES, FALDAS



BENEFICIOS

- * CUMPLE CON REQUISITOS DE ORIGEN PARA EXPORTACIONES DESDE COLOMBIA A BOLIVIA, ARGENTINA, CANADA, CHILE, COSTA RICA, ECUADOR, EEUU, MEXICO, PERU, UNION EUROPEA, VENEZUELA.
- Base con certificación OEKO-TEX STD 100.

LAFAYETTE
uni forme

- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de ésta ficha 21/12/2020. Ficha con vigencia de 90 días.
- Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento continuo
- Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad
www.lafayette.com Teléfono: +57(1) 2948880 Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-95 Bogotá D.C.

- Base perteneciente al programa de etiquetas +Antimanchas.
 - Base pesada con tejido diagonal y espectacular elongación.
 - Con buen toque y caída
 - Con Lafcare Comfort, la última tecnología en acabado con liberador de manchas y con absorbancia para un fácil cuidado y máxima comodidad.
 - Gracias a la tecnología de protección solar, protege al usuario final contra los rayos UV, con factor de protección UPF 50.
- Lafayette identifica el derecho de la tela con el fin de informar a sus clientes el lado que ha sido inspeccionado y testeado, además, es el lado sugerido para realizar los procesos de confección.
- Se ofrece en una amplia gama de colores.

INSTRUCCIONES DE CUIDADO

- Con el fin de garantizar el correcto desempeño del producto confeccionado en colores oscuros y de alta visibilidad, se recomienda realizar un lavado antes del primer uso.

- No adicionar suavizante para telas.

- No almacenar en húmedo.

- No dejar residuos de detergente, puede afectar el acabado Antifluido.

- No remojar



- No usar blanqueador/No blanquear



- No retorcer ni exprimir.



- En lavados caseros, se recomienda lavar a máquina, temperatura máxima 40 grados celsius. Proceso normal.



- Se puede secar en máquina. Secar ajustado a una temperatura más baja y ciclo normal.



- Secado a la sombra.



- Planchar a una temperatura máxima de la base de 110 grados celsius.



- Limpieza profesional en seco

RECOMENDACIONES DE CORTE Y CONFECCIÓN

Nota: La información consignada en este documento son valores recomendados que pueden variar dependiendo las condiciones y máquinas utilizadas en los diferentes procesos (confección, sublimación, bordado y fusonado). Se recomienda realizar pruebas previas a la producción e identificar las variables y condiciones en cada proceso, garantizando su productividad y las características del textil.

Corte Desenrollar y reposar mínimo 20 horas, extender sin generar tensión, extender máximo 30 capas utilizar papel entre ellas, trazar mínimo a 1cm del orillo. Utilizar cuchillas en óptimas condiciones, mantener una velocidad constante y moderada al cortar, darle adecuado manejo a las piezas cortadas.

Costura Ajustar: tensiones en máquinas para equilibrar puntadas y presión del pie para lograr un correcto arrastre del textil. Utilizar: ajuste adecuado según el tipo de textil, pie prensatela adecuado para cada operación, hilo y aguja recomendados en óptimas condiciones. Margen de costura mínimo de 1 cm.]

Calibre de Aguja : 80/12

Punta de Aguja : R o RG

Calibre Hilo : Tex 30

Puntadas por Pulgada : 10

LAFAYETTE
Uni For me

- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de esta ficha 21/12/2020. Ficha con vigencia de 90 días.
 - Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento continuo
 - Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad
- www.lafayette.com Teléfono: +57(1) 2948880 Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-95 Bogotá D.C.

182

Tipo de Máquina : Plana - Fileteadora 5 hilos.

Fusionado Pre-encoger a 140 grados Clesius, 90 psi por 20 segundos. Utilizar entretela fusionable con características similares al textil, verificar que la temperatura y presión recomendadas sean uniformes en todas la base de la plancha, controlar el tiempo de exposición según lo recomendado.

Tiempo : 10 - 12 s

Temperatura : 120 - 140 oC

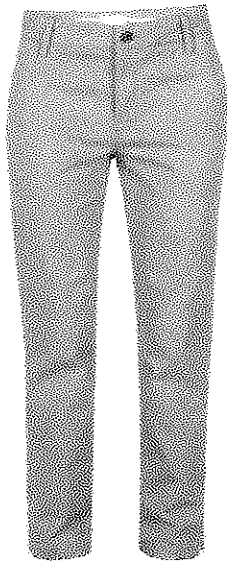
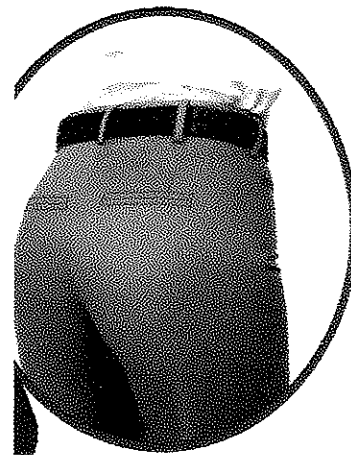
Presión : 90 - 110 psi

Entre Teja : 100% Poliéster tejido - No tejido.

LAFAYETTE
UNI FORME

- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de ésta ficha 21/12/2020. Ficha con vigencia de 90 días.
 - Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento continuo
 - Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad.
- www.lafayette.com Teléfono: +57(1) 2948880 Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-95 Bogotá D.C.

FICHA TECNICA ITEM 12

Nombre de la Empresa: **COMERCIALIZADORA CDT SAS**Dirección: **Trasversal 1 sur #44-229 zona industrial el papayo**Ciudad: **Ibagué**Contacto: **CARLOS TAFUR**Teléfonos: **310 6797766**E-mail: **comercializadoracdtsas@gmail.com****NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:****- PANTALON PARA DAMA COLOR CAFE****DISEÑO FRENTE****DISEÑO TRASERO****DESCRIPCION DEL PRODUCTO**

Tela con tecnología que actúa como liberador de manchas, permitiendo el fácil cuidado del textil AATCC 130, Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento, Tejido plano Bolsillo diagonal, pretina ancha cruzada con dos botones y pasadores, bota recta.

CASA COMERCIAL Y ORIGEN

LAFAYETTE- producto nacional

COMPOSICIÓN DE LA TELA**COMPOSICIÓN: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER****PESO Y ANCHO DE TELA**

ASTM D6614 ANCHO: 153 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 151 ± 3 cm ASTM D3774% PESO 260 ± 13 GRMS

CANTIDAD REQUERIDA Y TALLAS

TODAS LAS TALLAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD (SOBRE MEDIDAS)

LOGOS Y BORDADOS**TODOS LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD**


PART. ARAN. UNICOLOR : 55.15.11.00.00.
PART. ARAN. ESTAMPADO :

INFORMACIÓN TÉCNICA

BASE : 22741		TEJIDO : Tejido Plano
ANCHO:	153 ± 3 cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE:	150 ± 3 cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA):	206 ± 10 g/m2	ASTM D3776 OPC. C
MALLAS O PASADAS:	19 ± 2 hilo/cm	ASTM D3775 / ASTM D8007
CERTIFICADO DE ORIGEN NO CUMPLE:	e	NINGUN PAIS
COMPOSICIÓN :	63.00 % FILAMENTO DE POLIESTER	
	35.00 % VISCOSA	
	2.00 % LYCRA	

TECNOLOGÍA

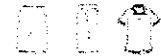
USOS

NOMBRE	DESCRIPCION	NORMA
 LIBERTAD DE MOVIMIENTO	Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento.	ASTM D2256 ASTM D6614

FALDAS, PANTALONES, SASTRES, CHALECOS



FALDAS, PANTALONES, VESTIDOS, SCRUBS



OVEROLES, PANTALONES, SASTRES, FALDAS



BENEFICIOS

- Base con espectacular toque gracias a su construcción con hilos especiales y acabados de última tecnología.
- Base de acabado mate con microtextura.
- Lafayette identifica el derecho de la tela con el fin de informar a sus clientes el lado que ha sido inspeccionado y testeado, además, es el lado sugerido para realizar los procesos de confección.
- Libertad de movimiento en las prendas gracias a su elaboración con Lycra.
- Se ofrece en una amplia gama de unicolores
- Tela de excelente apariencia y caída.

LAFAYETTE
UNI FORME

- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de ésta ficha 21/12/2020. Ficha con vigencia de 90 días.
- Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento continuo
- Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad
www.lafayette.com Teléfono: +57(1) 2948880 Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-95 Bogotá D.C.

INSTRUCCIONES DE CUIDADO

- * TELA SIN DERECHO

- Lavar con colores similares.

- No almacenar en húmedo.



- No usar blanqueador/No blanquear



- No secar en máquina.



- Planchar a una temperatura máxima de la base de 110 grados celsius.

- Evite el roce con superficies ásperas o aristas vivas para no generar ganchos en la superficie de la tela.

- Con el fin de garantizar el correcto desempeño del producto confeccionado en colores oscuros y de alta visibilidad, se recomienda realizar un lavado antes del primer uso.

- No adicionar suavizante para telas.

- No remojar



- No retorcer ni exprimir.

- Usar un paño para planchar.



- Limpieza profesional en seco

- No mezclar con fibras de acetato y poliamida en la confección.

RECOMENDACIONES DE CORTE Y CONFECCIÓN

Nota: La información consignada en este documento son valores recomendados que pueden variar dependiendo las condiciones y máquinas utilizadas en los diferentes procesos (confección, sublimación, bordado y fusiónado). Se recomienda realizar pruebas previas a la producción e identificar las variables y condiciones en cada proceso, garantizando su productividad y las características del textil.

Corte Desenrollar y reposar mínimo 20 horas, extender sin generar tensión, extender máximo 30 capas utilizar papel entre ellas, trazar mínimo a 1 cm del orillo, Utilizar cuchillas en óptimas condiciones, mantener una velocidad constante y moderada al cortar, darle adecuado manejo a las piezas cortadas.

Costura Ajustar: tensiones en máquinas para equilibrar puntadas y presión del pie para lograr un correcto arrastre del textil. Utilizar: ajuste adecuado según el tipo de textil, pie prensatela adecuado para cada operación, hilo y aguja recomendados en óptimas condiciones. Margen de costura mínimo de 1 cm.

Calibre de Aguja : 70/10

Punta de Aguja : R o RG.

Calibre Hilo : Tex 24

Puntadas por Pulgada : 10

Tipo de Máquina : Plana y/o fileteadora 5 hilos.

Fusionado Pre-encoger a 140 grados Celsius, 90 psi, por 20 segundos. Utilizar entretela fusionable con características similares al textil, revisar que la temperatura, presión y tiempo se mantengan en toda la base de la plancha.

Tiempo : 10 - 12 s

Temperatura : 120 - 145 oC

Presión : 90 psi

Entre Tela : 100% poliéster, tejido punto, no tejido

LAFAYETTE
UNI FORME

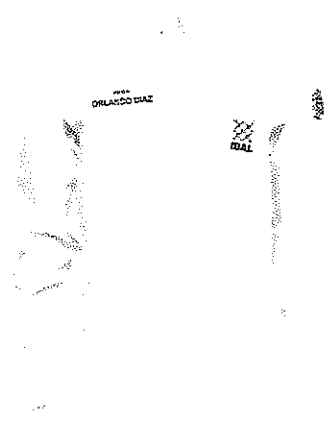
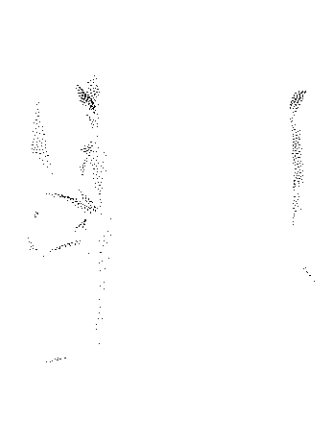
- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de ésta ficha 21/12/2020. Ficha con vigencia de 90 días.
- Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento continuo
- Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad
www.lafayette.com Teléfono: +57(1) 2948880 Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-95 Bogotá D.C.

FICHA TECNICA ITEM 14

Nombre de la Empresa: COMERCIALIZADORA CDT SAS
Dirección: Traversal 1 sur #44-229 zona industrial el papayo
Ciudad: Ibagué
Contacto: CARLOS TAFUR
Teléfonos: 310 6797766
E-mail: comercializadoracdtsas@gmail.com

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:	- CAMISA MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR BLANCO
---------------------------------------	---

IMAGEN DE REFERENCIA

DISEÑO FRENTE	DISEÑO TRASERO
	

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Tela con Tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón. Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel, tejido plano Cuello camisero, pechera cubre botones con doble vivo externo azul y azul rey interno azul rey, manga larga puño ancho y vivo azul y azul rey con 2 botones azules.
---------------------------------	---

CASA COMERCIAL Y ORIGEN	LAFAYETTE – producto nacional
--------------------------------	-------------------------------

COMPOSICIÓN DE LA TELA	COMPOSICIÓN: 15.00 % ALGODON 85.00 % FILAMENTO DE POLIESTER
-------------------------------	---

PESO Y ANCHO DE TELA	AATCC 183 ANCHO: 170 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 167 ± 3 cm ASTM D3774 FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) : Min 50.00 UPF AATCC 183 PESO 100 +/- 5 GRMS
-----------------------------	--

CANTIDAD REQUERIDA Y TALLAS	TODAS LAS TALLAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD
------------------------------------	---

LOGOS Y BORDADOS	LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD
-------------------------	--------------------------------



PART. ARAN. UNICOLOR : 54.07.92.00.00.
 PART. ARAN. ESTAMPADO : 54.07.94.00.00.

INFORMACIÓN TÉCNICA

BASE : 22693		TEJIDO : Tejido Plano
ANCHO:	170 ± 3 cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE:	167 ± 3 cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA):	100 ± 5 g/m2	ASTM D3776 OPC. C
MALLAS O PASADAS:	30 ± 2 hilo/cm	ASTM D3775 / ASTM D8007
COMPOSICIÓN :	15.00 % ALGODON 85.00 % FILAMENTO DE POLIESTER	

TECNOLOGÍA

USOS

NOMBRE	DESCRIPCION	NORMA	USOS
 ALGODÓN	Tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón.	AATCC 20	BLUSAS, CAMISAS
 PROTECCIÓN SOLAR	Tecnología que evita el paso de los rayos UV , actuando como un escudo protector de la piel.	AATCC 183	

BENEFICIOS

- * CUMPLE CON REQUISITOS DE ORIGEN PARA EXPORTACIONES DESDE COLOMBIA A BOLIVIA, ARGENTINA, CANADA, CHILE, COSTA RICA, ECUADOR, EEUU, MEXICO, PERU, UNION EUROPEA, VENEZUELA.
- Base con certificación OEKO-TEX STD 100.
- Es suave y confortable al contacto con la piel.
- Gracias a la tecnología de protección solar, protege al usuario final contra los rayos UV, con factor de protección UPF 50.
- Lafayette identifica el derecho de la tela con el fin de informar a sus clientes el lado que ha sido inspeccionado y testeado, además, es el lado sugerido para realizar los procesos de confección.
- Liviana y fresca ideal para todo tipo de climas.
- Se ofrece en unicolores y estampados.

LAFAYETTE
 Uni Forme

- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de ésta ficha 21/12/2020. Ficha con vigencia de 90 días.
 - Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento continuo
 - Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad
 www.lafayette.com · Teléfono: +57(1) 2948880 · Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-95 Bogotá D.C.

INSTRUCCIONES DE CUIDADO

- * Derecho tela: Lado Marcado

- Lavar con colores similares.

- No adicionar suavizante para telas.

- No almacenar en húmedo.

- No remojar



- No usar blanqueador/No blanquear



- No retorcer ni exprimir.



- En lavados caseros, se recomienda lavar a máquina, temperatura máxima 40 grados celsius. Proceso normal.



- Se puede secar en máquina. Secar ajustado a una temperatura más baja y ciclo normal.



- Secado a la sombra.



- Planchar a una temperatura máxima de la base de 110 grados celsius.

- Evite el roce con superficies ásperas o aristas vivas para no generar ganchos en la superficie de la tela.

RECOMENDACIONES DE CORTE Y CONFECCIÓN

Nota: La información consignada en este documento son valores recomendados que pueden variar dependiendo las condiciones y máquinas utilizadas en los diferentes procesos (confección, sublimación, bordado y fusionado). Se recomienda realizar pruebas previas a la producción e identificar las variables y condiciones en cada proceso, garantizando su productividad y las características del textil.

Corte : Desenrollar y reposar mínimo 4 horas, extender sin generar tensión, extender máximo 30 capas utilizar papel entre ellas, trazar mínimo a 1 cm del orillo, Utilizar cuchillas en óptimas condiciones, mantener una velocidad constante y moderada al cortar, darle adecuado manejo a las piezas cortadas.

Costura : Ajustar tensiones de las máquinas para evitar costuras distorsionadas, utilizar el pie prensatela y el ajuste adecuado para cada operación, acondicionar presión del pie, utilizar aguja recomendada y en óptimas condiciones, manipular el textil según el tejido.

Calibre de Aguja : 70/10

Punta de Aguja : R o RS.

Calibre Hilo : Tex 24

Puntadas por Pulgada : 10

Tipo de Máquina : Plana y fileteadora 5 hilos.

Sublimación : Utilizar insumos de buena calidad especiales para sublimación, verificar que la temperatura y presión recomendadas sean uniformes en toda la base de la plancha, controlar el tiempo de exposición según lo recomendado.

Tiempo : 40 s

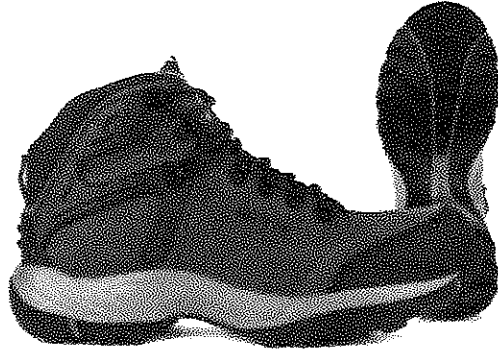
Temperatura : 190 oC

Presión : 90 - 110 psi

LAFAYETTE
Uni Forme

- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de ésta ficha 21/12/2020. Ficha con vigencia de 90 días.
- Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento continuo
- Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad.
www.lafayette.com Teléfono: +57(1) 2948880 Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-95 Bogotá D.C.

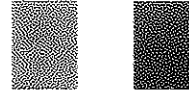
CABALLERO



Especificaciones

- Puntera de seguridad no metálica
- Aislante dieléctrico (solo HQ-2892)
- Resistente a hidrocarburos Tipo A y B (solo HQ-2892)
- Suela antideslizante

Colores



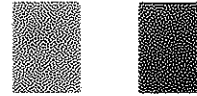
pardo marrón



Especificaciones

- Puntera de seguridad no metálica
- Aislante dieléctrico (solo HQ-2892)
- Resistente a hidrocarburos Tipo A y B (solo HQ-2892)
- Suela antideslizante

Colores



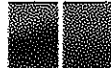
pardo marrón



Especificaciones

- Puntera de seguridad no metálica
- Resistente a aceites
- Suela antideslizante
- *FX4-1889 sin puntera
- *FX4-1882 con puntera de acero

Colores



negro pardo



Especificaciones

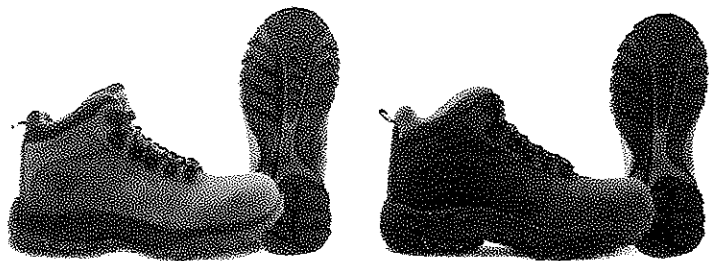
- Puntera de seguridad no metálica
- Aislante dieléctrico
- Resistente a hidrocarburos Tipo A y B
- Suela antideslizante

Color

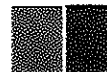


amarillo

DAMA



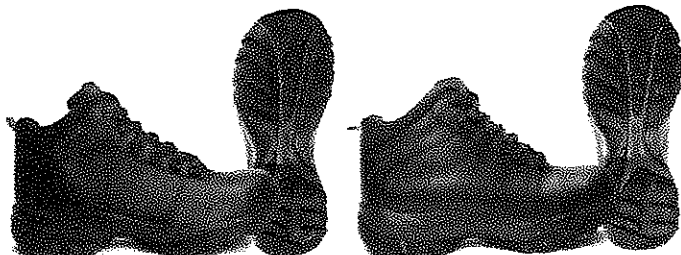
Colores



Canela Pardo

Especificaciones

- Puntera de seguridad no metálica
- Aislante dieléctrico
- Resistente a hidrocarburos Tipo A y B
- Suela antideslizante



Colores



negro café



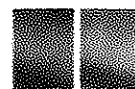
café
sucinato



Especificaciones

- Puntera de seguridad no metálica
- Aislante dieléctrico
- Resistente a hidrocarburos Tipo A y B
- Suela antideslizante
- Sobrepuntera en caucho inyectado

Color



negro café

29

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

Ibagué, 24 de diciembre de 2020

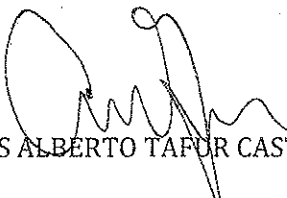
Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

Asunto: CERTIFICACION ELECCION DE CALZADO

Yo, CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.362.277 de Ibagué, actuando como representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA CDT SAS NIT. 809.010.652-1 CERTIFICO que en caso de quedar adjudicado el trabajador podrá escoger el respectivo modelo de calzado, el cual con las características técnicas contractuales exigidas.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO

C.C. 93.362.277 de Ibagué

Gerente

Ibagué, 24 de diciembre de 2020

DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO

CORREO: comercializadoracdtsas@gmail.com

TEL. 2770161 Ext. 122

24

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

Señores

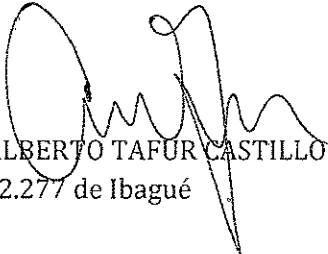
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL

ENTIDAD CONTRATANTE

Asunto: CERTIFICACION TALLAJE

Yo, CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.362.277 de Ibagué, actuando como representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA CDT SAS NIT. 809.010.652-1 CERTIFICO que en caso de quedar adjudicado cuento con todas las tallas de todas las prendas incluyendo el calzado.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
C.C. 93.362.277 de Ibagué
Gerente

DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO

CORREO: comercializadoraodtsas@gmail.com

TEL. 2770161 Ext. 122

247

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

Ibagué, 24 de diciembre de 2020

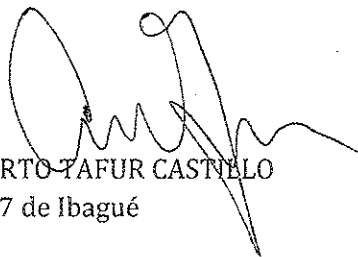
Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

Asunto: CERTIFICACION DE ROTULADO Y/O MARQUILLADO

Yo, CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.362.277 de Ibagué, actuando como representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA CDT SAS NIT. 809.010.652-1 CERTIFICO que en caso de quedar adjudicado las prendas de dotación vendrán rotuladas y/o maquillados de acuerdo a su naturaleza de los mismos, también certifico que las marquillas contiene como mínimo la marca, composición, talla, instrucciones de la vado, y sitio de origen.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
C.C. 93.362.277 de Ibagué
Gerente

DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO

CORREO: comercializadoracdtsas@gmail.com

TEL. 2770161 Ext. 122

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

Ibagué, 24 de diciembre de 2020

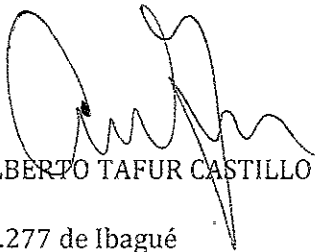
Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

Asunto: CERTIFICACION TOMA DE TALLAS

Yo, CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.362.277 de Ibagué, actuando como representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA CDT SAS NIT. 809.010.652-1 CERTIFICO que en caso de quedar adjudicado se tomaran las medidas a cada trabajadora para realizar la respectiva dotación sobre medidas.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO

C.C. 93.362.277 de Ibagué

Gerente

DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO

CORREO: comercializadoraodtsas@gmail.com

TEL. 2770161 Ext. 122

245

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

Ibagué, 24 de diciembre de 2020

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

Asunto: CERTIFICACION DE ALMACENES

Yo, CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.362.277 de Ibagué, actuando como representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA CDT SAS NIT. 809.010.652-1 CERTIFICO que en caso de quedar adjudicado pongo a disposición los almacenes de spring step para que pueden escoger los modelos del calzado; para lo cual relaciono las direcciones correspondientes.

Almacén 1 c.c. la estación lc 1-45 calle 60 avda ambala esquina

Almacén 2 cc multicentro lc 241 kr 5 # 61 - 41

Almacén 3 cc centro calle 14 # 2 - 27/33

Atentamente,



CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
C.C. 93.362.277 de Ibagué
Gerente.

DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO

CORREO: comercializadoracdttsas@gmail.com

TEL. 2770161 Ext. 122

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

Ibagué, 24 de diciembre de 2020

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

Asunto: CERTIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS

Yo, CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.362.277 de Ibagué, actuando como representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA CDT SAS NIT. 809.010.652-1 CERTIFICO que en caso de quedar adjudicado las especificaciones de las prendas que presento para dotación durante la ejecución del contrato, pues los elementos son simétricos en su diseño y no presentan defectos de fabricación como hebras o costuras sueltas:

ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA - CAMISA PARA HOMBRE Y MUJER CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y EL ACABADO

- Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición mezcla poliéster algodón y/o poliéster 100%
- El cuello de la camisa debe ir debidamente fusionado, de excelente apariencia sin presentar ningún tipo de arrugas ni bolsas
- Hilos con núcleo de poliéster, recubiertos en algodón o en spun polyester, su color debe ser acorde con el de la tela.
- Las costuras deben de estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda.
- Se debe tener simetría en todo el conjunto o de la prenda.
- Rotulado: Marca, talla, composición, instrucciones de lavado y sitio de origen.
- La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal se evite se descosan.
- Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues.
- Botones de tamaño proporcional a la prenda, deben ser teñidos en masa, ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y no presentar corrosión si son metálicos. Los ojales deben tener abertura acorde al tamaño del botón y deben ir debidamente rematados y limpios
- La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas.

ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA PANTALÓN CABALLERO Y MUJER CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y EL ACABADO

- Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición mezclas algodón con elastómero.
- Ojales con aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias.

DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO

CORREO: comercializadoracdtsas@gmail.com

TEL. 2770161 Ext. 122

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

- Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición mezclas algodón con elastómero.
- Ojales con aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias.
- Hilos con núcleo de polyester, recubiertos en algodón o en spun polyester, su color debe ser acorde con el de la tela.
- Las costuras deben estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda.
- Se debe tener simetría en todo el conjunto de la prenda.
- Rotulado: Marca, talla, composición, instrucciones de lavado y sitio de origen.
- La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal se evite se descosan.
- Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues.
- Botones de tamaño proporcional a la prenda, deben ser teñidos en maso, ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y no presentar corrosión si son metálicos
- La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas.
- Cierres que abran y cierren fácilmente, de excelente material, que no se deterioren, ni oxiden con facilidad si son metálicos.

ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA CALZADO PARA HOMBRE Y MUJER CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y EL ACABADO

- Capellada 100% cuero
- Forrado en badana y/o cuero
- Márgenes de costuras uniformes
- Uniones simétricas y uniformes
- Suela en cuero, neolite o caucho
- Acabado perfecto
- Hilos y pegantes de excelente calidad
- Código incorporado para cada trabajador
- TOTAL

Atentamente,



CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
 C.C. 93.362.277 de Ibagué
 Gerente.

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT: 809.010.652-1

ANEXO 5

EXPERIENCIA DEL PROponente (PARA ACREDITAR GENERAL Y ESPECÍFICA)

N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROPONENTE		VALOR (\$ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADO CONTRATO (SEGÚN FORMULA)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FOL
				I	UT							
102 del 27 de agosto de 2020	SUMINISTRO DE DOTACION DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO Y DOTACION ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL	IBAL	COMERCIALIZADORA CDT S.A.S	X		241.912.482	241.912.482	6 MESES	3/09/2019	21/03/2020		
1270 del 30 de septiembre de 2020	CONTRATAR LA COMPRA DE BIENES (ROPA) DE TRABAJO A MANERA DE DOTACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, CENTRO DE INDUSTRIA Y DE CONSTRUCCIÓN, CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA Y DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL SENA REGIONAL TOLIMA, CON EL FIN DE OPTAR POR EL DESARROLLO ADECUADO EN LAS ACTIVIDADES DE LOS MISMOS. LOTE 1 Y LOTO 2.	SENA	COMERCIALIZADORA CDT S.A.S	X		162.739.431	172.503.805	45 DÍAS	02/10/2019	29/11/2019	CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN	

TRANSVERSAL 1 SUR # 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO ANTIGUA SEDE CRUZ ROJA

CORREO: comercializadoracdtsas@gmail.com

TEL. 2770161 Ext. 122

238

COMERCIALIZADOR C.D.T. S.A.S.

TEL: 809.070.652-1

*CONTRATISTA: Integrante proponente	
VALOR EXPERIENCIA	CUMPLE - NO CUMPLE
414.416.287	CUMPLE

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal

Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

EXPERIENCIA ADICIONAL.

Nº CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROPONE			VALOR (\$ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADO CONTRATO (SEGÚN FORMULA)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUM ENTOS	FOL
				I	C	UT							
106 del 10 de septie mbre de 2015	SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1.988 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1.989	IBAL	CONFECIONANDO DEL TOLIMA S.A.S				119.067.916	162.200.438	DOS MESES	18/09/2015	16/09/2015	CONTRATO, CERTIFICACION Y ACTAFINAL	

TRASVERSAL 1 SUR # 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO ANTIGUA SEDE CRUZ ROJA

CORREO: comercializadoracdtas@gmail.com

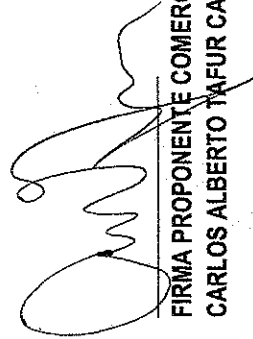
TEL. 2770161 Ext. 122

2014

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NI. 809.010.652-1

140	COMPRA DE DOTACION Y VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2018 Y 2019, CON DESTINO A LOS SERVIDORES PUBLICOS (EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES) DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA QUE TENGA DERECHO A ESTA PRESENTACION.	ALCALDIA DE RICAURTE	COMERCIALIZADORA CDT S.A.S	X	100%	105.205.722	111.515.966	10 DIAS	5/06/2019	14/06/2019	CONTRA TO Y ACTA DE LIQUIDACION
25 de febrero de 2016	SUMINISTRAR LA DOTACION PARA EL PERSONAL FEMENINO DE COMFATOLIMA	COMFATO LIMA	CONFECIONADO DEL TOLIMA S.A.S	X	100%	37.608.000	47.847.942	45 DIAS			CERTIFICACION Y CONTRATO

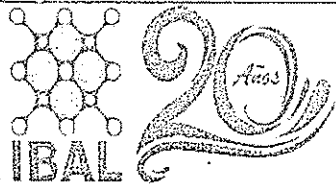


FIRMA PROPONENTE COMERCIALIZADORA CDT S.A.S
 CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO representante legal

TRASVERSAL 1 SUR # 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO ANTIGUA SEDE CRUZ ROJA

CORREO: comercializadoraadtsas@gmail.com

TEL. 2770161 Ext. 122



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 19

CONTRATO No. 102 FECHA: 27 AGO 2019

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 - 139	COREO ELECTRÓNICO:	sgeneral@ibal.gov.co

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	COMERCIALIZADORA CDT SAS / R.L. CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO		
C.C. No.	93.362.277 de Ibagué	NIT:	809.010.652-1
DIRECCIÓN:	Transversal 1 Sur N° 44-229 Zona Industrial El Papayo		
CIUDAD:	Ibagué (Tolima)	TELÉFONO:	2770161 ext 122
EMAIL:	comercializadoracdtsas@gmail.com		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA JURIDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN

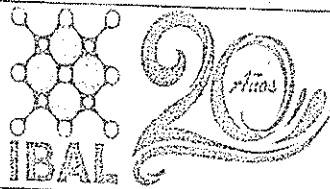
INFORMACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO:	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO Y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$243.068.805,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
PLAZO:	El plazo de ejecución será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual debe suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.
SUPERVISOR:	Almacenista General - Profesional Especializado III Gestión Humana y Profesional Universitario I Salud Ocupacional

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CDP No y Fecha.	20190655 del 07/06/19	VALOR CDP:	\$ 297.084.095,00
RUBRO PRESUPUESTAL:	22010220 Dotaciones y Seguridad Industrial		

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la Doctor CIELO CONSTANZA MOICA SUSUNAGA, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.734.448 de Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto (E) según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0805 del 17 de Julio de 2019 y Acta de Posesión folio No. 15631 de la misma fecha y quien en adelante se llamará el IBAL y la la empresa COMERCIALIZADORA CDT SAS, identificada con Nit N° 809.010.652-1, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.362.277 de Ibagué, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes CONSIDERACIONES: 1.- Que mediante oficio 610-138 recibido el 05/02/2019 y ajustado mediante oficio 610-716 del 05/04/2019, suscrito por el Grupo de Gestión Humana y Salud Ocupacional, donde solicitan se dé inicio al trámite para la contratación de la dotación del personal que de acuerdo a la Ley tienen derecho y manifiestan que "El IBAL SA ESP OFICIAL, requiere de la adquisición de la dotación personal para el año 2019, teniendo en cuenta que la empresa está formada por diferentes áreas,



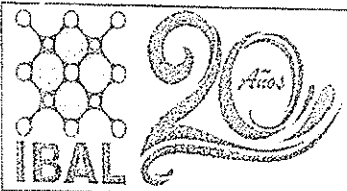
CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: GJ-R-021
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 2 de 19

CONTRATO No. 102

FECHA: 27 AGO 2019

dependencias y procesos, en las cuales los funcionarios desarrollan diversas actividades, para el desempeño de funciones de acuerdo con el clima, género y cargo de los funcionarios" y en el mismo oficio se establece el personal y la cantidad de funcionarios que por ley tienen derecho a dotación y los funcionarios que por convención se les suministrara por concepto de imagen institucional o corporativa. En el mismo oficio manifiestan que de acuerdo al acta de reunión del 29/03/2019 del comité de personal, (se anexa) se llegan a algunos acuerdos que aclaran la entrega de chaquetas, y se incluyen el personal que labora en colinas i y colinas ii el cual debe ser adquirido bajo el rubro de PROCESOS SENTENCIAS Y CONCILIACIONES JUDICIALES 220102015. 2.- Que teniendo en cuenta que todo empleador que habitualmente ocupe uno o más trabajadores permanentes que devenguen hasta 2 SMMLV en el mes, deberá suministrar cada cuatro meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor al trabajador; por lo que tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador. 3.- Que de acuerdo a las convenciones colectivas de trabajo se tiene contemplado el suministro de prendas corporativas que incentiven al personal en fortalecer la imagen corporativa y fortalecer el sentido de pertenencia, adoptando una cultura corporativa en la organización. 4.- Que en este sentido las Convenciones establecidas con las organizaciones SINTRAIBAL, SINTROFIBAL, SINTRAEMDES y UNIBAL, con relación a la dotación como imagen institucional, reza: "suministrará a sus trabajadores, dotación de vestuario como imagen institucional y dotación industrial así: SINTROFIBAL: CLAUSULA 49. DOTACION COMO IMAGEN INSTITUCIONAL. EL IBAL SA ESP OFICIAL, se compromete a suministrar a sus trabajadores, dotación de vestuario como imagen institucional y dotación industrial así: Tres (3) dotaciones industriales al año para el personal operativo de la empresa. Tres (3) dotaciones como imagen institucional para el personal administrativo de la empresa. La dotación industrial estará constituida por: a). Tres (3) camisas o busos institucionales, b). Tres (3) pantalones institucionales, c). Dos (2) pares de botas, d). Una (1) chaqueta institucional. La dotación como imagen institucional estará constituida por: a). Tres (3) camisas o busos institucionales, b). Tres (3) pantalones institucionales. UNIBAL: ARTICULO 35. DOTACION COMO IMAGEN INSTITUCIONAL. EL IBAL SA ESP OFICIAL, se compromete a suministrar a sus trabajadores, dotación de vestuario como imagen institucional y dotación industrial así: Tres (3) dotaciones industriales al año para el personal operativo de la empresa. Tres (3) dotaciones como imagen institucional para el personal administrativo de la empresa. La dotación industrial estará constituida por: a). Tres (3) camisas o busos institucionales, b). Tres (3) pantalones institucionales, c). Dos (2) pares de botas d). Una (1) chaqueta institucional. La dotación como imagen institucional estará constituida por: a). Tres (3) camisas o busos institucionales, b). Tres (3) pantalones institucionales. SINTRAIBAL: ARTICULO 35. DOTACION COMO IMAGEN INSTITUCIONAL. EL IBAL SA ESP OFICIAL, se compromete a suministrar a sus trabajadores, dotación de vestuario como imagen institucional y dotación industrial así: Tres (3) dotaciones industriales al año para el personal operativo de la empresa. Tres (3) dotaciones como imagen institucional para el personal administrativo de la empresa. La dotación industrial estará constituida por: a). Tres (3) camisas o busos institucionales, b). Tres (3) pantalones institucionales, c). Dos (2) pares de botas, d). Una (1) chaqueta institucional. La dotación como imagen institucional estará constituida por: a). Tres (3) camisas o busos institucionales, b). Tres (3) pantalones institucionales. El diseño del vestuario será concertado entre las organizaciones sindicales y la Dirección Administrativa y se hará una sola entrega en el mes de marzo de cada vigencia fiscal. SINTRAEMDES: ARTICULO 35. DOTACIONES. EL IBAL SA ESP OFICIAL, se compromete a suministrar a sus trabajadores, dotación de vestuario como imagen institucional y dotación industrial así: Tres (3) dotaciones industriales al año para el personal operativo de la empresa. Tres (3) dotaciones como imagen institucional para el personal administrativo de la empresa. La dotación industrial estará constituida por: a). Tres (3) camisas o busos institucionales, b). Tres (3) pantalones institucionales, c). Dos (2) pares de botas, d) una (1) chaqueta institucional. La dotación como imagen institucional estará constituida por: a). Tres (3) camisas o busos institucionales, b). Tres (3) pantalones institucionales. 5.- Que como imagen institucional, la empresa entregara al personal administrativo una (1) chaqueta institucional por una sola vez durante la vigencia de la convención. 6.- Que el diseño del vestuario será concertado entre las organizaciones sindicales y la Dirección Administrativa y se hará una sola entrega en el mes de marzo de cada vigencia fiscal. 7.- Que



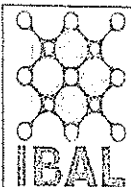
CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 3 de 19

CONTRATO No. ----- 102	FECHA: 27 AGO 2019
---------------------------	--------------------

la ley establece que es deber de las Entidades Públicas dotar a los funcionarios de los elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos y los usuarios del servicio prestado, se justifica dicha contratación, por tanto se hace necesario proporcionar a cada funcionario de planta, sin costo para éste de dotación de vestuario y calzado, de conformidad a lo establecido en la Ley 70 del 19 de diciembre de 1.988 y el Decreto reglamentario 1978 de 1.989, los empleados del sector oficial tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor como dotación, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) salarios mínimos legal vigente, esta prestación se reconocerá al empleado que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora (Art. 230 del CST). En este sentido el Artículo 3° del Decreto Reglamentario 686/70 dispuso en su texto lo siguiente: "ART. 3°-El calzado y vestidos de labor deben ser adecuados a la naturaleza del trabajo ejecutado, y al medio ambiente en que este se desarrolle. PAR. -Si el patrono pretende suministrarle al trabajador elementos que no satisfagan los expresados requisitos, este debe rechazarlos y dar aviso de tal hecho al inspector de trabajo y seguridad social del lugar y en su defecto a la primera autoridad política para que mediante su intervención se le suministren esos elementos con sujeción a lo dispuesto en este artículo."

8.- Que la Ley 70 de 1988, dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector oficial siempre que su remuneración sea inferior a dos veces el salario mínimo mensual legal vigente y que haya cumplido más de tres meses al servicio de la entidad prestadora. 9.- Que de acuerdo con la norma el servidor público tiene derecho a que la entidad con la que labora le suministre cada cuatro meses, en forma gratuita un par de zapatos y un vestido de labor, prestación que no constituye salario ni se computa como factor del mismo en ningún caso, la cual fue reglamentada por el Decreto 1978 de 1989 ampliando el derecho para las entidades del orden territorial y determinando que para ser beneficiario del mismo el trabajador debe haber laborado a la respectiva entidad por lo menos tres meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro los cuales deben otorgarse el 30 de abril, el 30 de agosto y el 30 de diciembre de cada año. 10.- Que el artículo 6° ibidem, establece que las entidades definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondiente, teniendo en cuenta 1) la naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad 2) naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador, 3) el clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con labor desempeñada. 11.- Así mismo en el Código Sustantivo del Trabajo, Capítulo IV. CALZADO Y OVEROLES PARA TRABAJADORES - ART.230 SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR. Artículo modificado por el artículo 7° De la Ley 11 de 1984. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador. Que en el Art. 232 FECHA DE ENTREGA. Artículo modificado por el artículo 8°. De la Ley 11 de 1984. Los empleadores están obligados a suministrar permanentemente calzado y vestido de labor a sus trabajadores harán entrega de dichos elementos en las siguientes fechas del calendario: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre. Que el Art. 233 del CST, indica: El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el empleador, y en el caso de que así no lo hiciera éste quedara eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente. "En el Art. 234. PROHIBICION DE LA COMPENSACION EN DINERO. Queda prohibido a los empleadores pagar en dinero las prestaciones establecidas en este capítulo. Que no es procedente realizar los pagos en dinero, de conformidad con el artículo 234 del código sustantivo del trabajo, que taxativamente establece la prohibición de la compensación en dinero de las prestaciones sociales. 12.- Que por lo anterior se dan los motivos y se justifica la compra de SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. 13.- Que a través del análisis de conveniencia, el Almacenista General, la profesional especializada III de Gestión Humana y la profesional universitario de salud



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

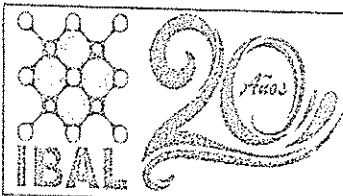
VERSIÓN: 01

Página 4 de 19

CONTRATO No. - - - - - 102

FECHA: 27 AGO 2019

ocupacional, identificaron la necesidad de realizar el proceso de contratación para SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. 14.- Que el día 02 de Julio de 2019, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. 15.- Que el día 04 de Julio de 2019, se recibieron observaciones al pliego de condiciones, las cuales por competencia fueron remitidas al comité evaluador designado para este proceso de contratación, mediante oficio N° 110-844 del 04 de Julio de 2019. 16.- Que el 08 de Julio de 2019, se dio respuesta por parte del comité evaluador de este proceso de contratación a las observaciones presentadas y respecto de ella, fue necesario expedir la adenda N° 01 de la misma fecha, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones. 17.- Que el día 10 de Julio de 2019, se recibió en sobre cerrado propuestas por parte de los siguientes oferentes: 1.- LOZANO Y MALDONADO LTDA, 2.- COMERCIALIZADORA CDT SAS y 3.- UNION TEMPORAL DOTACIONES IBAL, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 097 de 2019. 18.- Que el 10 de Julio de 2019, a las 4:30 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 097 de 2019. 19.- Que mediante resolución N° 0571 del 04 de Julio de 2019, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Almacenista General, el profesional especializado III del grupo gestión humana, y el abogado externo Juan Manuel Aza Murcia, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, presentadas por parte de los oferentes mencionados en el numeral 5 de la presente resolución. 20.- Que mediante oficios N° 641-065, 641-066 y 641-068 del 12, 15 y 18 de Julio de 2019, respectivamente, el presidente del comité evaluador, solicito ampliar el plazo para presentar la evaluación de las propuestas recibidas y en razón de ello fue necesario expedir las adendas N° 02, 03 y 04 de las mismas fechas, modificando el cronograma del proceso. 21.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas por parte de los oferentes 1.- LOZANO Y MALDONADO LTDA, 2.- COMERCIALIZADORA CDT SAS y 3.- UNION TEMPORAL DOTACIONES IBAL, el comité evaluador concluye lo siguiente: 1.- El oferente LOZANO Y MALDONADO LTDA, acredita el 100% de las exigencias solicitadas en el pliego y se habilita sin ningún condicionamiento; 2.- El oferente COMERCIALIZADORA CDT SAS, debe subsanar algunos documentos, relacionado con los documentos de contenido jurídico, no obstante el comité decide habilitar esta propuesta de manera condicionada, para continuar con la verificación técnica y económica y 3.- El oferente UNION TEMPORAL DOTACIONES IBAL, no acredita el 100% de las exigencias documentadas solicitadas respecto de la experiencia general y específica y al ser este aspecto factor habilitante del proceso, determina el comité evaluador no avaiarlo para pasar a la fase de verificación y ponderación económica de la oferta y por ende excluirlo del orden de elegibilidad a proponer; por lo tanto en acta de evaluación de fecha 19 de julio de 2019, establece el siguiente orden de elegibilidad; 1.- COMERCIALIZADORA CDT SAS, 1 con 70 puntos y 2.- LOZANO Y MALDONADO LTDA, 2 con 60 puntos. 22.- Que el día 22 de Julio de 2019, se recibieron observaciones al acta de evaluación de propuestas y subsanación de documentos requeridos por el comité evaluador, respecto de la invitación 097 de 2019, las cuales se remitieron por competencia al comité evaluador de este proceso de contratación. 23.- Que mediante oficios del 25 y 30 de Julio de 2019, respectivamente, el presidente del comité evaluador, solicito ampliar el plazo para presentar la respuesta a la observaciones recibidas al acta de evaluación de propuestas y en razón de ello fue necesario expedir las adendas N° 05 y 06 de las mismas fechas, modificando el cronograma del proceso. 24.- Que el 31 de Julio de 2019, el comité evaluador da respuesta a las observaciones recibidas y



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 5 de 19

CONTRATO No. 102 FECHA: 27 AGO 2019

con base en las observaciones y la subsanación de documentos recibidas por los oferentes, modifica la recomendación inicial dada al ordenador del gasto, habilitando al oferente UNION TEMPORAL DOTACIONES IBAL, quien en un principio había sido rechazado pero al verificar las observaciones presentadas por este oferente, se pudo determinar que este cumple y acredita el 100% de las exigencias solicitadas en el pliego y se habilita sin ningún condicionamiento, así mismo el oferente COMERCIALIZADORA CDT SAS, subsana los documentos requeridos por el comité y con ello se pudo determinar que cumple y acredita el 100% de las exigencias solicitadas en el pliego, por ende el comité evaluador procede a establecer el siguiente orden de elegibilidad: 1.- UNION TEMPORAL DOTACIONES IBAL, 1 con 100 puntos, 2.- COMERCIALIZADORA CDT SAS, 1 con 60 puntos y 3.- LOZANO Y MALDONADO LTDA, 3 con 50 puntos. 25.- Que el orden de elegibilidad propuesto fue determinado con un condicionamiento por parte del comité evaluador, respecto del valor de la oferta presentada por la UNION TEMPORAL DOTACIONES IBAL, toda vez que existe una diferencia del 26.89% por debajo del promedio total de precios cotizados en el estudio de mercado y con base en ello el comité requiere formalmente a este oferente para que explique los factores que le permitieron ofertar la ejecución del contrato por el valor propuesto, aportando los documentos que le resulten pertinentes para soportar sus explicaciones y que no se incurra en una selección de contratista con una presunta propuesta con precios artificialmente bajos. 26.- Que con base en lo anterior, fue necesario mediante Adenda N° 07 del 31 de Julio de 2019, modificar el cronograma del proceso de invitación N° 097 de 2019 y establecer dentro del mismo el término para que el oferente UNION TEMPORAL DOTACIONES IBAL, aclare y explique al comité los factores que le permitieron ofertar la ejecución del contrato por el valor propuesto, aportando los documentos que le resulten pertinentes para soportar sus explicaciones y una vez se tenga la misma y esta sea revisada y analizada por el comité evaluador proceder a expedir evaluación definitiva de la invitación N° 097 de 2019. 27.- Que el día 01 de agosto de 2019, se recibió aclaración de precio por parte del oferente UNION TEMPORAL DOTACIONES IBAL, la cual se remitió por competencia al comité evaluador de este proceso de contratación. 28.- Que con base en las explicaciones dadas por el oferente UNION TEMPORAL DOTACIONES IBAL, el comité evaluador de este proceso considera que la misma no genera la tranquilidad necesaria para que la entidad pueda estar segura que la ejecución del contrato se llevara a cabo de manera exitosa, pues al manifestar el oferente que no tuvo en cuenta los costos de legalización del contrato, puede válidamente considerarse que aquel elaboro de manera incorrecta, imprecisa o descuidada su oferta económica, por lo que resulta valido decir que el precio de la oferta resulto "no natural y/o falso", conforme a la definición de la palabra "artificial" y por ende concluye rechazar la oferta presentada por el oferente UNION TEMPORAL DOTACIONES IBAL, al incurrir en la presentación de oferta con precios artificialmente bajos. 29.- Así las cosas y mediante acta de evaluación definitiva de fecha 02 de agosto de 2019, el comité evaluador de este proceso establece el siguiente orden de elegibilidad: 1.- COMERCIALIZADORA CDT SAS, 1 con 70 puntos y 2.- LOZANO Y MALDONADO LTDA, 2 con 60 puntos. 30.- Que la evaluación definitiva de este proceso fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 02 de agosto de 2019. 31.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 097 de 2019, a la empresa COMERCIALIZADORA CDT SAS, identificada con Nit N° 809.010.652-1, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.362.277 de Ibagué, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$243.068.805,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%. 32.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20190655 del 07 de Junio de 2019, por valor de \$297.084.095,00. 33.- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 6 de 19

CONTRATO No. <u>102</u>	FECHA: <u>27 AGO 2019</u>
-------------------------	---------------------------

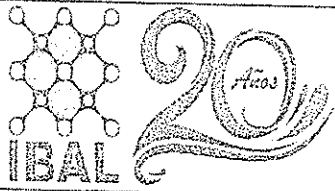
CLAUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato así como en los documentos soporte del proceso contractual, además dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

CLAUSULA TERCERA.- VALOR: El valor del presente contrato es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$243.068.805,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, pagará al Contratista el valor del contrato a través de actas parciales de entrega y recibo a satisfacción de acuerdo al porcentaje de avance del contrato el cual se establece con los pedidos realizados por los supervisores del contrato (El pedido deberá relacionar nombre del trabajador, rh y talla) el listado será suministrado por la oficina de Gestión Humana de la entidad. Condiciones que se deben cumplir para efectuar los pagos: Para la suscripción de actas de parciales y final de pago. a.- El contratista deberá entregar completa la dotación solicitada y recibida a entera satisfacción por parte de los supervisores. b.- Factura presentada por parte del contratista, discriminando IVA, c.- Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. d.- Entrada de la dotación al Almacén del IBAL S.A E.S.P OFICIAL (APLICA PARA TODOS LOS PAGOS).

Lo anterior es necesario para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, y debe ser aprobada por los supervisores del contrato. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO,** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL. **PARÁGRAFO TERCERO:** A los valores pagados por concepto del presente contrato se le harán los descuentos de ley a que haya lugar, por parte del subgrupo de Contabilidad e Impuestos. **PARÁGRAFO CUARTO:** Luego de suscrita el acta final del contrato, el supervisor procederá de conformidad a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme al procedimiento y los registros de calidad definidos por el proceso de Gestión Jurídica, para la Reevaluación de Proveedores.

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 19

CONTRATO No. --- 102	FECHA: 27 AGO 2019
----------------------	--------------------

CLAUSULA SEXTA.- SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente Contrato la realizará el Almacenista General – Profesional Especializado III Gestión Humana y Profesional Universitario I Salud Ocupacional, quienes vigilarán y controlarán la ejecución del presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El supervisor del contrato será notificado de la designación de la supervisión a través del registro de calidad "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, suscrito por el Ordenador del Gasto y la Secretaría General, una vez perfeccionado el contrato con la firma de las partes.

CLAUSULA SÉPTIMA.- NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLAUSULA OCTAVA.- GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos:

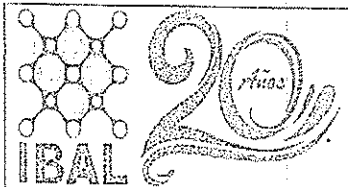
a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

b.- Calidad de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

CLAUSULA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

CLAUSULA DECIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a:

- 1.- Poner a disposición del contratista la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
- 2.- Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir.
- 3.- Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- 4.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.
- 5.- Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- 6.- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 8 de 19

CONTRATO No.

102

FECHA:

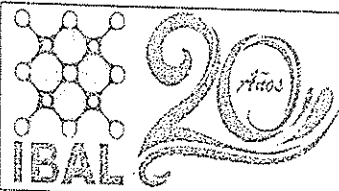
27 AGO 2019

7.- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8.- Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 9.- Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 10.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 11.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 12.- Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del contrato a suscribir y acceder a los documentos e información que soportan la labor del contratista. 13.- Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el contratista en desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 14.- Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar. 15.- El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 16.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones: 1.- Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta. 2.- El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP. OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro y en general todos los costos en que incurra el contratista en la ejecución del contrato. 3.- Se compromete a cumplir con lo ofertado dentro del proceso de SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL, y entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas, a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta y a cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos, así:

ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA - CAMISA PARA HOMBRE Y DAMA

CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y EL ACABADO
Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición mezcla poliéster algodón y/o poliéster 100%
El cuello de la camisa debe ir debidamente fusionado, de excelente apariencia sin presentar ningún tipo de arrugas ni bolsas
Hilos con núcleo de poliéster, recubiertos en algodón o en spun polyester, su color debe ser acorde con el de la tela.
Las costuras deben de estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda.
Se debe tener simetría en todo el conjunto o de la prenda.
Rotulado: Marca, talla, composición, instrucciones de lavado y sitio de origen.
La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal se evite se descosan.



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 9 de 19

CONTRATO NO. El 102 FECHA: 27 AGO 2019

Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues!
Botones de tamaño proporcional a la prenda, deben ser teñidos en masa, ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y no presentar corrosión si son metálicos.
Los ojales deben tener abertura acorde al tamaño del botón y deben ir debidamente rematados y limpios
La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas.

**ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA PARA OVEROL DOS PIEZAS
(CAMISA Y PANTALÓN EN DRIL HOMBRE)**

CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y EL ACABADO

Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición: 100% algodón o sus mezclas con poliéster.
Pantalón en dril industrial, con logotipos bordados y cintas reflectivas verdes con gris 3M. Color azul oscuro
Disponibilidad de Tallas 28 a la 42
camisa en dril (tipo overol) manga larga en dril industrial, con logotipos bordados y cintas reflectivas verde con gris Disponibilidad de Tallas S-M-L-XL-XXL

ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA PANTALÓN CABALLERO Y DAMA

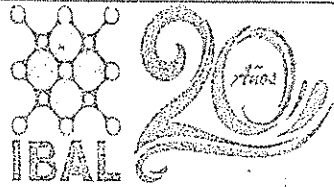
CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y EL ACABADO

Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición: mezclas algodón con elastómero.
Ojales con aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias.
Hilos con núcleo de polyester, recubiertos en algodón o en spun polyester, su color debe ser acorde con el de la tela.
Las costuras deben estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda.
Se debe tener simetría en todo el conjunto de la prenda.
Rotulado: Marca, talla, composición, instrucciones de lavado y sitio de origen.
La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal se evite se descosan.
Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues.
Botones de tamaño proporcional a la prenda, deben ser teñidos en masa, ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y no presentar corrosión si son metálicos
La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas.
Cierres que abran y cierren fácilmente, de excelente material, que no se deterioren, ni oxiden con facilidad si son metálicos.

ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA CALZADO PARA HOMBRE

CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y EL ACABADO

Capellada 100% cuero	
Forrado 100% cuero	
Márgenes de costuras uniformes	
Uniones simétricas y uniformes	
Suela en cuero, neolite o caucho	
Acabado perfecto	
Hilos y pegantes de excelente calidad	
Código incorporado para cada trabajador	



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 10 de 19

CONTRATO No. 102 FECHA: 27 AGO 2019

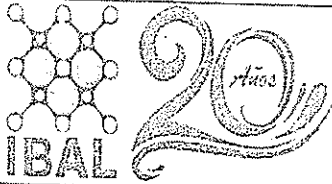
TOTAL

ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA - CALZADO PARA DAMA

CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y EL ACABADO
Capellada 100% cuero
Forrado en badana y/o cuero
Márgenes de costuras uniformes
Uniones simétricas y uniformes
Suela en cuero, neolite o caucho
Acabado perfecto
Hilos y pegantes de excelente calidad

ESPECIFICACIÓN DOTACIÓN DE LEY OPERATIVA MASCULINA Y FEMENINA

CANT.	ELEMENTOS	ESTILO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
92	Pantalón en jean para hombre - LOGO DEL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ATRAS CON REFLECTIVO (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD)	Pantalón para Hombre en indigo AZUL OSCURO, 5 BOLSILLOS LISO. El pantalón debe ir confeccionado con cierres de seguridad en triple costura para trabajo pesado, con hilo calibre 50 para costuras externas e hilo calibre 75 para costuras internas (5) bolsillos repartidos en (2) tipos parche atrás (2 bolsos delanteras y una rejolera., Tener proceso de prelavado mediante el cual se aplica suavizante de telas y secado a la vapor para evitar el exceso de soltura de linta natural en las telas indigo. Deben ofrecer durabilidad, diseñados para soportar duras condiciones de trabajo sin sacrificar el estilo y el confort. Con un ajuste "clásico, proveen un generoso espacio para flexibilidad y facilidad de movimiento.	Tela Indigo 14 onzas, Composición 100% algodón, peso: 400 gr/m2 - 14,2 oz/yd2, Ancho de tela: 160 cm, fabricación nacional. Botón metálico de ponchadura, cremallera cremallera yidj cobre 4,5 de 15 cm con broches metálicos; Hilos: Hilo de 100% poliéster calibre 50, hilo de 100% poliéster calibre 75.	\$ 33,600.00	\$ 3,091,200.00
92	CAMISA MANGA LARGA OPERATIVA - COLOR AZUL CLARO, CON REFLECTIVO, CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO, para CABALLERO (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD)	Disponibilidad todas las tallas. Debe de llevar el nombre completo del trabajador y tipo de sangre incorporado en la parte superior derecha de la camisa y reflectivo en la parte posterior. Composición: 70% algodón 30% poliester. CAMISA MANGA LARGA, COLOR AZUL CLARO PARA CABALLERO EN TELA TIPO OXFORD CON LOGO DEL IBAL Y ALCALDIA DE IBAGUE, Bordado según logo suministrado por la Entidad.	Composición: 70% algodón 30% poliester.	\$ 43,200.00	\$ 3,974,400.00



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

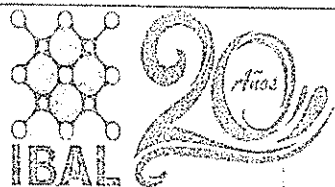
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 11 de 19

CONTRATO No: **102** FECHA: **27 AGO 2019**

302	<p>CALZADO (Para personal operativo, incluido personal operativo área comercial) CON CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMOPLASTICA, CALIBRE 1.2. + - 0.1 MM) PARA HOMBRE - (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD)</p>	<p>Con contrafuerte interno (fibra termo-plastica, calibre 1.2 + - 0.1 mm) Suela PU antiestática, resistente y antideslizante. Fuelle integrado, forro completo cuero Split gamuzado, resistente al desgarramiento, a la extensibilidad, adherencia de la película del acabado, adherida con la suela. La suela debe tener en cuenta la dureza, espesor de la planta del tacón, con grabado antideslizante, Talón Blake Full, cocido al zapato buen agarre - Talonera con Sistema Shock Absorción - Pasa cordones polimero inyectado de alta resistencia Altura de caña sobre 12,5 cms. Calzado operativo PARA HOMBRE. Todas las tallas</p>	<p>NTC - ISO 20345, Decreto 1072 de 2015, Capítulo V DENTRO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CALZADO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL CONCEPTO DE CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL</p>	\$ 111,000.00	\$ 33,522,000.00
219	<p>Pantalón en DRIL INDUSTRIAL COLOR AZUL, CON CINTAS REFLECTIVAS VERDES CON GRIS 3M para hombre - LOGO DEL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ADELANTE Y LOGO IBAL en la parte de atrás con reflectivo tanto en la camisa como en el pantalón. (237 PANTALONES JEANS CON REFORZADO ENTRE PIERNAS Y 237 CAMISAS)</p>	<p>Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición: 100% algodón o sus mezclas con poliéster. Pantalón en dril industrial, con logotipos bordados y cintas reflectivas verdes con gris 3M. Color azul oscuro, con reforzado entre piernas Disponibilidad de Tallas 28 a la 42. Camisa en dril (tipo overol) manga larga en dril industrial, con logotipos bordados y cintas reflectivas verde con gris Color azul Disponibilidad de Tallas S-M-L-XL-XXL</p>		\$ 115,500.00	\$ 25,294,500.00
9	<p>CALZADO (operativo) CON CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMOPLASTICA, CALIBRE 1.2. + - 0.1 MM) PARA DAMA - (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD)</p>	<p>Con contrafuerte interno (fibra termo-plastica, calibre 1.2 + - 0.1 mm) Suela PU antiestática, resistente y antideslizante. Fuelle integrado, forro completo cuero Split gamuzado, resistente al desgarramiento, a la extensibilidad, adherencia de la película del acabado, adherida con la suela. La suela debe tener en cuenta la dureza, espesor de la planta del tacón, con grabado antideslizante, Talón Blake Full, cocido al zapato buen agarre - Talonera con Sistema Shock Absorción - Pasa cordones polimero inyectado de alta resistencia Altura de caña sobre 12,5 cms. Calzado operativo PARA MUJER. Todas las tallas</p>	<p>NTC - ISO 20345, Decreto 1072 de 2015, Capítulo V DENTRO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CALZADO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL CONCEPTO DE CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL</p>	\$ 111,000.00	\$ 999,000.00
<p>ESPECIFICACIÓN DOTACIÓN FEMENINA ADMINISTRATIVA - DE IMAGEN INSTITUCIONAL</p>					



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

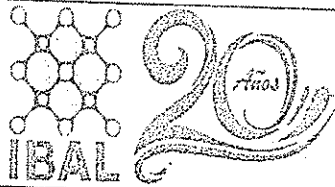
VERSIÓN: 01

Página 12 de 19

CONTRATO No. **102** FECHA: **27 AGO 2019**

CANT.	ELEMENTOS	ESTILO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
122	PANTALON DRILL STRECH PARA DAMA COLOR AZUL OSCURO.	PANTALON DRILL STRECH PARA DAMA COLOR AZUL OSCURO. CON FAJON DE 6 CMS DE ANCHO, CON DOS BOTONES, BOLSILLOS DELANTEROS TIPO TRANPOLIN Y ATRÁS IMITACIÓN BOLSILLO RIBETE.	Ancho 152 +- 2%, Peso: 248+- 4%. Composición: 97% algodón. 3% elastómero	\$ 52,500.00	\$ 6,405,000.00
122	PANTALON DRILL STRECH PARA DAMA COLOR BEIGE	PANTALÓN DRILL STRECH PARA DAMA COLOR BEIGE, CON FAJON DE 6 CMS DE ANCHO, CON DOS BOTONES, BOLSILLOS DELANTEROS TIPO TRANPOLIN Y ATRÁS IMITACIÓN BOLSILLO RIBETE.	Ancho 152 +- 2%, Peso: 248+- 4%. Composición: 97% algodón. 3% elastómero	\$ 52,500.00	\$ 6,405,000.00
122	PANTALON DRILL STRECH PARA DAMA COLOR KAKY	PANTALON DRILL STRECH PARA DAMA COLOR KAKY, CON FAJON DE 6 CMS DE ANCHO, CON DOS BOTONES, BOLSILLOS DELANTEROS TIPO TRANPOLIN Y ATRÁS IMITACIÓN BOLSILLO RIBETE.	Ancho 152 +- 2%, Peso: 248+- 4%. Composición: 97% algodón. 3% elastómero	\$ 52,500.00	\$ 6,405,000.00
122	BLUSA PARA DAMA MANGA LARGA COLOR BLANCO	BLUSA TIPO CAMISERA MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Logo IBAI) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldía de Ibagué).	Ancho 157 +- 3 cms - Peso: 129 +- 6 g/m2. Composicion: 47% algodón 53% poliester	\$ 54,600.00	\$ 6,661,200.00
122	BLUSA PARA DAMA MANGA LARGA COLOR AZUL OSCURO	BLUSA TIPO CAMISERA MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Logo IBAI) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldía de Ibagué).	Ancho: 150 +- 3 cms. Peso: 109+- 5g/m2. Composición: 97% Algodón y 3% Lycra	\$ 52,500.00	\$ 6,405,000.00
122	BLUSA PARA DAMA MANGA LARGA COLOR AZUL A RAYAS	BLUSA TIPO CAMISERA MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Logo IBAI) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldía de Ibagué).	Ancho: 153 +- 3 cms, Peso: 114+- 7g/m2. Composición: 85% Poliéster y 15% Algodon	\$ 54,600.00	\$ 6,661,200.00

ESPECIFICACIÓN DOTACIÓN MASCULINA ADMINISTRATIVA - DE IMAGEN INSTITUCIONAL



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 13 de 19

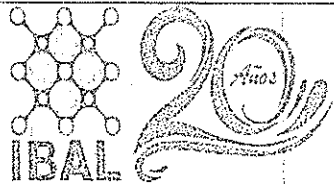
CONTRATO No.

102

FECHA:

27 AGO 2019

CANT.	ELEMENTOS	ESTILO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
71	PANTALON RIGIDO SUAVIZADO HOMBRE COLOR BEIGE	DRILL CON PARA	Pantalón para Hombre en drill BEIGE, clima cálido, 4 bolsillos, liso Todas las tallas	\$ 39,000.00	\$ 2,769,000.00
71	PANTALON RIGIDO SUAVIZADO HOMBRE COLOR AZUL OSCURO	DRILL CON PARA	Pantalón para Hombre en drill AZUL OSCURO, clima cálido, 4 bolsillos, liso Todas las tallas	\$ 39,000.00	\$ 2,769,000.00
71	PANTALON RIGIDO SUAVIZADO HOMBRE COLOR KAKY	DRILL CON PARA	Pantalón para Hombre en drill KAKY, clima cálido, 4 bolsillos, liso Todas las tallas	\$ 39,000.00	\$ 2,769,000.00
71	CAMISA COLOR AZUL OSCURO - CLIMA CALIDO	CLIMA	CAMISA AZUL OSCURO para Hombre MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Logo IBAL) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldía de Ibagué)	\$ 42,900.00	\$ 3,045,900.00
71	CAMISA BLANCA - CLIMA CALIDO	CLIMA	CAMISA BLANCA para Hombre MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Logo IBAL) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldía de Ibagué)	\$ 49,800.00	\$ 3,535,800.00
71	CAMISA AZUL A RAYAS - CLIMA CALIDO	CLIMA	CAMISA para Hombre FONDO BLANCO CON RAYAS AZULES - MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Logo IBAL) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldía de Ibagué)	\$ 51,300.00	\$ 3,642,300.00
DOTACION IMAGEN INSTITUCIONAL - OPERATIVA					
CANT.	ELEMENTOS	ESTILO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 14 de 19

CONTRATO No. 102 FECHA: 27 AGO 2019

302	Pantalón en jean para hombre - LOGO EL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ATRÁS CON REFLECTIVO	Pantalón para Hombre en INDIGO AZUL OSCURO, 5 BOLSILLOS LISO. El pantalón debe ir confeccionado con cierres de seguridad en triple costura para trabajo pesado, con hilo calibre 50 para costuras externas e hilo calibre 75 para costuras internas (5) bolsillos repartidos en (2) tipos parche atrás (2 bolsas delanteras y una relojera., Tener proceso de prelavado mediante el cual se aplica suavizante de telas y secado a la vapor para evitar el exceso de soltura de tinta natural en las telas indigo. Deben ofrecer durabilidad, diseñados para soportar duras condiciones de trabajo sin sacrificar el estilo y el confort. Con un ajuste "clásico, proveen un generoso espacio para flexibilidad y facilidad de movimiento	Tela Indigo 14 onzas, Composición 100% algodón, peso: 7.52 + 7.67 oz/yd2, Ancho de tela: 170 + -2% fabricación nacional. Botón metálico de ponchadura, cremallera Yidi cobre de 4.5 de 15 cm con broches metálicos; Hilos: Hilo de 100% poliéster calibre 50, hilo de 100% poliéster calibre 75	\$ 33,600.00	\$ 10,147,200.00
302	CAMISA PARA HOMBRE MANGA LARGA OPERATIVA - COLOR AZUL AGUA - reflectivo - CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO	Debe de llevar el nombre completo del trabajador y tipo de sangre incorporado en la parte superior derecha de la camisa y reflectivo en la parte posterior -- CAMISA MANGA LARGA AZUL CLARO PARA HOMBRE EN TELA TIPO OXFORD CON LOGO DEL IBAL Y ALCALDIA DE IBAGUE, BORDADO SEGÚN LOGO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD - disponibilidad de tallas	Tela tipo Oxford , Composición 70% algodón 30% poliester	\$ 43,200.00	\$ 13,046,400.00
7	Pantalón en jean para Dama, LOGO EL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ATRÁS CON REFLECTIVO	Pantalón en jean para Dama, Disponibilidad De Todas Las Tallas 8-10-12-14 LOGO EL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ATRÁS CON REFLECTIVO - Disponibilidad De Todas Las Tallas 8-10-12-14	Conforme al art 230 C.S.T, Ley 70/1988, Decreto 1978/89, Resolución 2400/1979	\$ 47,100.00	\$ 329,700.00
7	CAMISA MANGA LARGA AZUL CLARO OPERATIVA para dama.	Debe de llevar el nombre completo del trabajador y tipo de sangre incorporado en la parte superior derecha de la camisa y reflectivo en la parte posterior CAMISA MANGA LARGA AZUL CLARO PARA DAMA EN TELA TIPO OXFORD CON LOGO DEL IBAL Y ALCALDIA DE IBAGUE, BORDADO SEGÚN LOGO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD	Tela tipo Oxford Composición 70% algodón 30% poliester	\$ 47,100.00	\$ 329,700.00



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

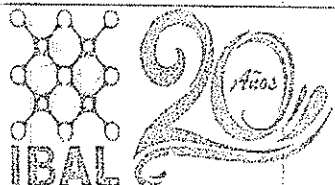
VERSIÓN: 01

Página 15 de 19

CONTRATO No. **102** FECHA: **27 AGO 2019**

199	CALZADO OPERATIVO CON CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMOPLASTICA, CALIBRE 1.2. + - 0.1 MM) PARA HOMBRE (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD)	Con contrafuerte interno (fibra termo-plastica, calibre 1.2 + - 0.1 mm) Suela PU antiestatica, resistente y antideslizante. Fuelle integrado, forro completo cuero Split gamuzado, resistente al desgarramiento, a la extensibilidad, adherencia de la película del acabado, adherida con la suela. La suela debe tener en cuenta la dureza, espesor de la planta del tacón, con grabado antideslizante, Talón Blake Full, cocido al zapato buen agarre - Talonera con Sistema Shock Absorcion - Pasa cordones polimero inyectado de alta resistencia Altura de caña sobre 12,5 cms. Calzado operativo PARA HOMBRE. Todas las tallas	NTC - ISO 20345, Decreto 1072 de 2015, Capítulo V DENTRO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CALZADO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL CONCEPTO DE CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL	\$ 111,000.00	\$ 22,089,000.00
5	CALZADO OPERATIVO CON CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMOPLASTICA, CALIBRE 1.2. + - 0.1 MM) PARA DAMA - (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD)	Con contrafuerte interno (fibra termo-plastica, calibre 1.2 + - 0.1 mm) Suela PU antiestatica, resistente y antideslizante. Fuelle integrado, forro completo cuero Split gamuzado, resistente al desgarramiento, a la extensibilidad, adherencia de la película del acabado, adherida con la suela. La suela debe tener en cuenta la dureza, espesor de la planta del tacón, con grabado antideslizante, Talón Blake Full, cocido al zapato buen agarre - Talonera con Sistema Shock Absorcion - Pasa cordones polimero inyectado de alta resistencia Altura de caña sobre 12,5 cms. Calzado operativo PARA DAMA Disponibilidad todas las tallas	NTC - ISO 20345, Decreto 1072 de 2015, Capítulo V DENTRO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CALZADO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL CONCEPTO DE CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL	\$ 111,000.00	\$ 555,000.00
256	CHAQUETAS IMPERMEABLES CON LOGO DEL IBAL Y INCORPORADO, NOMBRE DEL TRABAJADOR Y TIPO DE SANGRE INCORPORADO	Chaqueta Elaborada en Impermeable Tipo Campero (Polyester 100%), Forrada en Material Térmico de Algodón / Polyester y Súper Acolchada, Capota Unida al Cuerpo de la Chaqueta, Cierre Frontal en Cremallera y Tapa cremallera Con Cierre en Broches	Decreto 1072 de 2015 Capítulo VI	\$ 130,500.00	\$ 33,408,000.00
SUBTOTAL				\$ 204,259,500.00	
IVA 19%				\$ 38,809,305.00	
TOTAL				\$ 243,068,805.00	

4.- El contratista deberá cumplir con lo contenido en todas las certificaciones aportadas y solicitadas en el item CONDICIONES DEL CONTRATO "Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas)" del estudio de necesidad. 5.- El contratista debe garantizar que en caso de presentarse mala calidad en alguna de las prendas y/o el calzado por causa fallas en la calidad de los insumos, tales como: cueros, suelas, forros,



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

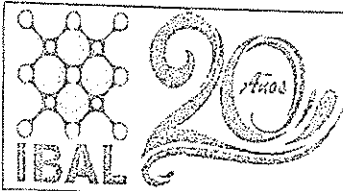
Página 16 de 19

CONTRATO No. --- 102

FECHA: 27 AGO. 2019

accesorios, plantillas, telas, botones, cremalleras, hilos, elásticos y broches, o fallas en la calidad de los productos tales como: defectos en las costuras, problemas de fusionado y fallas de adhesión en el calzado los mismos serán repuestos y/o cambiados por uno totalmente nuevo, en un plazo no mayor a 48 horas (hábiles) siguientes a la manifestación escrita por parte del supervisor, en los cuales se hará la reposición del producto. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado. 6.- El contratista se compromete a que los suministros ofertados tienen garantía de cinco (5) meses por defectos de fabricación, costuras o mala calidad de las materias primas. 7.- El contratista se compromete a adelantar los trámites administrativos y de gestión que correspondan para definir tallajes de vestuario y calzado a cada uno de los trabajadores que indique la empresa, en coordinación con el supervisor del contrato. 8.- El contratista deberá cumplir con la entrega de todos los elementos en el tallaje requerido por el IBAL S.A. ESP OFICIAL, tanto para hombres como para mujeres. 9.- El contratista debe cumplir con los diseños preestablecidos por la empresa para cada una de las dotaciones tanto de vestuario como de calzado. 10.- El proveedor debe cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a lo establecido en la ley 1150 de 2007 (Artículo 23), ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 y debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, revisar que los pagos correspondan según el régimen al que pertenezca de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. Y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato. Su incumplimiento será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. 11.- Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 12.- Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de cumplimiento requerida como condición de legalización. 13.- Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y la guía de manejo ambiental y cumplir con las obligaciones que le apliquen del decreto 1072/2015, respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la profesional en salud ocupacional del IBAL SA ESP OFICIAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. 14.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. 15.- Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo el contratista, deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros. 16.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación. 17.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 18.- Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto contractual. 19.- Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. 20.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 21.- En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato. 22.- Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza y durante la ejecución del contrato a suscribir

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. **PARÁGRAFO:** El contratista debe cumplir con los requerimientos que



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 17 de 19

CONTRATO N^o. - - - - - 102 FECHA: 27 AGO 2019

le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2019.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

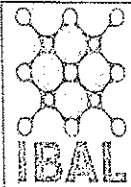
CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- MULTAS DE APREMIO. Las multas de apremio corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Mayor de 100 S.M.L.M.V. y menor a 1.000 S.M.L.M.V.	Cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- DE LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y DEBERES DEL SUPERVISOR: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la empresa cuando no requieren



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 18 de 19

CONTRATO No. 102

FECHA: 27 AGO 2019

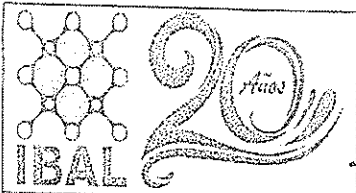
conocimientos especializados. El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. La responsabilidad del supervisor será por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la empresa, si se evidencia acto o hechos disciplinables o sancionables, la empresa informará a las autoridades competentes. El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista so pena de responsabilidad solidaria. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el IBAL sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al IBAL de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. De igual manera para llevar un efectivo control de la ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente: a) Alimentar, la carpeta de la secretaria general todos los documentos inherentes, al contrato. b) Suscribir, actas de Iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Contratista. c) Velar por el cumplimiento, plazo y correcta ejecución del contrato. d) Proporcionar los medios necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato. e) Estudiar con anticipación el Proyecto Objeto del Contrato. f). Realizará la Supervisión en los términos en que la ley lo indica y aplicado al objeto del presente contrato. g) La vigilancia del contrato, la ejercerá el Supervisor, no solo desde el punto de vista técnico, sino también del administrativo y financiero. h) El SUPERVISOR debe elaborar y darle trámite inmediato a las actas de iniciación, actas parciales, adicionales y otros actos administrativos que se presenten durante el desarrollo del contrato con la firma del contratista. i) Verificar los pagos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley. j) Todas las demás que se han consagrado en el manual de interventoría y supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: esta se deberá realizar "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos". En el evento de no existir acuerdo entre las partes en la liquidación, o de que el CONTRATISTA no se presente a ésta, se procederá a la liquidación unilateral del Contrato conforme a la Ley.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CLAUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes Colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 19 de 19

CONTRATO N° 102 FECHA: 27 AGO 2019

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato:
a) El estudio de necesidad y la Disponibilidad Presupuestal. b) Los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por EL PROVEEDOR, anexa al presente. c) Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. e) Las adiciones en valor y/o plazo que suscriban las partes y que se deriven respecto de este contrato. f) Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato.


CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia.






CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los


27 AGO 2019



CIELO CONSTANZA MOICA SUSUNAGA
Gerente General (E)
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL


CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
C.C. N° 93.362.277 de Ibagué
COMERCIALIZADORA CDT SAS

				
Yo Soy: Maria Victoria Robadilla Polania - Secretaria General	Aprobado supervisor: Guillermo Toro Caballero - Almacenista General	Aprobado supervisor: Diana Alexandra Guzman Malca - Profesional Especializado III Gestion Humana	Aprobado supervisor: Claudia Combata Zambrano - Profesional Universitario I Salud Ocupacional	Proyecto: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez - Profesional Universitario

320

		ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION		CÓDIGO: GJR- GC-055 FECHA VIG.: 2020-02-17 VERSIÓN: 04				
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTION						
CONTRATO N°.:		0102 DEL 27 DE AGOSTO DE 2019						
OBJETO:		SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL						
V/R CONTRATO:		5 243.068.805 IVA INCLUIDO DEL 19%						
CONTRATISTA: NIT: REPRESENTANTE LEGAL: C.C.		COMERCIALIZADORA CDT SAS 809.010.652-1 CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO 93.362.277						
SUPERVISOR:		ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO Almacenista General DIANA ALEXANDRA GUZMAN MALCA Profesional Especializado III Gestión Humana CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO Profesional Universitario I Salud Ocupacional						
FECHA DE INICIACION: FECHA TERMINACION: SUSPENSION 01: REINICIACION 01: NUEVA FECHA TERMINACION:		03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 02 DE MARZO DE 2020 14 DE FEBRERO DE 2020 05 DE MARZO DE 2020 21 DE MARZO DE 2020						
PLAZO DE EJECUCION:		SEIS (06) MESES						
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL		AÑO 2020	MES 3	DÍA 21				
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.								
PERIODO INFORMADO:		Febrero de 2020						
Actividades desarrolladas		BALANCE DEL SUMINISTRO						
Nota: se verifica y se recibe físicamente los elementos relacionados en el cuadro de Balance del Suministro, los cuales están descritos en el contrato, y cumplen con los criterios y características técnicas contractuales y se reciben a satisfacción								
EVIDENCIAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO								
BALANCE DEL SUMINISTRO								
ITEM	DESCRIPCION	CANT	U.M	V/R UNIT	PTE POR ENTREGAR		PRESENTE ACTA 1	
					CANT	V/R TOTAL	CANT	V/R TOTAL
1	Pantalón en jean para fimbria - LOGO DEL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ATRÁS CON REFLECTIVO (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD)	92	UNI	33.600	0	-	92	3.091.200
2	CAMISA MANGA LARGA OPERATIVA - COLOR AZUL CLARO CON REFLECTIVO, CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO, para CABALLERO (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD)	92	UNI	43.200	0	-	92	3.974.400
3	CALZADO (Para personal operativo, incluido personal operativo área comercial) CON CONTRAFUERTE INETERNO (FIBRA TERMOPLASTICA CALIBRE 1.2 + 0.1 MM) PARA HOMBRE - (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD)	302	UNI	111.000	0	-	302	33.522.000

		ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION				CODIGO: GJ-R- GC-055 FECHA VIG.: 2020-02-17 VERSION: 04	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION							
4	Pantalón en DRILL INDUSTRIAL COLOR AZUL - CON CINTAS REFLECTIVAS VERDES CON GRIS 3M para hombre LOGO DEL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ADELANTE Y LOGO IBAL en la parte de atrás con reflectivo tanto en la camisa como en el pantalón. (219 PANTALONES)	219	UNI	115.500	9	1.039.500	219 24.255.000
5	CALZADO (operativo) CON CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMOPLASTICA, CALIBRE 12 x 0.1 MM) PARA DAMA (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD)	9	UNI	111.000	0		9 999.000
6	PANTALON DRILL - STRECH PARA DAMA COLOR AZUL OSCURO	122	PAR	52.500	9	472.500	113 5.932.500
7	PANTALON DRILL - STRECH PARA DAMA COLOR BEIGE	122	UNI	52.500	9	472.500	113 5.932.500
8	PANTALON DRILL - STRECH PARA DAMA COLOR KAKY	122	UNI	52.500	9	472.500	113 5.932.500
9	BLUSA PARA DAMA MANGA LARGA COLOR BLANCO	122	UNI	54.600	9	491.400	113 6.199.800
10	BLUSA PARA DAMA MANGA LARGA COLOR AZUL OSCURO	122	UNI	52.500	9	472.500	113 5.932.500
11	BLUSA PARA DAMA MANGA LARGA COLOR AZUL A RAYAS	122	UNI	54.600	9	491.400	113 6.199.800
12	PANTALON DRILL RIGIDO CON SUAVIZADO PARA HOMBRE COLOR BEIGE	71	PAR	39.000	0		71 2.782.000
13	PANTALON DRILL RIGIDO CON SUAVIZADO PARA HOMBRE COLOR AZUL OSCURO	71	PAR	39.000	0		71 2.782.000
14	PANTALON DRILL RIGIDO CON SUAVIZADO PARA HOMBRE COLOR KAKY	71	PAR	39.000	0		71 2.782.000
15	CAMISA AZUL OSCURO - CLIMA CALIDO	71	PAR	42.900	0		71 3.045.900
16	CAMISA BLANCA - CLIMA CALIDO	71	PAR	49.800	0		71 3.535.800
17	CAMISA AZUL A RAYAS - CLIMA CALIDO	71	PAR	51.300	0		71 3.642.300
18	Pantalón en jean para hombre - LOGO EL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ATRÁS CON REFLECTIVO	302	PAR	33.600	1	33.600	301 10.113.600
19	CAMISA PARA HOMBRE MANGA LARGA OPERATIVA - COLOR AZUL AGUA - reflectivo - CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO	302	PAR	43.200	1	43.200	301 13.003.200
20	Pantalón en jean para dama - LOGO EL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ATRÁS CON REFLECTIVO	7	PAR	47.100	7	329.700	
21	CAMISA MANGA LARGA AZUL CLARO OPERATIVA para dama	7	PAR	47.100	7	329.700	
22	CALZADO OPERATIVO CON CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMOPLASTICA, CALIBRE 12 x 0.1 MM) PARA HOMBRE (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD)	199	PAR	111.000	0		199 22.089.000
23	CALZADO OPERATIVO CON CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMOPLASTICA, CALIBRE 12 x 0.1 MM) PARA DAMA (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD)	5	PAR	111.000	0		5 555.000
24	CHUBETAS IMPERMEABLES CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO Y NOMBRE DEL TRABAJADOR Y TIPO DE SANGRE INCORPORADO	256	PAR	130.500	17	2.218.500	239 31.189.500
SUBTOTAL						6.567.000	197.302.500
IVA 19%						1.204.730	37.504.575
TOTAL						8.171.730	234.807.075










ACTA FINAL DE ENTREGA
Y RECEIVO A SATISFACCION
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

COORDINADOR DEL PROYECTO
FECHA: 20/03/2020
VERSION: 04

De acuerdo a la modificación de cantidades de fecha 05/03/2020 las cantidades quedaron así:

ITEM	DESCRIPCION	CANT. ORIGINAL		CANT. MODIFICADA		UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ANTES	DESPUES	ANTES	DESPUES					
01	Camisa blanca para hombre - cuello en V - manga larga - botones de plástico - para hombre - talla M - 10 unidades	00	10.000	00	10.000	UNDA	1.500.000	15.000.000	1.500.000	15.000.000
02	Camisa blanca para hombre - cuello en V - manga larga - botones de plástico - para hombre - talla M - 10 unidades	00	40.200	00	40.200	UNDA	1.500.000	603.000.000	1.500.000	603.000.000
03	Camisa blanca para hombre - cuello en V - manga larga - botones de plástico - para hombre - talla M - 10 unidades	00	100.000	00	100.000	UNDA	1.500.000	1.500.000.000	1.500.000	1.500.000.000
04	Camisa blanca para hombre - cuello en V - manga larga - botones de plástico - para hombre - talla M - 10 unidades	00	115.000	00	115.000	UNDA	1.500.000	1.725.000.000	1.500.000	1.725.000.000
05	Camisa blanca para hombre - cuello en V - manga larga - botones de plástico - para hombre - talla M - 10 unidades	00	11.000	00	11.000	UNDA	1.500.000	16.500.000	1.500.000	16.500.000
06	Camisa blanca para hombre - cuello en V - manga larga - botones de plástico - para hombre - talla M - 10 unidades	00	37.000	00	37.000	UNDA	1.500.000	55.500.000	1.500.000	55.500.000
07	Camisa blanca para hombre - cuello en V - manga larga - botones de plástico - para hombre - talla M - 10 unidades	00	12.000	00	12.000	UNDA	1.500.000	18.000.000	1.500.000	18.000.000
08	Camisa blanca para hombre - cuello en V - manga larga - botones de plástico - para hombre - talla M - 10 unidades	00	42.000	00	42.000	UNDA	1.500.000	63.000.000	1.500.000	63.000.000
09	Camisa blanca para hombre - cuello en V - manga larga - botones de plástico - para hombre - talla M - 10 unidades	00	14.000	00	14.000	UNDA	1.500.000	21.000.000	1.500.000	21.000.000
10	Camisa blanca para hombre - cuello en V - manga larga - botones de plástico - para hombre - talla M - 10 unidades	00	37.000	00	37.000	UNDA	1.500.000	55.500.000	1.500.000	55.500.000
11	Camisa blanca para hombre - cuello en V - manga larga - botones de plástico - para hombre - talla M - 10 unidades	00	14.000	00	14.000	UNDA	1.500.000	21.000.000	1.500.000	21.000.000
12	Camisa blanca para hombre - cuello en V - manga larga - botones de plástico - para hombre - talla M - 10 unidades	00	30.000	00	30.000	UNDA	1.500.000	45.000.000	1.500.000	45.000.000
13	Camisa blanca para hombre - cuello en V - manga larga - botones de plástico - para hombre - talla M - 10 unidades	00	38.000	00	38.000	UNDA	1.500.000	57.000.000	1.500.000	57.000.000
14	Camisa blanca para hombre - cuello en V - manga larga - botones de plástico - para hombre - talla M - 10 unidades	00	18.000	00	18.000	UNDA	1.500.000	27.000.000	1.500.000	27.000.000
15	Camisa azul oscuro - cuello en V - manga larga - botones de plástico - para hombre - talla M - 10 unidades	00	42.000	00	42.000	UNDA	1.500.000	63.000.000	1.500.000	63.000.000
16	Camisa blanca - cuello en V - manga larga - botones de plástico - para hombre - talla M - 10 unidades	00	40.000	00	40.000	UNDA	1.500.000	60.000.000	1.500.000	60.000.000
17	Camisa azul - cuello en V - manga larga - botones de plástico - para hombre - talla M - 10 unidades	00	51.000	00	51.000	UNDA	1.500.000	76.500.000	1.500.000	76.500.000
18	Camisa blanca para hombre - cuello en V - manga larga - botones de plástico - para hombre - talla M - 10 unidades	00	100.000	00	100.000	UNDA	1.500.000	1.500.000.000	1.500.000	1.500.000.000

 ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: G.I.R. GC 055 FECHA VIG.: 2020-02-17 VERSION: 04						
20	ALAMBRA PERIMETRO MANEJO PARA OPERATIVA - CON CABLE ALTA TENSION - CON CABLE DEL DIA - 10000 METROS	300	417.800	1	307	13.297.400	10	243.000
21	ALAMBRA PERIMETRO MANEJO PARA OPERATIVA - CON CABLE ALTA TENSION - CON CABLE DEL DIA - 10000 METROS	17	471.000	1	13	471.000	10	471.000
22	CABLE MANEJO PARA OPERATIVA - CON CABLE ALTA TENSION - CON CABLE DEL DIA - 10000 METROS	1	471.000	1	10	471.000	10	471.000
23	ALAMBRA PERIMETRO MANEJO PARA OPERATIVA - CON CABLE ALTA TENSION - CON CABLE DEL DIA - 10000 METROS	199	117.000	1	199	23.083.000		
24	ALAMBRA PERIMETRO MANEJO PARA OPERATIVA - CON CABLE ALTA TENSION - CON CABLE DEL DIA - 10000 METROS	8	117.000	1	8	955.000		
25	ALAMBRA PERIMETRO MANEJO PARA OPERATIVA - CON CABLE ALTA TENSION - CON CABLE DEL DIA - 10000 METROS	256	130.500	1	239	31.109.500		
SUBTOTAL						201.287.900		6.845.700
IVA 19%						38.624.602		1.420.127
TOTAL						241.912.482		7.015.407
ESTADO DE CUENTA								
VALOR DEL CONTRATO:		243.068.805.00						
V/R ACTA 01 del 11/12/2019		224.897.075.00						
V/R ACTA FINAL del 21/03/2020		7.015.407.00						
Saldo (V/r no ejecutado):		1.156.323.00						
PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO								
V/R EJECUTADO A LA FECHA		241.912.482						
% DE EJECUCION DEL CONTRATO		99,52						
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURIDICA								
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar								
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL				SI	X	NO		
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)				SI		NO	X	
ANEXOS								
Certificación de seguridad social y aportes parafiscales							X	
Copia planilla pago de aporte							X	
Orden de compra							X	
Entrada de Almacén							X	
Supervisor	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO					 FIRMA		
	Almacenerista General							

 IBAL S.L.G.		ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION		CÓDIGO: GJ P- 00-055	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		FECHA VIG: 2020-02-17 VERSIÓN: 04	
Supervisor	DIANA ALEXANDRA GUZMAN MALCA				
	Profesional Especializado III Gestión Humana		FIRMA		
Supervisor	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO				
	Profesional Universitario I Salud Ocupacional		FIRMA		
Rep legal	CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO				
Comitista	COMERCIALIZADORA CDT SAS		FIRMA		
Vº Bº Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO				
	FIRMA		FIRMA		



CONTRATO No. 73 1270 DE 2019

Entre los suscritos a saber, **FELIX RAMON TRIANA GAITAN**, domiciliado en Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.142.847 de Usaquén, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, en su condición de Director Regional TOLIMA y de acuerdo con la delegación conferida por el Director General mediante Resolución N° 069 de 2014, y quien en adelante se denominará EL SENA, por un parte y, de otra parte, **CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO**, mayor de edad identificado con C.C. No. 93.362.277 de Ibagué, obrando como representante legal de **COMERCIALIZADORA CDT S.A.S** con NIT 809.010.652-1, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, atendiendo las siguientes consideraciones: 1) Que de conformidad con los estudios previos realizados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Dirección Regional Tolima, requiere Contratar la compra de bienes (ropa) de trabajo a manera de dotación para servidores públicos vinculados al Centro de Comercio y Servicios, Centro de Industria y de Construcción, Centro Agropecuario La Granja y Despacho de la Dirección del SENA Regional Tolima, con el fin de optar por el desarrollo adecuado en las actividades de los mismos. 2) Que existe la correspondiente disponibilidad de recursos para la suscripción del presente acto contractual, con el CDP No 9819 de 2018. 3) Que de conformidad con los postulados de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se dio inicio al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. 4) Que dentro de dicho proceso de selección se presentó una propuesta 5) Que dicha propuesta fue habilitada por los comités evaluadores designados. 6) Que una vez realizada la Audiencia pública el proponente **COMERCIALIZADORA CDT S.A.S** fue sujeto de adjudicación por valor de \$166.244.357, distribuidos así: Lote 1: \$8.863.332 Lote 2: \$157.381.025. 6) Que en consecuencia por acto administrativo No. 73-2153 de 2019 fue adjudicado el contrato a **COMERCIALIZADORA CDT S.A.S** 7) Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO.** Contratar la compra de bienes (ropa) de trabajo a manera de dotación para servidores públicos vinculados al Centro de Comercio y Servicios, Centro de Industria y de Construcción, Centro Agropecuario La Granja y Despacho de la Dirección del SENA Regional Tolima, con el fin de optar por el desarrollo adecuado en las actividades de los mismos. Lote 1 y Lote 2. **SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Las especificaciones técnicas se encuentran estipuladas en la Propuesta económica presentada por el proponente el cual se encuentra anexa al presente documento y en el pliego de condiciones definitivos, documentos que hacen parte integral del contrato. **TERCERA VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma de (\$ 166.244.357) **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE PESOS MCTE.** **CUARTA: -FORMA DE PAGO.-** El SENA pagará el valor total, una vez sea entregado y recibido a satisfacción los elementos contratados para el Servicio Nacional de aprendizaje SENA Regional Tolima objeto del contrato por parte de almacén de la entidad mediante actas de entrega si se requiere, con la presentación de la factura legal y/o documento equivalente, en todo caso previo el cumplimiento del respectivo trámite administrativo para el pago, certificación expedida por el supervisor del Contrato, en la que conste que el contrato se ha cumplido a entera satisfacción y presentación de la constancia expedida por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal según el caso, en la que certifique que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja - PAC. Los documentos soportes para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos generados en la ejecución del contrato



se deben realizar en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Instructivo para trámite de Pagos del Sena publicado en la plataforma compromiso. **PARAGRAFO PRIMERO.-** Los pagos serán consignados a la **CUENTA CORRIENTE N° 303-00996-3** de **BANCO DE OCCIDENTE** a nombre de **COMERCIALIZADORA CDT S.A.S**

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION- El plazo de ejecución del contrato es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del registro presupuestal, previa aprobación de garantías. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Son requisitos para la entrega y recibo a satisfacción de los bienes, las siguientes condiciones: 1. Entregar los bienes y/o elementos con la marca, especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas de conformidad con la oferta. 2. Reemplazar los bienes y/o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin modificar el plazo de entrega. 3. Cumplir con la garantía ofertada 4. El contratista deberá mantener los precios establecidos en su oferta. 5. El contratista deberá verificar que los precios incluidos en la cotización técnica y económica incluyan todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. 6. Para el traslado de los bienes o elementos, serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización y seguros, así mismo asumirá los demás pagos necesarios para la gestión y suministro de las dotaciones mencionadas en cada uno de los ítems, que se adquieran en las instalaciones del SENA. 7. El suministro de los cambios lo hará el contratista, previa verificación y autorización de los supervisores del contrato en caso de defectos de los elementos entregados. 8. La custodia de los bienes o elementos será asumida por el contratista hasta la entrega de los mismos y el recibo a satisfacción por parte del SENA. 9. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la debida ejecución del contrato. 10. Los empaques de los bienes o elementos ofrecidos deben ser originales de fábrica, adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto; con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con las respectivas instrucciones de uso y manejo preferiblemente en español. 11. Con la entrega de los bienes se debe realizar una relación detallada especificando marca, serie y características técnicas de cada uno de los componentes entregados. 12. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas-señaladas en el contrato. 14. El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR hasta el lugar de recibo a satisfacción. 15. Garantizar frente al tema de capacidad instalada, que cuenta con los medios, personal, equipos y herramientas requeridas para la ejecución de contrato. 16. Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las relacionadas con ARL y/o del Profesional contratado para liderar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde acredite el Cumplimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales establecido en el Capítulo 7 del Título 4 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 y de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la resolución 312 de 2019 17. Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato, así como las demás exigencias del contrato distintas de entrega de elementos. 18. Permitir al supervisor designado por la Dirección Regional, la revisión de



los bienes y servicios entregados, quedando el contratista obligado a corregir a su costa el bien o elemento que no cumpla con las especificaciones respectivas. 19. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor, y entregar la información que este le requiera. 20. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 21. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 22. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. 23. Durante el periodo de garantía, la Dirección Regional podrá devolver el bien o las partes que presenten defectos de fabricación, para lo cual, el contratista se obliga a reponerlos o repararlos a satisfacción de la Dirección Regional, a partir de la fecha del reporte que por escrito se le formule, de acuerdo con el plazo acordado entre el supervisor del contrato y proveedor. 24. Si el contratista debe retirar el bien del lugar de destino final (Ibagué) por alguna circunstancia, los gastos que se generen por estos conceptos, correrán por cuenta del contratista. En caso de que el contratista no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas, la Dirección Regional procederá en los términos relativos al incumplimiento en la garantía de los bienes, hacer efectiva la garantía única y aplicar las multas y sanciones contempladas en el contrato. 25. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y Contratación de aprendices. 26. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato. 27. Entregar los elementos adecuados garantizando la buena calidad, acorde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos y al presupuesto estimado para la contratación. 28. Adefantar el trámite de ingreso al Almacén Regional de acuerdo a la normatividad interna del SENA. 29. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. 30. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SENA. 31. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba. 32. Presentar la factura legal y/o documento equivalente al momento de la realización del Pago, conforme al régimen y obligaciones tributarias que le correspondan. 33. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 34. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato. 35. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 36. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 37. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. 38. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: A) Asumir bajo su absoluta



CONTRATO No. 73 1270 DE 2019

responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. B) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. C) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones. **SEPTIMA – OBLIGACIONES DEL SENA:** a) Realizar el pago oportunamente previo cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por EL CONTRATISTA. b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual. d) Todas aquellas necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado. **OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.** De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. **NOVENA – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago de las sumas de dinero a que se refiere la cláusula Tercera del presente contrato, se encuentra amparado por la Disponibilidad Presupuestal con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9819 de 2019, valor que afectará el rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02 (101000) Adquisición de bienes y servicios Nación 11., expedido por el área de Presupuesto del SENA. **DECIMA - GARANTÍA ÚNICA.** Para el acto contractual a realizar, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato a favor del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA**, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Decreto 1082 de 2015, en cuanto garantías de cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato así: Cumplimiento del Contrato: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más. Calidad de Los Bienes: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor final de Contrato y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más contados a partir de la fecha terminación del contrato. **DÉCIMA PRIMERA – MULTAS Y CLAUSULA PENAL: A. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, al SENA para imponer, tasar y cobrar, previa la ejecución del debido proceso señalado en el PARÁGRAFO 1 del presente artículo, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor o interventor en las actas parciales y en el acta final y/o de recibo de los servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará mediante compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas por parte del CONTRATISTA dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO 1:** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del CONTRATISTA y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO 2:** De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **B. CLÁUSULA PENAL**



PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Se hará efectiva directamente por el SENA, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, la entidad así mismo podrá declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. **DÉCIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se hará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expiración de la vigencia del contrato, al agotamiento del objeto contratado o al acto administrativo que ordene la terminación del contrato por cualquier causa. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un mutuo acuerdo dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dentro de los dos (2) meses siguientes, el SENA mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, liquidará unilateralmente el contrato. **DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Los principios, normas y procedimientos de terminación, modificación e interpretación unilateral consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, se entienden incorporados en el presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CADUCIDAD.** De acuerdo a lo contemplado por la Ley 80 de 1993, previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, EL SENA podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en la Ley. En caso de que El SENA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARÁGRAFO: EFECTOS DE LA CADUCIDAD.** Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, tendrá lugar: 1. La terminación del contrato. 2. Su inmediata liquidación. 3. La devolución por parte de EL CONTRATISTA de los saldos a su cargo. 4. Hacer efectiva la garantía única y el pago de perjuicios que se pudieran derivar. **DÉCIMA CUARTA - CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, en todo o en parte, sin previa autorización escrita por El SENA. **DÉCIMA QUINTA: SUPERVISION.** De conformidad con la Resolución No. 0202 del 2014 la ordenación del gasto designa como supervisores del presente contrato a EDGAR AUGUSTO PRADA CANIZALEZ Coordinador del Grupo Administrativo Mixto del Sena Regional Tolima, a MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ Profesional Grado 02 Gestión del Talento Humano, Para los bienes a entregar a los funcionarios del Centro Agropecuario La Granja a Olga Victoria Celis Arias Instructora del Centro agropecuario La Granja o quien haga sus veces, Para los bienes a entregar a los funcionarios del Centro de Comercio y Servicios a Luis Alberto Trujillo Instructor del Centro de Comercio y Servicios o quien haga sus veces, Para los bienes a entregar a los funcionarios del Centro de Industria y la Construcción a Lucila Valencia Varon Instructora del Centro de



CONTRATO No. 73

1270 DE 2019

Industria y la Construcción o quien haga sus veces, quienes certificarán el cumplimiento del presente contrato. **DECIMA SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Para la solución de controversias que surjan de este contrato que sean susceptibles de transacción y no versen sobre los actos administrativos proferidos con ocasión del contrato, las partes podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en las normas vigentes sobre conciliación Contenciosa Administrativa prejudicial y las demás que las modifiquen, adicionen, etc. **DECIMA SEPTIMA - DOCUMENTOS.** Hacen parte integral del presente contrato, la oferta del proponente, los pliegos de condiciones, y la disponibilidad presupuestal. **DECIMA OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **DECIMA NOVENA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El contrato que se derive de este proceso requerirá para su perfeccionamiento: 1-. La suscripción por los intervinientes. 2-. Registro presupuestal. Para su ejecución: 1-. Aprobación por parte del SENA de la garantía única de cumplimiento prevista 2-. La suscripción del acta de inicio. 3-. Los demás requisitos de legalización exigida por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, de acuerdo a la naturaleza del Contrato. **VIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes contratantes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Ibagué, para todos los efectos relacionados con el presente contrato. **VIGESIMA SEGUNDA.- SOLIDARIDAD.** No existe régimen de solidaridad entre las partes, se deja claramente establecido que compete de manera exclusiva a cada una de las partes la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente contrato y las prestaciones laborales correspondientes, si las hubiere. Tampoco crea ningún tipo de relación laboral entre el personal del SENA y EL CONTRATISTA o viceversa. **VIGESIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, para los efectos del plazo extintivo se deberá adicionar el tiempo de suspensión. En este caso el CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la ejecución. **VIGÉSIMO CUARTA.- ADICIONES Y CONTRATOS ADICIONALES:** Salvo lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, sobre modificación unilateral, cuando haya necesidad de introducir modificaciones en el contrato que varíen esencialmente el plan de ejecución o las especificaciones, pero que deberán estar comprendidas en su objeto sin desvirtuarlo, que hagan modificar el plazo convenido, se suscribirá un contrato adicional, que deberá cumplir con todos los requisitos exigidos para tal efecto por las normas de la contratación estatal. Estos quedarán perfeccionados una vez suscritos y requerirán de la adición o prórroga de la garantía única de cumplimiento o los mecanismos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones, aprobación de la misma, y del cumplimiento de los demás requerimientos de Ley. **PARÁGRAFO 1:** En todo caso las adiciones no podrán aumentar el valor máximo establecido en la Ley (50%), y en caso de efectuarse una modificación por el CONTRATISTA sin las autorizaciones respectivas, esta no será reconocida por el SENA si le causa detrimento en el presupuesto asignado para este contrato. **PARÁGRAFO 2:** Cualquier reclamo que el CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por el CONTRATANTE, deberá hacerse por escrito debidamente fundamentado dentro de los



CONTRATO No. 73 1270 DE 2019


tres (3) días siguientes a la fecha en que se dio la orden. La presentación del reclamo no dará derecho al CONTRATISTA a suspender la ejecución del contrato, salvo que reciba del contratante una orden diferente. **VIGESIMO QUINTA. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:** Las partes asumirán los riesgos previsibles de acuerdo a la distribución efectuada en el Pliego de condiciones. La entidad contratante no responderá por los riesgos imprevisibles; estos serán objeto de revisión del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 868 del Código del Comercio.

Para constancia se firma en Ibagué a los, 30 SEP 2019

POR EL SENA

EL CONTRATISTA


FELIX RAMON TRIANA GAITÁN
Director SENA Regional Tolima


CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
Representante del Contratista

Reviso: Andrea Tatiana Lopez B. - Abogada Regional Tolima 



INFORME DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCION

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA No.: 73-1270 del 30 de septiembre de 2019.

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA CDT S.A.S. NIT Y/O CEDULA: 809.010.652-1

OBJETO: Contratar la compra de bienes (ropa) de trabajo a manera de dotación para servidores públicos vinculados al Centro de Comercio y Servicios, Centro de Industria y Construcción, Centro Agropecuario La Granja y Despacho de Dirección Regional del SENA Tolima, con el fin de optar por el desarrollo adecuado en las actividades de los mismos. Lote 1 y Lote 2.

CONCEPTO DEL PAGO: UNICO PAGO

PLAZO: 60 días contados a partir de la fecha de registro y aprobación de garantías, esto es entre el 02/10/2019 y el 29/11/2019, de conformidad con lo señalado con la Cláusula Quinta del contrato a la cual se da primacía de aplicación dado su carácter de clausula principal.

2. DESARROLLO ACTUAL DEL CONTRATO

Se dio cumplimiento al objeto del contrato 73-1270 del 30 de septiembre de 2019 teniendo en cuenta los criterios de oportunidad, calidad, descripción y precios; razón por la cual se realiza el recibo a satisfacción de los 1.617 bienes (ropa y calzado) de trabajo a manera de dotación para servidores públicos vinculados al Centro de Comercio y Servicios, Centro de Industria y Construcción, Centro Agropecuario La Granja y Despacho de Dirección Regional del SENA Tolima, con el fin de optar por el desarrollo adecuado en las actividades de los mismos. Lote 1 y Lote 2, según acta de recibido a satisfacción firmada por los Supervisores del Contrato, Nota de Entrada a Almacén según Transacción No.10389 y conforme a las facturas de Venta No.CDT-129 por valor de \$8.863.332 y No.CDT-130 por valor de \$153.876.099, ambas del 9 de diciembre de 2019. De igual manera, se anexa constancia del contratista certificando se encuentra al día en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

ROPA DE TRABAJO - LOTE 1	REAL	V/unit.	V/total
Blue Jean	321	68.613	22.024.773
Camisa Dama	115	77.016	8.856.840
Blusa (bata caballero)	288	59.411	17.110.368
Blusa (bata dama)	152	59.411	9.030.472
Bata Antifluido	35	61.911	2.228.795
Cachucha	82	26.722	2.191.204
Camisa Caballero	89	69.831	6.214.959
Camisa Caballero manga larga	158	72.331	11.428.298
Camiseta	3	31.743	95.229
Conjunto Jean Hombre	73	154.453	11.275.069
Conjunto Jean Mujer	34	151.890	5.164.260

Documento elaborado en la Regional Tolima



Gorro	2	24.621	49.242
Overol	90	119.159	10.724.310
Overol caqui	31	119.159	3.693.929
Pantaloneta	3	59.411	178.233
Sudadera	2	234.621	469.242
Uniforme de Enfermería	9	126.302	1.136.718
Uniforme de Cocina	4	224.159	896.636
Vestido Hombre	6	430.798	2.584.788
Falda	6	71.575	429.450
Vestido para dama	45	268.486	12.081.870
Pantalón para hombre	12	74.453	893.436
Blusa medico	2	88.802	177.604
Bata caballero (Soldador)	8	46.490	371.920
Subtotal			129.307.646
IVA			24.568.453
TOTAL			153.876.099

CALZADO - LOTE 2			
Zapato Dama Enfermería	6	102.506	615.036
Tennis	2	293.487	586.974
Zapatos para dama	30	163.724	4.911.720
Zapatos para Hombre	8	166.806	1.334.448
Subtotal			7.448.178
IVA			1.415.154
TOTAL			8.863.332

3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Valor Total Contrato	\$162.739.431	100%
Valor pagado	\$0	0%
Valor a Pagar	\$162.739.431	100%
Saldo por ejecutar	\$0	0%

Como supervisores de la aceptación de oferta No.73-1270 del 30 de septiembre de 2019, certificamos que hemos cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al pago solicitado y que es procedente la solicitud de pago respectiva.

AFECCION PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL: No.99119

Documento elaborado en la Regional Tolima



C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

USO PRESUPUESTAL: 02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

Dada en Ibagué, 12 DIC. 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga", is positioned above the printed name.

OLGA VICTORIA CELIS ARIAS
Supervisor

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lucila", is positioned above the printed name.

LUCILA VALENCIA VARON
Supervisor

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis", is positioned above the printed name.

LUIS ALBERTO TRUJILLO CASTELLANOS
Supervisor

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Martha", is positioned above the printed name.

MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ
Supervisor

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edgar", is positioned above the printed name.

EDGAR AUGUSTO PRADA CANIZALEZ
Supervisor

EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que la empresa CONFECIONANDO DEL TOLIMA SAS Con Nit. 809.010.652-1 Representado Legalmente por el señor CARLOS ALBERTO YAFUR CASTILLO, identificado con c.c. 93.362.277, ejecuto el siguiente contrato:

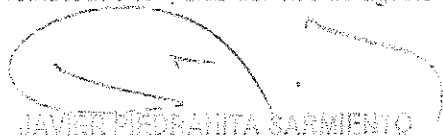
CONTRATO DE SUMINISTRO:	0100 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015
OBJETO:	SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1988 Y EL DECRETO RECLAMATORIO 1978 DE 1989
VALOR DEL CONTRATO:	\$119067916
ADICION 01:	37.176.454 DEL 27/11/2015
VALOR TOTAL CONTRATADO:	3128 243.370
TIEMPO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES
PROCESADA 01:	QUINCE (15) DIAS DEL 27/NOV/2015
PLAZO TOTAL:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIACION:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2015
SUSPENSION 01:	01 DE OCTUBRE DE 2015
REINICIACION 01:	13 DE NOVIEMBRE DE 2015
FECHA TERMINACION:	16 DE DICIEMBRE DE 2015
CALIFICACION:	EXCELENTE

Que durante la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes que dieran motivos para la imposición de sanciones o multas para el contratista.

Que el presente contrato fue liquidado de manera bilateral, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto.

Que el contrato presento una buena calidad en los suministros entregados a la Empresa

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2017



 JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO

1

2

3

4

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 106 DE 2015

17 0 SEP 2015

CONTRATISTA: CONFECCIONANDO DEL TOLIMA SAS


1.- OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1.988 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1.989

2- VALOR: El valor del presente Contrato de suministro, es la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$119.067.916.00) M/CTE, INCLUIDO IVA, según propuesta presentada por el Contratista, la cual hace parte integral del presente Contrato de suministro.

3. PARTES: Forman parte del presente contrato la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL representada legalmente por el Dr. RICARDO ARROYO NAVARRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.235.368 de Ibagué (Tolima), en su condición de Gerente (E) y ordenador del gasto según Resolución N° 843 del 02 de Septiembre de 2015 y acta de posesión de la misma fecha, y quien en adelante se llamará IBAL, y la CONFECCIONANDO DEL TOLIMA SAS, con Nit N° 809.010.652-1, representada legalmente por el señor al señor CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.362.277 de Ibagué, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA.

4. JUSTIFICACIÓN: 1) Que mediante oficio 610-285 del 20 de marzo de 2015 y 600-324 del 14 de abril de 2015, de la División Administrativa, en la cual solicitan se dé inicio al trámite para la contratación de la dotación del personal que de acuerdo a la Ley tienen derecho. Asi mismo manifiestan que: "... que la empresa está formada por diferentes áreas, dependencias y procesos, en las cuales los funcionarios desarrollan diversas actividades, por tanto se requiere la adquisición de los elementos de dotación personal necesarias para el desempeño de funciones de acuerdo con el clima, género y cargo de los funcionarios, es indispensable que la dotación operativa tenga incorporado el logo del IBAL bordado en la camisa y pantalón (jean), precisando que el IBAL S.A. ESP OFICIAL, tiene la obligación legal el suministrar al personal tanto administrativo como operativo dotación de vestuario y calzado, para el normal desarrollo de sus funciones. 2) Que la misma ley establece que es deber de las Entidades Públicas dotar a los funcionarios de los elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos y los usuarios del servicio prestado, se justifica dicha contratación, por tanto se hace necesario proporcionar a cada funcionario de planta, sin costo para éste de dotación de vestuario y calzado, de conformidad a lo establecido en la Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

EW


 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL	CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

Ley 70 del 19 de diciembre de 1.988 y el Decreto reglamentario 1978 de 1.989, los empleados del sector oficial tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor como dotación, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) salarios mínimos legal vigente, esta prestación se reconocerá al empleado que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora (Art. 230 del CST). 3) Que en este sentido el Artículo 3° del Decreto Reglamentario 686/70 dispuso en su texto lo siguiente: "ART. 3°-El calzado y vestidos de labor deben ser adecuados a la naturaleza del trabajo ejecutado, y al medio ambiente en que este se desarrolle. PAR. -Si el patrono pretende suministrarle al trabajador elementos que no satisfagan los expresados requisitos, este debe rechazarlos y dar aviso de tal hecho al inspector de trabajo y seguridad social del lugar y en su defecto a la primera autoridad política para que mediante su intervención se le suministren esos elementos con sujeción a lo dispuesto en este artículo." 4) Que el artículo 6° ibidem, establece que las entidades definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondiente, teniendo en cuenta 1) la naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad 2) naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador, 3) el clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con labor desempeñada. 5) Que no es procedente realizar los pagos en dinero, de conformidad con el artículo 234 del código sustantivo del trabajo, que taxativamente establece la prohibición de la compensación en dinero de las prestaciones sociales. 6) Que a través del análisis de conveniencia de fecha Abril 27 de 2015, el Jefe de Almacén y el Jefe de Grupo Administrativo y de Talento Humano, identificaron la necesidad de realizar el proceso de contratación para **SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1.988 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1.989**, contando con un presupuesto oficial de \$119.237.562.00. 7) Que el día 22 de Junio de 2015, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co, los pliegos de condiciones para la invitación privada cuyo objeto sería **SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1.988 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1.989**. 8) Que conforme a los pliegos de condiciones se recibieron observaciones por parte del oferente **MEGATEX DOTACIONES INDUSTRIALES**, las cuales fueron resueltas el 25 de Junio de 2015. 9) Que el día 26 de Junio de 2015 se recibió única propuesta por parte de la empresa **CONFECIONANDO DEL TOLIMA SAS**, tal como consta en el acta de cierre y apertura de sobres del 30 de Junio de 2015. 10) Que mediante adenda N° 01 del 01 de julio de 2015, se modificó el cronograma de este proceso de contratación, estableciéndose como fecha para publicar el informe de evaluación el 03 de Julio de 2015. 11) mediante oficio N° 400-1261 del 01 de Julio de 2015, se designó el comité evaluador encargado de evaluar la propuesta presentada dentro del proceso de contratación para **SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, DE CONFORMIDAD A LO**

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

0106


10 SEP 2015

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1.988 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1.989, presentada por parte de la empresa CONFECCIONANDO DEL TOLIMA SAS. 12) Que una vez revisada la propuesta presentada por parte de la empresa CONFECCIONANDO DEL TOLIMA SAS, el comité evaluador determina que la propuesta presentada por este oferente, cumple con los criterios habilitantes, aspectos financieros, técnicos y económicos de los pliegos de condiciones y por tanto se recomienda adjudicar el contrato para SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1.988 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1.989, a este proponente. 13) Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co, el día 03 de Julio de 2015. 14) Que dentro del término concedido para la presentación de observaciones al acta de evaluación no se recibió documento alguno, respecto de la evaluación de propuestas realizada por el comité evaluador dentro de este proceso de contratación. 15) Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el contrato de suministro a la empresa CONFECCIONANDO DEL TOLIMA SAS, con Nit N° 809.010.652-1, representada legalmente por el señor al señor CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.362.277 de Ibagué, por un valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$119.067.916.00) M/CTE, INCLUIDO IVA. 16) Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 672 del 29 de Mayo de 2015, por valor de \$119.237.562.00. 17) Que el 10 de julio de 2015 mediante oficio 400-1323 se le informa a la empresa CONFECCIONANDO DEL TOLIMA SAS, que se les ha adjudicado el contrato para SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1.988 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1.989, y que dando cumplimiento al pliego de condiciones las muestras deben ser entregadas una vez adjudicado el contrato para ser revisadas por los funcionarios que actuaran en calidad de supervisores del contrato. 18) Que mediante oficios 400-1476 de 10 de agosto de 2015 y 610-737 de 13 de agosto se requiere a la empresa CONFECCIONANDO DEL TOLIMA SAS, para que allegue las muestras solicitadas. 19) Que mediante oficio 641-0208 de 26 de agosto de 2015 suscrito los funcionarios que actuaran en calidad de supervisores del contrato, manifiestan que las muestras fueron verificadas en presencia de los representantes de los sindicatos y representantes del empleador, y que por lo tanto el oferente cumple con las condiciones técnicas exigidas de las muestras para la dotación, por lo tanto se puede continuar con el trámite del proceso de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. DURACIÓN: El plazo para la ejecución del presente Contrato de suministro es de DOS (2) MESES, contados a partir del acta de inicio, la cual debe suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del presente contrato de suministro.

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL	CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

6. FORMA DE PAGO: La Forma de Pago del presente contrato, será mediante la presentación de factura y suscripción de acta final de entrega y recibo a satisfacción en donde conste la entrega y recibo a satisfacción entre el supervisor y contratista, antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL., acompañada de la respectiva certificación expedida por el supervisor respecto del cumplimiento del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, si hay lugar a ello etc.

7. SUPERVISION: La Supervisión del presente Contrato de suministro la realizará el Jefe de Grupo Administrativo y de Talento Humano y por designación del Gerente (E) mediante oficio No. 100-749 de 10 de septiembre de 2015, serán supervisores la Profesional Universitario de Almacén y la profesional Universitario en Salud Ocupacional del IBAL, quienes vigilarán y controlarán la ejecución del presente Contrato de suministro.

8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que existe Certificado de Disponibilidad No. 672 del 29 de Mayo de 2015, por valor de \$119.237.562.00. Este gasto se imputará de acuerdo al siguiente rubro presupuestal: **02010219 Dotaciones y Seguridad Industrial**

9. NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

10. GARANTIA: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos:


a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora y en caso de incremento al valor y se prorrogue la vigencia del contrato, la garantía deberá modificarse según el caso.

0106

10 SEP 2015

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL</p>	CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

PARAGRAFO SEGUNDO: Las partes, contratante y contratista, de común acuerdo y de manera expresa y voluntaria, establecen que el contratante, es decir el IBAL, en el evento en que lo requiera, podrá adelantar el proceso administrativo de declaratoria de siniestro de las pólizas que garantizan el contrato y cuantificar los daños o perjuicios, respetando el debido proceso, controvertir, aportar y solicitar pruebas).


11. PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables a la presente Contrato de suministro. **PARAGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) El IBAL SA ESP OFICIAL, cancelara oportunamente el valor del contrato una vez cumplidos los requisitos para el pago. b.- El supervisor, deberá verificar el cumplimiento del objeto contratado. c.- Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado. d) Demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación y manual de interventoría y supervisión de la empresa y en la suscripción del contrato.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Garantizar la calidad del suministro a través del contrato que se suscriba para tal fin. 2) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. 3) Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 4) El proveedor debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción de la orden y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive. 5) Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para la **SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1.988 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1.989, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la propuesta así:**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	GENERO	V/R UNIT	V/R TOTAL
1	PANTALON NEGRO PERSONAL ADMINISTRATIVO (pantalón para Dama) MODELO 1	42	MUJERES	58.611	2.461.662
2	PANTALON AZUL PETROLEO PERSONAL ADMINISTRATIVO (pantalón para Dama) MODELO 2	36	MUJERES	67.820	2.441.520
3	PANTALON AZUL OSCURO PERSONAL ADMINISTRATIVO (pantalón para Dama) MODELO 3	30	MUJERES	67.820	2.034.600

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00


4	FALDA AZUL PETROLEO PERSONAL ADMINISTRATIVO (falda para Dama)	6	MUJERES	51.807	310.842
5	BLUSA COLOR LILA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (Blusa para Dama) MODELO 1	42	MUJERES	63.110	2.650.620
6	BLUSA COLOR AZUL CLARO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (Blusa para Dama) MODELO 2	42	MUJERES	63.110	2.650.620
7	BLUSA COLOR BLANCA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (Blusa para Dama) MODELO 3	30	MUJERES	63.110	1.893.300
8	CHAQUETA COLOR NEGRO PERSONAL ADMINISTRATIVO (para Dama) MODELO 1	42	MUJERES	78.181	3.283.602
9	CHAQUETA AZUL PETROLEO PERSONAL ADMINISTRATIVO (para Dama) MODELO 2	42	MUJERES	78.181	3.283.602
10	CHAQUETA AZUL OSCURA PERSONAL ADMINISTRATIVO (para Dama) MODELO 3	30	MUJERES	78.181	2.345.430
11	Calzado para dama - PERSONAL ADMINISTRATIVO	114	MUJERES	80.065	9.127.410
12	PANTALON EN LINO NEGRO - PERSONAL ADMINISTRATIVO (Hombre) - MODELO 1	12	HOMBRE	50.865	610.380
13	PANTALON EN LINO AZUL OSCURO - PERSONAL ADMINISTRATIVO (Hombre) MODELO 2	42	HOMBRE	50.865	610.380
14	PANTALON EN DRIL BEIGE - PERSONAL ADMINISTRATIVO (Hombre) MODELO 3	10	HOMBRE	50.865	508.650
15	CAMISA COLOR LILA - PERSONAL ADMINISTRATIVO (Hombre) MODELO 1	12	HOMBRE	54.633	655.596
16	CAMISA AZUL CLARA A RAYAS - PERSONAL ADMINISTRATIVO (hombre) MODELO 2	12	HOMBRE	54.633	655.596
17	CAMISA AZUL CLARO - PERSONAL ADMINISTRATIVO (hombre) MODELO 3	10	HOMBRE	54.633	546.330
18	CHAQUETA COLOR NEGRO - PERSONAL ADMINISTRATIVO - MODELO 1	12	HOMBRE	78.181	938.172
19	CHAQUETA COLOR AZUL OSCURO - PERSONAL ADMINISTRATIVO - MODELO 2	12	HOMBRE	78.181	938.172
20	CHAQUETA EN DRIL COLOR BEIGE - PERSONAL ADMINISTRATIVO - MODELO 3	10	HOMBRE	78.181	781.810
21	Calzado color negro y café - PERSONAL ADMINISTRATIVOS	34	HOMBRE	94.194	3.202.596
22	Pantalón en jean para hombre, - PERSONAL OPERATIVO	235	HOMBRE	62.168	14.609.480
23	Pantalón en jean para Mujer, - PERSONAL OPERATIVO	6	MUJERES	62.168	373.008
24	CAMISA MANGA LARGA OPERATIVA PARA CABALLERO - COLOR AZUL AGUA	235	HOMBRE	45.213	10.625.055
25	CAMISA MANGA LARGA OPERATIVA PARA DAMA - COLOR AZUL AGUA	6	MUJERES	45.213	271.278
26	CHALECO AZUL OSCURO	241	TODOS	68.762	16.571.642
27	Calzado PERSONAL OPERATIVO - PUNTA DE ACERO	235	HOMBRE	70.646	16.601.810
28	Calzado PERSONAL OPERATIVO - PUNTA DE ACERO	6	MUJERES	70.646	423.876
29	TRAJE ANTIFLUIDO AZUL REY PARA LABORATORIO - DOS PRENDAS, BORDADO EL LOGO DEL IBAL	9	HOMBRE	68.762	618.858
30	CALZADO PARA LABORATORIO COLOR BLANCO O AZUL	9	HOMBRE	68.762	618.858
SUBTOTAL					102.644.755
IVA 16%					16.423.161
TOTAL					119.067.916

6) El contratista debe garantizar que en caso de daño o defectos de fábrica o de mala Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima



0106

10 SEP 2015

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

calidad de alguno de los elementos el mismo será repuesto y/o cambiado por uno totalmente nuevo, en un plazo no mayor a 48 horas. 7) El contratista deberá suministrar los elementos descritos en la propuesta y en las marcas ofertadas 8) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada. 9) El contratista se compromete a que los suministros ofertados deben tener garantía de tres (3) meses, por defectos de fabricación, costuras o mala calidad de las materias primas, además debe garantizar que la prenda o el calzado serán cambiados por uno totalmente nuevo y de las mismas características del suministrado 10) El oferente se compromete a cumplir con todas y cada una de las características técnicas exigidas en el numeral 2.8 del presente pliego de condiciones. 11) Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato. 12) Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación. 13) Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014, respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá previo a la suscripción del acta de inicio recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa. 14) Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado

14.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato de suministro, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

15.- CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.


16- MULTAS DE APREMIO. Las multas de apremio corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Mayor de 100 S.M.L.M.V. y menor a 1.000 S.M.L.M.V.	Cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Quando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

[Handwritten signature]


 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL	CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

17.- DE LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y DEBERES DEL SUPERVISOR: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la empresa cuando no requieren conocimientos especializados. El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. La responsabilidad del supervisor será por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la empresa, si se evidencia acto o hechos disciplinables o sancionables, la empresa informará a las autoridades competentes. El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista so pena de responsabilidad solidaria. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el IBAL sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al IBAL de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. De igual manera para llevar un efectivo control de la ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente: a) Alimentar la carpeta de la secretaria general todos los documentos inherentes, al contrato. b) Suscribir, actas de Iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Contratista. c) Velar por el cumplimiento, plazo y correcta ejecución del contrato. d) Proporcionar los medios necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato. e) Estudiar con anticipación el Proyecto Objeto del Contrato. f). Realizará la Supervisión en los términos en que la ley lo indica y aplicado al objeto del presente contrato. g) La vigilancia del contrato, la ejercerá el Supervisor, no solo desde el punto de vista técnico, sino también del administrativo y financiero. h) El SUPERVISOR debe elaborar y darle trámite inmediato a las actas de iniciación, actas parciales, adicionales y otros actos administrativos que se presenten durante el desarrollo del contrato con la firma del contratista. i) Verificar los pagos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley. j) Todas las demás que se han consagrado en el manual de interventoría y supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

18.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: esta se deberá realizar "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos". En el evento de no existir acuerdo entre las partes en la liquidación, o de que el CONTRATISTA no se presente a ésta, se procederá a la liquidación unilateral del Contrato conforme a la Ley.

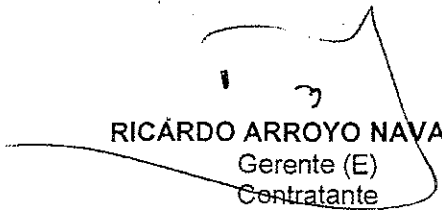
19.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: a) El Análisis de Conveniencia y la Disponibilidad Presupuestal. b) Los términos de referencia y la Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

0106 10 SEP 2015


 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL	CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

propuesta presentada por EL PROVEEDOR, anexa al presente. c) Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. e) Los Contratos Adicionales que suscriban las partes. f) Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los **10 SEP 2015**


RICARDO ARROYO NAVARRO
 Gerente (E)
 Contratante


CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
 C.C. 93362277
 R/L Confeccionando del Tolima SAS
 Contratista


LUCRECIA ORTIZ ORTIZ
 Profesional Universitario Almacén
 Supervisor


JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
 Jefe Grupo Administrativo y de Talento Humano
 Supervisor


CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO
 Profesional Universitario en salud Ocupacional
 Supervisor


2

2

2

2

56 336

 GRUPO CALIDAD IBAL <small>NTC GP - 1000 - 2004</small> <small>EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</small>	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION	CÓDIGO: GJ-R- GC-082
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGEN.: 2014-05-19
		VERSIÓN: 03

ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION

CONTRATISTA: CONFECCIONANDO DEL TOLIMA ✓

CONTRATO SUMINISTRO: 0106 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 ✓

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1,988 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1,989 ✓

VALOR CONTRATO: \$ 119.067.916 IVA INCLUIDO DEL 16% ✓

ADICION 01: \$ 7.175.454 DEL 27/NOV/2015 ✓

TOTAL CONTRATADO: \$ 126.243.370 ✓

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES

PRORROGA 01: QUINCE (15) DIAS DEL 27/NOV/2015 ✓

TOTAL PLAZO: DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS ✓

FECHA DE INICIACION: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 ✓

SUSPENSION 01: 01 DE OCTUBRE DE 2015 ✓


REINICIACION 01: 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 ✓

En Ibaguè, a los Dieciseis (16) dias del mes de diciembre de 2015, se suscribe la presente acta Final de entrega y recibo a satisfaccion entre el Doctor **JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO** Jefe Grupo Administrativo y de Talento Humano, la Doctora **CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO** Profesional en Salud Ocupacional, la Doctora **LUCRECIA ORTIZ ORTIZ** Profesional en Compras y Contratacion en calidad de supervisores y quienes actuan en representacion del **IBAL S.A. ESP OFICIAL** y el señor **CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO** Representante Legal de la Empresa **CONFECCIONANDO DEL TOLIMA SAS** en calidad de Contratista, para dar por recibido a satisfaccion el SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1,988 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1,989, correspondiente al Contrato de suministro 0106 del 10 de septiembre de 2015 y adiccion 01 y prorroga 01 del 27 de noviembre de 2015 ✓

BALANCE DEL SUMINISTRO

DESCRIPCION	CANT	GENERO	V/R UNIT	V/R TOTAL
PANTALON AZUL PETROLEO PERSONAL ADMINISTRATIVO (pantalón para Dama) MODELO 2	1	MUJERES	67.820	67.820
PANTALON AZUL OSCURO PERSONAL ADMINISTRATIVO (pantalón para Dama) - MODELO 3	3	MUJERES	67.820	203.460
BLUSA COLOR AZUL CLARO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (Blusa para Dama) MODELO 2	1	MUJERES	63.110	63.110
BLUSA COLOR BLANCA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (Blusa para Dama) MODELO 3	3	MUJERES	63.110	189.330
CHAQUETA AZUL PETROLEO PERSONAL ADMINISTRATIVO (para Dama) MODELO 2	1	MUJERES	78.181	78.181

Pasa Acta Final ...

 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION	CÓDIGO: GJ-R- GC-082
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGEN.: 2014-05-19
		VERSIÓN: 03

ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION

Viene Acta Final ...

CHAQUETA AZUL OSCURA PERSONAL ADMINISTRATIVO (para Dama) MODELO 3	3	MUJERES	78.181	234.543
Calzado para dama - PERSONAL ADMINISTRATIVO	4	MUJERES	80.065	320.260
PANTALON EN DRIL BEIGE - PERSONAL ADMINISTRATIVO (Hombre) MODELO 3	3	HOMBRE	50.865	152.595
CAMISA AZUL CLARO - PERSONAL ADMINISTRATIVO (hombre) MODELO 3	3	HOMBRE	54.633	163.899
CHAQUETA EN DRIL COLOR BEIGE - PERSONAL ADMINISTRATIVO - MODELO 3	3	HOMBRE	78.181	234.543
Calzado color negro y café - PERSONAL ADMINISTRATIVOS	3	HOMBRE	94.194	282.582
Pantalón en jean para hombre, - PERSONAL OPERATIVO	17	HOMBRE	62.168	1.056.856
CAMISA MANGA LARGA OPERATIVA PARA CABALLERO -COLOR AZUL AGUA	17	HOMBRE	45.213	768.621
CHALECO AZUL OSCURO	17	TODOS	68.762	1.168.954
Calzado PERSONAL OPERATIVO - PUNTA DE ACERO	17	HOMBRE	70.646	1.200.982
SUBTOTAL				6.185.736
IVA 16%				989.718
TOTAL				7.175.454

BALANCE DEL CONTRATO

V/R CONTRATO	119.067.915	
V/R ADICION 01 DEL 27/11/2015	7.175.454	
V/R ACTA PARCIAL 01 DEL 27/11/2015		115.844.589 ✓
V/R ACTA FINAL		7.175.454 ✓
V/R NO EJECUTADO		3.223.326 ✓
SUMAS IGUALES	<u>126.243.369</u>	<u>126.243.369 ✓</u>

Se firma por los que en ella intervienen a los 16 dias del mes de diciembre de 2015



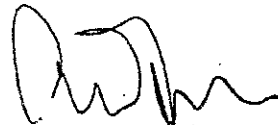
JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
 Jefe Grupo Administrativo y de Talento Humano
 Supervisor



CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO
 Profesional en Salud Ocupacional
 Supervisora



LUCRECIA ORTIZ ORTIZ
 Profesional en Compras y Contratacion
 Supervisora



CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
 R.L. CONFECIONANDO DEL TOLIMA SAS
 Contratista

334

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.140 – 2019

**MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - DECRETO 1082 DE 2015**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA			
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.			
NIT	809010652-1			
OBJETO	COMPRA DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2018 Y 2019, CON DESTINO A LOS SERVIDORES PUBLICOS (EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES) DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA QUE TENGAN DERECHO A ESTA PRESTACION.			
VALOR	CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$105.205.722,00), INCLUIDO IVA.			
PLAZO	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA	MAYO 21 DE 2019			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA				
DIRECCIÓN	CARRERA 5 ZONA INDUSTRIAL ELPAPAYO ANTIGUA SEDE CRUZ ROJA			
MUNICIPIO	IBAGUE TOLIMA			
TELÉFONO	3106797766			
INFORMACIÓN TRIBUTARIA				
PERSONA JURIDICA	REGIMEN TRIBUTARIO COMUN		FECHA RUT 02/05/2019	
INFORMACION PRESUPUESTAL				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (RUBRO)	FUENTE	NOMBRE
2019000297	4 DE MARZO DE 2019	211010109	LIBRE D IMPUESTOS – 11/12 SGP LIBRE DESTINACION	Dotación Personal

Entre los suscritos **EL MUNICIPIO DE RICAURTE**, con NIT. 890.680.059-1, Representado Legalmente por **NELSON ROMERO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 197.151 expedida en Cajicá, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Ricaurte, (Cundinamarca), en calidad de Alcalde Encargado, mediante Decreto No. 036 del 15 de mayo de 2019 y Acta de Posesión del 15 de mayo de 2019 de la Notaria Segunda del Circulo de Girardot, debidamente facultado para celebrar contratos y convenios mediante Acuerdo No. 010 del 02 de Junio de 2016 expedido por el Concejo Municipal, y por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, la **COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.**, con NIT. 809010652-1, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO**,



CONTRATO DE COMPRAVENTA No.140 - 2019

**MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - DECRETO 1082 DE 2015**

Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 93.362.277 expedida en Ibagué, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de SUMINISTRO, el cual se CELEBRA por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, como resultado de la adjudicación efectuada mediante Resolución No. 758 del 20 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, el cual se registró por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** COMPRA DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2018 Y 2019, CON DESTINO A LOS SERVIDORES PUBLICOS (EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES) DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA QUE TENGAN DERECHO A ESTA PRESTACION. En las condiciones que a continuación se detallan las cuales fueron establecidas en el Estudio Preliminar, la ficha técnica, el pliego de condiciones y la oferta presentada:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VR TOTAL
1	Pantalón en drill stretch, silueta ajustable, Material: 59% Algodón, 37% Poliéster, 4% Elastano Color: Caqui y beige. Tallas: a convenir	105	\$53.213	\$ 6.648.964
2	Pantalón jean dama elastico bota semirecta, color indigo, sin bolsillos traseros	105	\$48.213	\$ 6.024.214
3	Camiseta tipo polo para dama, tela tipo lacoste (poliéster y algodón) de 220 gramos, manga corta, cuello y puños en tejido de algodón. Colores Blanco, Rojo y azul. logo institucional bordado en la parte izquierda	210	\$26.455	\$ 6.611.105
4	Pares de calzado para dama en cuero Sintético de Tacón 3 ½ y 5 ½ Números a convenir	210	\$97.016	\$ 22.994.798
5	Jean clásico dotación con hilos de alta calidad y resistencia. Color: indigo. Tallas: a convenir	54	\$29.657	\$ 1.905.759
6	Pantalón dril Hombre	54	\$44.161	\$ 2.837.786
7	Camiseta tipo polo para hombre, tela tipo lacoste (poliéster y algodón) de 220 gramos, manga corta, cuello y puños en tejido de algodón. Colores Blanco y Rojo. logo institucional bordado en la parte izquierda	108	\$26.455	\$ 3.399.997
8	Pares de Zapatos de labor: Cerrado en Cuero Elegante estilo clásico de amarrar o mocasin.	108	\$92.016	\$ 11.825.896
9	Camisa para caballero Azul Claro en drill pesado, 65% algodón y 35% poliéster, manga larga, costura de refuerzo con hilo de alta calidad y resistencia, con cierre de botones, cuello camisero con botones y puño con botón, con cintas reflectivas de 8000 destellos en las mangas, pecho	186	\$39.859	\$ 8.822.891



CONTRATO DE COMPRAVENTA No.140 - 2019

**MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - DECRETO 1082 DE 2015**

	y espalda según norma de seguridad, dos bolsillos de pecho con solapa de botón, con logotipo de la marca Ricaurte bordado en un bolsillo, tallas: a convenir			
10	Pantalón para caballero en material Jean 14 Onzas Azul, composición 100% algodón, triple costura con hilos de alta resistencia, 5 bolsillos, con logotipo bordado de la marca Ricaurte en un bolsillo, con cintas reflectivas en las botas del pantalón. Tallas : a convenir.	186	\$37.108	\$ 8.213.485
11	Pares de Bota: MATERIALES: Cuero mocasín al cromo, calibre 1.8-2.0mm resistente al desgarre de 120N, resistente a la abrasión a fluidos y a la humedad. PUNTERA DE SEGURIDAD: Plástica dieléctrica y ultraliviana resistente al impacto. SUELA: Poliuretano (PU) bidensidad de inyección directa al corte, antideslizante que garantiza absorción del impacto caracterizada por ser resistente a hidrocarburos y dieléctrica. FORROS: Tela no tejida en fibras de poliéster 2m, protege el pie del contacto con la puntera. OJALETES: Plástico. CORDONES: Poliéster, trenzado redondo con punteras de acetato. longitud 110 cm. COSTURAS: Hilo continuo de nylon de alta tenacidad, No.20, resistente a la humedad y a la abrasión. PLANTILLA: Anatómica con absorción de impacto. ALTURA DE CUELLO: 6 Pulgadas. PESO MINIMO: 96 Gramos por par.	186	\$90.222	\$ 19.969.737
12	Pares de zapatos ortopédicos, tipo mocasín, con resorte, suela antideslizante, suave para mayor comodidad, en cuero de color negro. Tallas a convenir	36	\$75.713	\$ 3.243.545
13	Traje en dos piezas (Pantalón y Blusa) en material anti fluido, manga corta, cuello V, dos bolsillos delanteros, con cremallera al lado (85% poliéster y 15% algodón), tecnología más fresca. Colores y diseños a convenir adecuados a la labor y al clima, con logotipo bordado de la marca Ricaurte. Tallas a convenir	36	\$ 63.213	\$ 2.708.045
SUBTOTAL				\$ 88.408.170
IVA				\$ 16.799.552
VALOR TOTAL				\$105.205.722



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE

Dirección: Carrera 15 No. 57-1 Páramo, Ricaurte
Teléfonos: 853 8560 - 851 7443 Código Postal: 202410
@AlcRicaurte - @Ricaurte Nuestro Compromiso
www.ricaurte-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.140 – 2019

**MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - DECRETO 1082 DE 2015**

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$105.205.722,00), INCLUIDO IVA.** que se pagarán con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio, para la vigencia 2019, Según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2019000297 del 4 de marzo de 2019 expedido por la Secretaria de Hacienda y Tesorería, con cargo a los siguientes Rubros:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE
211010109	110101	Dotación Personal FUENTE: LIBRE D IMPUESTOS
211010109	260101	Dotación Personal FUENTE: 11/12 SGP LIBRE DESTINACION

El MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato en actas parciales, previo suministro del objeto del presente contrato, presentación de la respectiva factura, certificación de pago de aporte de parafiscales y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, **DIRECTOR GESTION HUMANA**, y entrada a Almacén, acompañada de los soportes y de la certificación o informe que sobre cumplimiento de ejecución del contrato expida el supervisor del mismo, la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El pago que el municipio se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC (Programa anual mensualizado de caja) de acuerdo con las normas legales vigentes. El Municipio de Ricaurte realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proponente en la propuesta. **PARAGRAFO.** En todo caso el pago estará sujeto al cumplimiento por parte del contratista de los requisitos para la liquidación del contrato. **CLAUSULA TERCERA, PLAZO.** El plazo del presente contrato será de **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.** **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: **a)** Certificado de disponibilidad Presupuestal, **b)** Los estudios previos, Ficha Técnica, Los pliegos de condiciones del proceso de Selección **c)** Certificado de Antecedentes Fiscales, **d)** Certificado de Antecedentes Disciplinarios, **e)** Paz y Salvo Municipal, **f)** Acreditación de los pagos en Seguridad Social Integral. **g)** Propuesta presentada por el oferente ganador. **h)** Registro Presupuestal y los demás que se produzcan en cumplimiento y desarrollo del objeto contractual. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio de Ricaurte a: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general. 2. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el MUNICIPIO. 3. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que se ocasionen para dar inicio a la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones



CONTRATO DE COMPRAVENTA No.140 - 2019

**MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - DECRETO 1082 DE 2015**

o entramientos que puedan presentarse. 5. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato. 6. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 7. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento del servicio, para la realización del respectivo pago. 8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 9. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato. **ESPECIFICAS:** 1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, en la propuesta y en el contrato. 2. Realizar una reunión con el supervisor del contrato o a quien se delegue, el día de suscripción del acta de inicio, a efectos de ultimar detalles de diseño, colores, confección, entrega de la Marca (Logo y eslogan) en medio magnético, tallas, quedando claro que deberá corresponder al contemplado en el Manual de Identidad Visual Institucional del Municipio de Ricaurte Cundinamarca, según las especificaciones dadas por el Municipio. En caso de generarse cambios, deberá constar en la respectiva acta con la firma de los asistentes. 3. Utilizar exclusivamente la marca para el cumplimiento del objeto contractual. 4. Las fichas técnicas del calzado y vestido de labor deberán ser revisadas, consultadas y tenidas en cuenta en la ejecución del objeto del contrato, dando cumplimiento a cada una de las indicaciones contenidas en las obligaciones específicas del contratista. 5. Garantizar que el vestido y calzado de labor conserven la misma calidad y apariencia de la muestra aprobada, de encontrarse diferencias, esto se entenderá como un incumplimiento del contrato y se iniciará el procedimiento de multas y sanciones. 6. Garantizar que los elementos suministrados sean de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntos exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas, parejas y con seguridad, las puntadas equilibradas y coincidir con los costados, no pueden quedar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas. 7. Garantizar las especificaciones técnicas establecidas en las respectivas fichas técnicas en cuanto a uniformidad, colores, excelentes acabados y presentación. 8. Garantizar que las prendas no presenten cambio dimensional. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor, debe tener la garantía de resistencia al desgarre, a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas, de acuerdo con el uso final. 9. Entregar el vestido y calzado de labor debidamente empacado y clasificado (conjunto, tallas, etc.). 10. Garantizar mínimo durante seis (6) meses la calidad, costuras, color y bordado de los uniformes. 11. Realizar las entregas en el almacén del Municipio de Ricaurte, previa concertación de cita, de acuerdo con las cantidades solicitadas y los requerimientos del contrato, elaborando para ello una remisión ordenada y detallada por tipo de prenda, tallas y cantidad previo visto bueno de la supervisión. 12. Contar con el recurso humano idóneo para suministrar el servicio requerido. La entrega. En caso de que se presente alguna no conformidad, esta se deberá resolver dentro del día siguiente hábil, a partir de su oficialización por parte del Municipio. 13. Tener en cuenta que el precio ofrecido contiene todos los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual. 14. El transporte que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato corre por cuenta del contratista. 15. Atender todas las consultas, requerimientos técnicos y administrativos que el Municipio o el supervisor hagan sobre el suministro y su marcha, en relación con la ejecución del objeto del contrato. 16. Las demás que sean inherentes al cabal, eficiente,



CONTRATO DE COMPRAVENTA No.140 - 2019

**MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - DECRETO 1082 DE 2015**

oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual. **B. OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE:** 1. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactado. 2. Recibir en el sitio y en el plazo convenido. 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado lo cual será verificado por el supervisor de este contrato. 4. Actualizar o revisar los precios o adoptar las medidas necesarias, cuando ocurran fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor sobre la ocurrencia de tales hechos. 5. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados. 6. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato. **CLAUSULA SEXTA. CESION:** El contratista no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato sin autorización previa y escrita expedida por el Municipio. **CLAUSULA SEPTIMA. AUTONOMIA DEL CONTRATISTA:** por tratarse de un contrato de suministro regido por la Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios el CONTRATISTA actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA GARANTIA:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO y a presentarle, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos: **a. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL:** Cubrirá al Municipio de Ricaurte Cundinamarca los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más. **b. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE COMPRA:** derivado de la mala calidad o deficiencias técnicas del mismo de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato, por el veinte por ciento (20%) del valor total de este y vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **c. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su suscripción. **PARAGRAFO PRIMERO.** En todo caso la anterior Garantía se entenderá vigente hasta la Liquidación del Contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta del pago de la prima o por revocatoria unilateral. La garantía requiere para su validez de la aprobación por parte del Municipio. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Sin necesidad de requerimiento previo del MUNICIPIO, el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. En caso contrario, el MUNICIPIO podrá aplicar la multa por incumplimiento y hará efectivo el amparo de cumplimiento. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el CONTRATISTA deberá ampliar, prorrogar o modificar las garantías. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, la



CONTRATO DE COMPRAVENTA No.140 - 2019

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - DECRETO 1082 DE 2015

entidad podrá hacer valer la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil. **CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** El contratista con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: HABILIDADES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista al suscribir el contrato manifiesta, bajo juramento que no se haya incurrido en causal alguna de la inhabilidad e incompatibilidad que se refiere en los Artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: VEEDURÍA CIUDADANA:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos de la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL APORTES PARAFISCALES. EL CONTRATISTA.** Se compromete a cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo. Para su ejecución deberá expedirse el correspondiente Registro Presupuestal, la constitución y aprobación de las garantías por parte del Municipio. El Contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. CADUCIDAD:** El MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte grave y directamente la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización **PARAGRAFO.** El MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA:** Toda solicitud de este tipo será tramitada, previa solicitud escrita, acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe sobre la necesidad y conveniencia y, con una



CONTRATO DE COMPRAVENTA No.140 - 2019

**MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - DECRETO 1082 DE 2015**

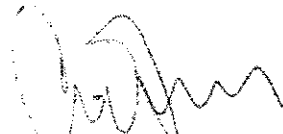
antelación no inferior a 15 días al vencimiento del plazo de ejecución. **CLAUSULA VIGESIMA. INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa el desarrollo del objeto del presente contrato **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: LIQUIDACION DEL CONTRATO:** En atención a lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012, este contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO:** Este contrato requiere la publicación en el **SECOP**. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. LEGISLACION APLICABLE:** Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, La Ley 1474 de 2011, El Decreto Ley 019 de 2012, el decreto 1082 de 2015, el manual de Contratación y las demás normas que lo modifique o adicione. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. SUPERVISION.** El Municipio supervisará y controlará la correcta ejecución del presente Contrato por medio del **Director de Gestión Humana**, quien deberá velar por su correcta ejecución y cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** El MUNICIPIO y EL CONTRATISTA acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, el domicilio contractual será el MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA. Para constancia se firma en Ricaurte Cundinamarca, a los Veintiún (21) días del mes de mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

El Municipio

El Contratista



NELSON ROMERO ROMERO
Alcalde Municipal (E)



CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
Representante Legal
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

Enterado supervisor:



DIEGO MAURICIO RICAURTE SANCHEZ
Director Gestión Humana

Elaboro - Aprobó: Angela María Tovar Cotamo
Asesora Externa en Contratación

Aprobó: Sonia Rosa Mendoza Sánchez
Secretaria de Contratación



37739



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DOTACION
N° 140 DE 2019**

FECHA:	20	DE	Agosto	DE	2019
---------------	----	-----------	--------	-----------	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD:					
<ul style="list-style-type: none"> Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida. 					

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NÚMERO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 140 DE 2019.
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPRA DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2018 Y 2019, CON DESTINO A LOS SERVIDORES PUBLICOS (EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES) DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA QUE TENGAN DERECHO A ESTA PRESTACION.
SUPERVISOR:	NOMBRE: DIEGO MAURICIO RICAURTE CEDULA: No. 11.317.256 GIRARDOT(CUNDINAMARCA) CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTION HUMANA
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA C.D.T.S.A.S
NIT:	NIT. 809010652-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
C.C No.	C.C 93.362.277 de Ibagué Tolima
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$105.205.722)
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ (10) DIAS
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N.A
DURACION ADICIONAL DEL CONTRATO:	N.A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ (10) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$105.205.722)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE
NIT No. 890.680.059-1

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal
Teléfonos: 833 8560 - 831 7743 Código Postal: 252410
@AlcRicaurte @ - Ricaurte Nuestro Compromiso
alcaldia@ricaurte-cundinamarca.gov.co
www.ricaurte-cundinamarca.gov.co

330

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA

Nº 140 DE 2019

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Ricaurte y **COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S**, Representada legalmente por **CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO** identificada con la cédula de ciudadanía número 93.362.277 De Ibagué-Tolima, se celebró el CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 140 - 2019, cuyo objeto es: **"COMPRA DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2018 Y 2019, CON DESTINO A LOS SERVIDORES PUBLICOS (EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES) DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA QUE TENGAN DERECHO A ESTA PRESTACION."**
2. Que el Registro Presupuestal fue expedido el 21 de Mayo de 2019, el contrato fue suscrito por las partes el 21 de mayo de 2019, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. Que de acuerdo con los estudios previos aprobados y la propuesta aprobada, se definió como plazo inicial diez (10) DIAS, contados a partir de que se suscriba el acta de inicio entre el contratista y el supervisor.
4. Que las actividades objeto del contrato y/o convenio fueron ejecutadas dentro del plazo del 05 de junio de 2019 al 14 de Junio de 2019 y recibidas a satisfacción por el Director Administrativo De Gestión Humana, en su condición de supervisor del contrato.
5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL, Servicios Sociales Complementarios y parafiscales, (esto teniendo en cuenta la calidad del contratista) de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	\$105.205.722,00
Valor Adiciones (si las hay)	\$0.0
Valor Total del Contrato	\$105.205.722,00
Valor pagado	\$0
Valor causado que no se ha pagado	\$0
Valor total ejecutado	\$105.205.722,00

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
CE 1			\$0




ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA

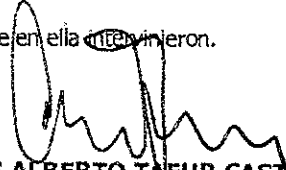
N° 140 DE 2019

SUSCRIBEN:

1. Dar por liquidado el Contrato de Compraventa No. 140 - 2019, cuyo objeto fue: "COMPRA DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2018 Y 2019, CON DESTINO A LOS SERVIDORES PUBLICOS (EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES) DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA QUE TENGAN DERECHO A ESTA PRESTACION."
2. Se deja constancia con el acta, que una vez efectuado el pago adeudado al contratista, las partes quedaran a Paz y salvo por todo concepto.
3. El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del CONTRATO DE COMPRA N° 140 - 2019, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2469 del Código Civil.
4. Las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 140 - 2019, y de la presente acta de liquidación por considerar que esta última contiene la totalidad del acuerdo de la misma.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.


DIEGO MAURICIO RICAURTE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
GESTIÓN HUMANA
Supervisor del Contrato.


CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
C.C. 93.362.277 De Itagué-Tolima
Representante Legal COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S
Contratista

La presente acta se firma teniendo como antecedente la certificación que como supervisor efectúa el Director Administrativo De Gestión Humana en virtud de lo establecido en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011.


CARLOS ANDRÉS PRADA JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Marceia Díaz

Vo. Bo: Nicolás García García
Asesor de Despacho

Oficina Secretaría de Contratación



0

0

0

0

Ibagué, 06 de febrero de 2017

NIT. 800211025-1

Caja de Compensación Familiar del Tolima - ComfaTolima- Somos Familia

EL JEFE DE GESTION HUMANA DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL
TOLIMA "COMFATOLIMA"

CERTIFICA:

Que CONFECCIONANDO DEL TOLIMA SAS con NIT 809010652-0 con representante Legal señor CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO con cedula de ciudadanía N° 93.362.277 expedida en Ibagué, suministró Dotación para el personal administrativo en esta Entidad durante el año 2016, por un valor de \$ 37.608.000= según contrato adjunto.

Que durante el periodo se destaco por su cumplimiento, responsabilidad y por la calidad de los productos suministrados.

Esta constancia se expide con destino a: EL INTERESADO.

Cordialmente,


LUIS GUILLERMO HERNANDEZ MARTINEZ

E/ PILAR RICO

)
)
)
)
)

342

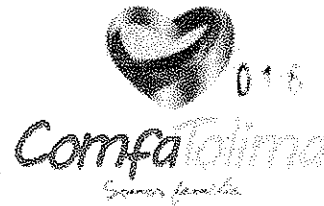


NIT. 800 211025-1
Caja de Compensación Familiar del Tolima "Comfatolima" Somos Familia

CONTRATO SUMINISTRO DE DOTACIÓN CELEBRADO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA "COMFATOLIMA" Y CONFECCIONANDO DEL TOLIMA SAS

Entre los suscritos a saber, de una parte, **NELSON NORBEY QUINTERO MELO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.356.867 expedida en Ibagué, en mi condición de Director Administrativo de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL TOLIMA "COMFATOLIMA"**, entidad sin ánimo de lucro, de derecho privado y con personería jurídica conferida por la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante resolución número 413 del 25 de junio de 1993, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y **CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.93.362.277 expedida en Ibagué, quien actúa en condición de Representante Legal de la Empresa **CONFECCIONANDO DEL TOLIMA SAS**, NIT.809.010.652-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE a suministrar la dotación para el personal femenino de COMFATOLIMA según el cuadro que se anexa a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD/ PERSONA	TOTAL	TOTAL (\$)	VALOR IVA INCLUIDO
ADMINISTRATIVO					
PANTALON Y BLUSA	83	3	249	108000	26.892.000,00
PROMOTORAS					
PANTALON-BLUSA	18	2	36	108000	3888000
VESTIDO	18	1	18	134000	2412000
PERSONAL SERVICIOS GENERALES					
TELA ANTIFLUIDO	14	3	42	78000	3276000
ENFERMERAS					
TELA ANTIFLUIDO	2	3	6	78000	468000
LAGOS CLUB ADMINISTRACION					
CAPRI EN TELA DRILL Y POLO	4	3	12	56000	672000
TOTAL			363		37.608.000,00



NIT. 800 211025-1

Caja de Compensación Familiar del Tolima "Comfatolima" Somos Familia

CONTRATO SUMINISTRO DE DOTACIÓN CELEBRADO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA "COMFATOLIMA" Y CONFECIONANDO DEL TOLIMA SAS

SEGUNDA: VALOR. El valor de este contrato es la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$37.608.000)**, los cuales se cargarán al rubro dotación y suministro según ficha de requisición del 12 de febrero de 2016 que hace parte integral del presente contrato. **TERCERA: FORMA DE PAGO.** EL CONTRATANTE se compromete a pagar AL CONTRATISTA, el valor total del contrato así: un anticipo del 50% del valor total del contrato equivalente a **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$18.804.000)**, el cual se desembolsará una vez aprobadas las garantías de que trata la cláusula novena del presente contrato. El 50% restante, se desembolsará una vez se hayan recibido la totalidad de las dotaciones a satisfacción por parte de COMFATOLIMA, previa presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, que en toda caso deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** Los dineros entregados en calidad de anticipo, no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del presente contrato y no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del contrato. **CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. SON OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1. Girar el anticipo una vez se encuentre legalizado y perfeccionado el contrato 2. Permitir al contratista tomar las medidas de las trabajadoras. 3. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual: **SON OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** 1. Cumplir con la entrega de las dotaciones contratadas en el término establecido en el presente contrato. 2. Cumplir con las especificaciones del CONTRATANTE para la dotación. 3. Corregir los defectos que se presenten en las prendas, bien sea sobre medidas o calidad de las mismas. **Parágrafo:** Se establece una cláusula penal equivalente al 30% del valor del presente contrato por el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en éste, el cual prestará mérito ejecutivo. **QUINTA: TIEMPO DE ENTREGA.** El tiempo de entrega de los elementos objeto del presente contrato de suministro, será de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir del anticipo. **SEXTA: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL.** Las partes convienen que en el momento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o por



Comfatolima
Somos familia



NIT 800 211025-1
Caja de Compensación Familiar del Tolima "Comfatolima" Somos Familia

CONTRATO SUMINISTRO DE DOTACIÓN CELEBRADO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA "COMFATOLIMA" Y CONFECCIONANDO DEL TOLIMA SAS

ocasión del presente contrato, se acudirá al Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Ibagué. **SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA, declara expresamente que no se encuentra incurso dentro del régimen de Inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Decreto 2463 del 3 de septiembre de 1981 y la ley 789 del 2002. **OCTAVA:** EL CONTRATISTA será responsable de la calidad de la dotación entregada en cumplimiento del objeto contratado. **NOVENA: GARANTIAS.** EL CONTRATISTA se obliga a constituir por su cuenta y a favor del CONTRATANTE, en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia las siguientes garantías: **A) De Cumplimiento**, por un valor igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al tiempo de entrega del contrato y seis (6) meses más. **B) De anticipo**, por el 100% del mismo y con una vigencia igual al tiempo de entrega y un seis meses más. **C) De calidad de los bienes y servicio** por el 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al tiempo de entrega y seis meses más. **DÉCIMA: SUPERVISION.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Jefe de Gestión Humana de COMFATOLIMA o quien haga sus veces. **DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El **CONTRATANTE** podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas: **A)** Muerte del **CONTRATISTA** o su disolución y liquidación si se trata de personas jurídicas. **B)** Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones. **C)** Cuando no haya satisfacción por parte del **CONTRATANTE**, en la realización del objeto contratado. **D)** En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por cualquiera de las partes. **E)** Por vencimiento del término de duración. **F)** Por mutuo acuerdo entre las partes.

Para constancia, se firmó en la ciudad de Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2016.

EL CONTRATANTE,

NELSON NORBEY QUINTERO MELO
COMFATOLIMA

EL CONTRATISTA,

CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
CONFECCIONANDO DEL TOLIMA SAS

)

)

)

)

2N INDUSTRIAL EL PAPAYO ANTIGUA SEDE CRUZ ROJA : Senores COMEATOLIMA Nit. 800,211,000
 Ciudad IBAGUE Telefono (98) 2639092 : Direccion 1 :
 : Fecha 2016/06/20 Vencimiento 2016/06/20 : Ciudad IBAGUE Telefonos 00000000000 - 00000000000

34

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
001	0010001000005	PANTALON Y BLUSA ADMINISTRATIVO	249.00	93,103.00	23,182,647.00
002	0010001000005	PANTALON BLUSA PROMOTORAS	36.00	93,103.00	3,351,708.00
003	0010001000005	VESTIDO PROMOTORAS	18.00	115,517.00	2,079,306.00
004	0010001000005	PERSONAL SERVICIO GENERALES	42.00	67,241.00	2,824,122.00
005	0010001000005	ENFERMERA ANTIFLUIDOS	6.00	67,241.00	403,446.00
006	0010001000005	LAGOS ADMINISTRATIVO	12.00	48,276.00	579,312.00

0.00 0.00 No.Prendas 363.00 : Valor bruto 32,420,541.00
 Rteiva Retefuente 0.00 0.00 : Iva 5,187,287.00
 Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio, s/n art.774 del c.cio: Neto a pagar 37,607,828.00

Son: TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESO

Elaboro : Aceptada y recibida (firma y sello) c.c. de

Numeracion aprobada por la DIAN resolucion No.90000095099 de 2015/06/18, del 3037 al 20000
 Factura impresa por computador, por COMERCIALIZADORA C.D.T.S.A.S Nit.809.010.652-1
 En software de INFORMATICA Y GESTION S.A. (SIIGO) Nit.*830.048.145

1 1 1 1 1

ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA

SUMINISTRO DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO Y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LO ACORDADO EN LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Item	CANT	UM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS	V/R TOTAL	
					V/R UNIT	V/R TOTAL
1	619	UND	Pantalón en jean para hombre	<p>Disponibilidad de todas las tallas 30-32 -34 -36-38-40-42, 44 DOTACION INDUSTRIAL MASCULINO 384 UND ((Incluye 3 uniformes de imagen de ley industrial) DOTACION DE LEY INSTITUCIONAL 229 UND (Incluye tres dotaciones de ley respectivamente) COLINAS 01 Y 02 // 21 UND Pantalón para Hombre en Indigo AZUL OSCURO, 5 BOLSILLOS LISO, DISEÑO: Corte recto, Modelo clásico, 2 Bolsillos delanteros con forro de tela de algodón o lienzo, 1 Bolsillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delantera derecha, 2 Bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad, Cierre y botón plástico delantero de diente grueso (Nº4), Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (color gris plata de 1"), en extremidades inferiores. Botón metálico o plástico. La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>MATERIAL REFLECTIVO: Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2004 y 2010 Nivel 2 (color gris plata de 1"), estarán ubicadas en todo el perímetro de ambas piernas. en extremidades inferiores y bolsillos traseros El ancho de las bandas debe ser mínimo de 5 cm. Deberá contar con material reto reflexión que ayuda (Cuando la luz reflejada se devuelve directamente a su fuente de luz original). Deberán contar con los estándares mundiales como: American National Institute ANSI/ISEA 107-2004 Y 2010. Manual on Uniform Traffic control devices (MUTCD) European Standar for Hig visibility clothing (EN471)</p>	38.000	23.522.000

1 2 3 4 5

2	24	UND	Pantalón en jean para mujer	<p>Disponibilidad De Todas Las Tallas 8-10-12-14 LOGO EL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ATRÁS. JEAN PARA DAMA DOTACION DE LEY - 24 UND - (Incluye tres dotaciones de ley respectivamente)Pantalón para dama en Indigo AZUL OSCURO, 5 BOLSILLOS LISO, Los pantalones para las damas se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. DISEÑO: Corte recto, Modelo clásico, 2 Bolsillos delanteros con forro de tela de algodón o lienzo, 1 Borsillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delantera derecha, 2 Bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad, Cierre y botón plástico delantero de diente grueso (Nº4), La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.MATERIAL REFLECTIVO: Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI//ISEA 107-2004 y 2010 Nivel 2 (color gris plata de 1"), estarán ubicadas en todo el perímetro de ambas piernas. en extremidades inferiores y bolsillos traseros, El ancho de las bandas debe ser mínimo de 5 cm. Deberá contar con material reto reflexión que ayuda (Cuando la luz reflejada se devuelve directamente a su fuente de luz original). Deberán contar con los estándares mundiales como: American National Institute ANSI//ISEA 107-2004 Y 2010. Manual on Uniform Traffic control devices (MUTCDT) European Standar for Hig visibility clothing (EN471)</p>	40.000	960.000
3	619	UND	Camisa manga larga operativa para hombre en tela DEXTER	<p>DOTACION INDUSTRIAL MASCULINO - 384 UND (incluye tres dotaciones de imagen institucional) // DOTACION DE LEY INSTITUCIONAL - 229 UND (Incluye tres dotaciones de ley respectivamente) // 21 UND COLINAS 01 Y 02 CON LOGO DEL IBAL Y ALCALDIA DE IBAGUE, BORDADO SEGÚN LOGO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD. Debe de llevar el nombre completo del trabajador y tipo de sangre incorporado en la parte superior derecha de la camisa y en la parte superior izquierda el área a la cual pertenece.Composición 65% Algodon 35% Polyester)Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI//ISEA 107-2004 y 2010 Nivel 2 (color gris plata de 1"). La cinta debe ser de excelente calidad, durabilidad, visibilidad, resistente al lavado Tela/Base con apariencia natural y toque algodonoso. Es suave y ligera al contacto con la piel n espectacular base algodón poliéster con microtextura Tecnología: + Algodón Tela de toque suave, liviana y fresca ideal para todo tipo de climas. Norma AATCC 183. Con ANCHO: 149 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 147 ± 3 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 137 ± 7 g/m2 ASTM D3776 OPC. C FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) : Min 50.00 UPF AATCC 183 COMPOSICIÓN : 65.00 % ALGODON 35.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Modelo definido por la empresa Camisa manga larga para dama con cintas . reflectivas 1" en bolsillo, espalda Ubicada en la parte alta y baja de la espalda, El ancho de las bandas debe ser mínimo de 5 cm. Deberá contar con material reto reflexión que ayuda (Cuando la luz reflejada se devuelve directamente a su fuente de luz original). Deberán contar con los estándares mundiales como : American National Institute ANSI//ISEA 107-2004 Y 2010.Manual on Uniform Traffic control devices (MUTCDT) European Standar for Hig visibility clothing (EN471)Camisa manga larga para dama con cintas reflectivas 1" en pecho, espalda y mangas. Pinzas en delanteros y espalda para mejor apariencia</p>	50.000	30.950.000

Handwritten marks resembling the number '2' or '3' are visible along the right edge of the page.

4	24	UND	Camisa manga larga operativa para mujer en tela DEXTER	<p>DOTACION INDUSTRIAL FEMENINA - 9 UND (Incluye tres dotaciones de ingenier institucional) DOTACION DE LEY INSTITUCIONAL - 24 UND (Incluye tres dotaciones de ley respectivamente CAMISA MANGA LARGA AZUL CLARO PARA DAMA EN TELA DEXTER CON LOGO DEL IBAL Y ALCALDIA DE IBAGUE, BORDADO SEGUN LOGO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD Debe de llevar el nombre completo del trabajador y tipo de sangre incorporado en la parte superior derecha de la camisa y en la parte superior izquierda el área a la cual pertenece. Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2004 y 2010 Nivel 2 (color gris plata de 1"). La cinta debe ser de excelente calidad, durabilidad, visibilidad, resistente al lavado. Camisa manga larga para dama con cintas reflectivas 1" en bolsillo. Ubicada en la parte alta y baja de la espalda El ancho de las bandas debe ser mínimo de 5 cm. Deberá contar con material retro reflexión que ayuda (Cuando la luz reflejada se devuelve directamente a su fuente de luz original). Deberán contar con los estándares mundiales como American National Institute ANSI/ISEA 107-2004 Y 2010. Manual on Uniform Traffic control devices (MUTCD) European Standard for Hlg visibility clothing (EN471) Camisa manga larga para dama con cintas reflectivas 1" en pecho, espalda y mangas Pinzas en delanteros y espalda para mejor apariencia para Dama. Disponibilidad de tallas Tela/Base con apariencia natural y toque algodonoso. Es suave y ligera al contacto con la piel n espectacular base algodón poliéster con microtextura Tecnología: + Algodón Tela de toque suave, liviana y fresca ideal para todo tipo de climas. Tela con tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón, adicional debe contar con tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. Norma AATCC 183. Con ANCHO: 149 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 147 ± 3 cm ASTM D3774 PESO (MASA UNIDAD DE AREA): 137 ± 7 g/m2 ASTM D3776 OPC. C FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) : Min 50.00 UPF AATCC 183 COMPOSICIÓN : 65.00 % ALGODON 35.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Modelo definido por la empresa</p>	50.000	1.200.000
5	81	PAR	Calzado Operativo	<p>Calzado Operativo calzado punta de seguridad de composite, CORTE: Cuero plena flor no pintado (capellada), PROPIEDADES: Calibre: 1.18 mm - 2.0 mm</p>	121.000	9.801.000

Handwritten text, possibly a page number or reference, located on the right side of the page.

Handwritten marks or symbols, possibly a signature or initials, located on the right side of the page.

6	218	PAR	Calzado Operativo mujer	<p>CALZADO OPERATIVO CON PUNTERA EN COMPOSITE. CON CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL. SUELA, ENTRESUELA Y SOBRE PLANTILLA SUELA: Patín (cara al piso) en caucho resistente a los hidrocarburos Tipo A y B, excelente resistencia al desgaste por abrasión y flexión. ENTRESUELA: Fabricada en Eva inyectada de altas propiedades que asegure un bajo peso, una adecuada absorción de impactos, confort y disminución de la fatiga al usuario. SOBREPLANTILLA: Eva de alta resiliencia para retardar la compresión definitiva de la plantilla, forrado en textil transpirable, preformada anatómicamente calibre 4,0-5,0 mm. HUELLA: Con grabado definido que garantice un excelente agarre sobre todo tipo de superficie. y diseño autolimpiante.</p> <p>ANTIDESLIZANTE: Conforme a la norma NTC ISO 20345: 2007 y método de ensayo norma ISO 13287/12, índice SRC (pisos cerámicos + detergente y pisos metálicos+ aceite) FLEXIÓN: conforme a la norma ISO 20344/20345 (Max 4mm) después de 30.000 ciclos. ABRASIÓN NBS: al 130% conforme a la norma NTC 502 - ASTM D 1630 -- RESISTENCIA AL CHOQUE ELECTRICO: Conforme a la norma ASTM F2412- 11 ASTM F2413-11 RESISTENCIA A HIDROCARBUROS: Conforme a la norma EN ISO 20345:2007 --- DUREZA: SHORE A 62° +/- 3° Conforme a la norma NTC 467 --- DENSIDAD: S/oc 1.15 +/- 0,003 Conforme a la norma NTC 456" NORMATIVIDAD TECNICA PUNTERA EN COMPOSITE, fabricado según norma ASTM F 2413-11 Resistencia a lo compresión. NTC ISO- 202345:2007 Resistencia a la compresión y al impacto en la puntera. --- AISLANTE DIELECTRICO 18000 VOLTIOS: Fabricado según normas ASTM F 2413- 11, Resistencia al choque eléctrico, NTC ISO.2035: 2007, Resistencia dieléctrica --- RESISTENCIA A HIDROCARBUROS: TIPO A Y B: Fabricado según norma NTC ISO 20345: 2007 / ASTM F - 2413-11 -- CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMO-PLÁSTICA, CALIBRE 1.2 +/- 0.1 MM) -- SUELA ANTIDESLIZANTE: Fabricado según norma NTC I SO 20345:2007 / ASTM F 2413- 11 CARACTERISITICA DEL CALZADO (MATERIALES) Costuras (Nylon bondeado # 20/ # 40) Herraje plástico dieléctrico. Suela bicolor, ambos colores en caucho vulcanizado, no pintado. EMPAQUE: Individual en bolsa de Polietileno o caja plegable según se requiera. ASTM NTC 1077. Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control</p>	360.000	78.480.000
7	427	UND	Chaqueta institucional Antifluído	<p>Chaqueta institucional Base que al contar con +Antifluído / Repelencia escudo. protector, permite tener un nivel óptimo de protección y confort. Diversidad de aplicaciones en impermeable, debe contar con Tecnología que impide el paso del agua y líquidos, manteniendo así al usuario siempre seco y cómodo. . AATCC 35, con tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. AATCC 183, ANCHO: 150 ± 2 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 148 ± 2 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 138 ± 8 g/m2 ASTM D3776 OPC. C FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) : Min 50.00 UPF AATCC 183 COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Modelo definido por la empresa</p>	150.000	64.050.000
8	128	UND	Blusa para mujer color blanco (110601) #1	<p>Tela con tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón, tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel bajo norma técnica AATCC 183 y tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento ASTM D6614. ANCHO: 151 ± 3 cm ASTM D3774, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 130 ± 8 g/m2 ASTM D3776 OPC. C, COMPOSICIÓN: 4.00 % LYCRA 13.00 % ALGODON 83.00 % FILAMENTO DE POLIESTER, tejido plano NOTA: - Espaldita blusa con corte francés, manga tres cuartos. Puño 2 cm, y 2 botones azules. Cuello camisero, botón down azul, escote, pechera con botones azules, corte francés.</p>	55.000	7.040.000

Handwritten text, possibly a date or reference number, located in the upper right margin.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower right margin.

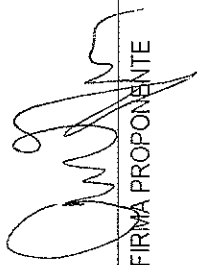
9	128	UND	Blusa para mujer color azul/jaspe #2	Tela con tecnología que permite mayor durabilidad, comodidad y fácil cuidado del textil, para mayor bienestar de quien lo usa. AATCC 124 ANCHO: 176 ± 2 cm ASTM D3774 COMPOSICIÓN: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER, tejido plano. Cuello neru con escote, manga ¾ con puño 4 cm y 2 botones al tono, 2 pinzas en cuello (ver foto) y pinza de ajuste	55.000	7.040.000
10	128	UND	Blusa para mujer color azul claro (193952) y blanco (110601) #3	Tela con tecnología que brinda la frescura y la natur+E2zaiidad del algodón. Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. AATCC 183 ANCHO: 153 ± 3 cm ASTM D3774 PESO (MASAJUNIDAD DE AREA): 112 ± 8 g/m2 ASTM D3776 OPC. C FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO): Min 50.00 UPF AATCC 183 COMPOSICIÓN: 15.00 % ALGODON 85.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Cuello redondo en escote en V, Pechera con botones azules, pinzas de ajustes (ver foto), manga ¾ con puño diagonal y botón azul.	55.000	7.040.000
11	128	UND	Pantalón para mujer color azul (194057) #1	Tela con Tecnología que actúa como liberador de manchas, permitiendo el fácil cuidado del textil AATCC 130, Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento. ASTM D6614 ANCHO: 153 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 151 ± 3 cm ASTM D3774 COMPOSICIÓN: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER, Tejido plano. Bolsillo diagonal, retina alta delgada con pasadores, bota recta. Espalda pantalón con bolsillos ribete y pinzas de ajuste	60.000	7.680.000
12	128	UND	Pantalón para mujer color café (161107) #2	Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento. ASTM D6614 ANCHO: 153 ± 3 cm ASTM D3774 PESO (MASAJUNIDAD DE AREA): 206 ± 10 g/m2 ASTM D3776 OPC. C COMPOSICIÓN: 63.00 % FILAMENTO DE POLIESTER 35.00 % VISCOZA 2.00 % LYCRA, tejido plano. Bolsillo falso diagonal con diseño, pretina ancha cruzada con dos botones y pasadores, bota semientubada	60.000	7.680.000
13	128	UND	Pantalón para Mujer color azul (194037) #3	Tela con tecnología que actúa como liberador de manchas, permitiendo el fácil cuidado del textil AATCC 130, Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento. ASTM D6614 ANCHO: 153 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 151 ± 3 cm ASTM D3774 COMPOSICIÓN: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER, Tejido plano Bolsillo diagonal, pretina ancha cruzada con dos botones y pasadores, bota recta.	60.000	7.680.000
14	81	UND	Camisa para hombre color blanco (110601) #1	Tela con Tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón. Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. AATCC 183 ANCHO: 170 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 167 ± 3 cm ASTM D3774 FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) : Min 50.00 UPF AATCC 183 COMPOSICIÓN : 15.00 % ALGODON 85.00 % FILAMENTO DE POLIESTER, tejido plano Cuello camisero, pechera cubre botones con doble vivo externo azul y azul rey interno azul rey, manga larga puño ancho y vivo azul y azul rey con 2 botones azules.	49.000	3.969.000
15	81	UND	Camisa para Hombre color azul Jaspe (174037) #2	Tela con tecnología que permite mayor durabilidad, comodidad y fácil cuidado del textil, para mayor bienestar de quien lo usa. AATCC 124 ANCHO: 176 ± 2 cm ASTM D3774 COMPOSICIÓN: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER, tejido plano, Cuello camisero con interno en contraste, pechera con botones azules, puño interno en contraste (ver foto)	49.000	3.969.000

✓

1 1 1 1 1

16	81	UND	Camisa para hombre con rayas azules y rayas blancas (193952) y azul oscuro unicolor (193920) #3	Tela con tecnología que brinda la frescura y la natur+E2alidad del algodón. Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. AATCC 183 ANCHO: 153 ± 3 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 112 ± 8 g/m2 ASTM D3776 OPC. C FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO): Min 50.00 UPF AATCC 183 COMPOSICIÓN: 15.00 % ALGODON 85.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Cuello camisero con sesgo de 0,5 cm en contraste, pechera interna en contraste; pechera recta con cubre	49.000	3.969.000
17	81	UND	Pantalón para hombre color azul (194057) #1	Tela con Tecnología que actúa como liberador de manchas, permitiendo el fácil cuidado del textil AATCC 130, Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento. ASTM D6614 ANCHO: 153 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 151 ± 3 cm ASTM D3774 COMPOSICIÓN: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER, Tejido plano. Bolsillo diagonal, bota recta. Espalda pantalón con bolsillos ojal y pinzas de ajuste	54.000	4.374.000
18	81	UND	Pantalón para Hombre café claro y/o beige (130907) #2	Tela con Tecnología que actúa como liberador de manchas, permitiendo el fácil cuidado del textil AATCC 130, Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento. ASTM D6614 ANCHO: 153 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 151 ± 3 cm ASTM D3774 COMPOSICIÓN: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER, Tejido plano. Pretina con botones y pasadores; bolsillo diagonal. Bota semi tubo. Espalda pantalón con bolsillo ojal	54.000	4.374.000
19	81	UND	Pantalón para Hombre color azul (194037) #3	Tela con Tecnología que actúa como liberador de manchas, permitiendo el fácil cuidado del textil AATCC 130, Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento. ASTM D6614 ANCHO: 153 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 151 ± 3 cm ASTM D3774 COMPOSICIÓN: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER, Tejido plano. Pantalón bolsillo al costado, bota semi entubada. Espalda pantalón con bolsillos ojal y pinzas de ajuste.	54.000	4.374.000
					SUBTOTAL	278.152.000
					IVA DEL 19%	52.848.880
					TOTAL	331.000.880

VALOR PROPUESTA: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE


 FIRMA PROPONENTE

2 10

2 10